



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

EL DERECHO PROPIO:

**UN TEJIDO DE SABERES EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL INDÍGENA LOS
ALMENDROS, EL BAGRE ANTIOQUIA.**

EDILBERTO ANTONIO PÉREZ POLO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEDELLÍN

2021

EL DERECHO PROPIO:

**UN TEJIDO DE SABERES EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL INDÍGENA LOS
ALMENDROS, EL BAGRE ANTIOQUIA**

EDILBERTO ANTONIO PÉREZ POLO

Tesis o trabajo de investigación presentada(o) como requisito parcial para optar al título de:

Magister en Educación

Asesor (a):

Marifelly Gaitán Zapata

Línea de Investigación:

Pedagogía y diversidad cultural

Grupo de Investigación:

Diverser

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEDELLÍN

2021

Dedicatoria

A todos los padres y madres de familia del Centro Educativo Rural indígena Los Almendros por su apoyo incondicional por hacer posible la participación de sus hijos e hijas en las diferentes actividades programadas en este proyecto de investigación.

A todos los líderes, lideresas, sabios y sabias Zenúes de la comunidad.

A mis hijos Ever y Heimer, por el apoyo y motivación en los momentos difíciles en los cuales me tuve que ausentar para cumplir con los compromisos académicos.

Al cuerpo docentes de la línea Maestría Diverser línea madre tierra de la universidad de Antioquia por compartir sus conocimientos, en especial a la profesora Marifelly Gaitán Zapata por su valiosa dedicación y comprensión.

Edilberto Antonio Pérez Polo

Tabla de contenido

Introducción	11
1. Planteamiento del problema	13
1.1 Objetivos	17
1.2. Objetivo general	17
1.3 Objetivos específicos	17
1.4 Contexto comunitario	17
2. Referentes conceptuales	30
2.1 Los saberes del Derecho Propio, un legado ancestral	31
2.1.1 Elementos fundamentales del derecho propio	34
2.1.2 La cultura como pensamiento milenario	34
2.1.3 La Autonomía como derecho para el control territorial	35
2.1.4 El territorio como resistencia para la pervivencia	37
2.2 La madre tierra, nuestra madre prodigiosa	38
2.3 La Educación, un referente de conocimiento cultural	42
2.3.1 Proyecto Educativo Comunitario, un legado de conocimiento propio	44
2.4 Ser niño o niña Indígena, un legado familiar	47
2.5 La Socialización, un proceso reflexivo de aprendizaje	50
2.5.1 Instancias y etapas de la socialización	51
2.5.2 La Escuela, un elemento de transformación social	52
2.5.3 La Comunidad un espacio de apropiación cultural	55
2.5.4 La familia un pilar de relaciones	57
2.6 La Subjetividad, una construcción del ser	58
2.7 ¿La pedagogía, una práctica para mejorar el aprendizaje?	59
3. Metodología	60
3.1 Tipo de investigación	60
3.2 Técnicas y estrategias de investigación	60
3.3 Descripción de la población participante	61
3.4 Viabilidad ética	63
3.5 Fases metodológicas desarrolladas	64
3.5.1 Socialización trabajo comunitario	64

<i>EL DERECHO PROPIO: UN TEJIDO DE SABERES EN LOS ALMENDROS</i>	5
3.5.2 Trabajo de campo	65
3.5.3 Organización de la Información	70
4. Resultados y análisis	72
4.1 El Derecho propio	72
4.2 Ser niño o niña	73
4.3. Educación un derecho para la transformación del ser	75
4.4. Derechos de la Madre Tierra	77
4.5. Pedagogía una estrategia de comprensión de conocimiento	80
4.6. La Socialización un proceso reflexivo de saberes	81
4.7. La Subjetividad mecanismo de reconocimiento cultural	84
Conclusiones y recomendaciones	87
Glosario	90
Referencias	94
Anexos	100

Lista de ilustraciones

Ilustración 1 Mapa Municipio de El Bagre Antioquia	24
Ilustración 2 Mapa Territorial del Resguardo Los Almendros	25
Ilustración 3. Comunidad Los Almendros.....	25
Ilustración 4 Provincias Pueblo Zenú	26
Ilustración 5 Referentes Conceptuales	30
Ilustración 6 Derechos de la Madre Tierra.	40
Ilustración 7 Pilares Educativos PEC	45

Lista de fotografías

Fotografía 1: Mapa del Resguardo Los Almendros.....	243
Fotografía 2: Taller N° 2 Socialización Madre Tierra.....	74
Fotografía 3: Taller socialización niño o niña indígena.....	75
Fotografía 4: Taller N° 1 Socialización Derechos de la Madre Tierra.....	78
Fotografía 5: Taller N° 3 Socialización Madre Tierra.....	79

Resumen

El presente informe de investigación corresponde al trabajo El derecho propio: un tejido de saberes en el Centro Educativo Rural Indígena Los Almendros, El Bagre Antioquia, correspondiente a la línea de investigación Pedagogía y Diversidad Cultural de la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia.

El objetivo del proceso estuvo centrado en apropiarse a doce niños y niñas sobre conocimientos relacionados con el derecho propio en armonía con la madre tierra en la comunidad indígena Zenú Los Almendros, que conlleve al fortalecimiento de la identidad cultural. Esto mediante diferentes actividades relacionadas con los saberes del derecho propio en la misma cultura, entorno territorial y quehaceres cotidianos como parte de los usos y costumbres, los cuales han venido siendo desconocidos al interior de la comunidad por diferentes factores tanto internos y externos.

El trabajo adelantado se orientó desde una perspectiva cualitativa con el propósito de articular los saberes de la comunidad en relación al objeto de estudio, para la recolección de la información fue fundamental retomar la acción educativa (A.E) haciendo énfasis en estrategias basadas en mejorar la enseñanza y aprendizaje, la pregunta orientadora fue: ¿Cómo potenciar procesos pedagógicos del Proyecto Educativo Comunitario que permita a niños y niñas entre los 7 y 12 años de edad pertenecientes a los grados tercero, cuarto y quinto de la básica primaria la apropiación del derecho propio en armonía con la madre tierra?, a partir de allí se pudo identificar el debilitamiento de la identidad cultural derivado del desconocimiento de los procesos organizativos internos y agudizado por factores externos.

Las reflexiones derivadas del proceso posibilitaron el diseño de la propuesta educativa: **“Tejiendo saberes de mí cultura Zenú”** con el fin de contribuir a la formación de saberes propios para el desarrollo de actitudes individuales y colectivas dando sentido al modelo de educación propio con los grados tercero, cuarto y quinto de la básica primaria según la orientación de sabios y sabias como estrategia para el fortalecimiento de la identidad cultural.

Palabras clave: Derecho propio, madre tierra, niño indígena, educación propia, resguardo indígena, autonomía, territorio, cultura.

Abstract

This research report corresponds to the work *Own law: a fabric of knowledge* in the Centro Educativo Rural Indígena los Almendros, El Bagre Antioquia, corresponding to the Pedagogy and Cultural Diversity research line of the Faculty of Education of the University of Antioquia.

The objective of the process was centered on appropriating to twelve boys and girls knowledge related to their own law in harmony with Mother Earth in the Zenú Los Almendros indigenous community, which leads to the strengthening of cultural identity. This through different activities related to the knowledge of own law in the same culture, territorial environment and daily tasks as part of the uses and customs, which have been unknown within the community due to different internal and external factors.

The work in progress was oriented from a qualitative perspective in order to articulate the knowledge of the community in relation to the object of study, for the collection of information it was essential to retake the educational action (AE) emphasizing strategies based on improving teaching and learning, the guiding question was: How to promote pedagogical processes of the Community Educational Project that allow boys and girls between 7 and 12 years of age belonging to the third, fourth and fifth grades of primary school the appropriation of their own right in harmony with mother earth ?, from there it was possible to identify the weakening of the cultural identity derived from the ignorance of the internal organizational processes and exacerbated by external factors.

The reflections derived from the process made possible the design of the educational proposal: "Weaving knowledge of my Zenú culture" in order to contribute to the formation of own knowledge for the development of individual and collective attitudes, giving meaning to the model of education itself with the degrees third, fourth and fifth of the basic primary according to the orientation of wise men and women as a strategy for the strengthening of cultural identity.

Keywords: Own law, mother earth, indigenous child, own education, indigenous reservation, autonomy, territory, culture.

Introducción

En el Bajo Cauca Antioqueño se encuentran ubicadas 49 comunidades indígenas Zenúes, en especial la comunidad indígena Zenú del Resguardo Los Almendros para contextualizar un poco la investigación me permito contar que la comunidad durante mucho tiempo ha hecho múltiples esfuerzos donde sus integrantes trabajan permanentemente por mantener el proceso organizativo indígena como base en la defensa del territorio como referente de resistencia para la pervivencia de sus miembros como legado milenario de los ancestros Mexión y Manexka; y buscando de esta manera la custodia y así poder garantizar su identidad cultural como derecho, el cual está contemplado en la Constitución Política de Colombia de 1991; época en la cual el Estado Colombiano hace reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Con este trabajo de investigación se buscó contribuir en la comunidad Zenú del Resguardo Los Almendros potenciar los procesos pedagógicos que contribuyan a la apropiación del derecho propio en armonía con la madre tierra en niños y niñas del Centro Educativo Rural Indígena Los Almendros. De esta manera, poder contar con el acompañamiento de sabios y sabias, como estrategia para el fortalecimiento de la identidad cultural, encaminados a la revitalización de los saberes ancestrales de la cultura Zenú en aras de emprender nuevas capacidades de interacción y de resistencia ante la imposición que hacen con la normatividad del Estado y sus instituciones.

En el primer capítulo denominado: Planteamiento del Problema, se realizó una descripción de la problemática y el contexto de la que se encuentra inmersa la comunidad y como esta se ve afectada para ejercer el derecho propio, de esta manera con los objetivos planteados lograremos dar respuesta y solución a esta situación.

Acto seguido, en el segundo capítulo denominado: Referentes Conceptuales, se abordan conceptos identificados en el planteamiento del problema y que fueron desarrollados en el transcurso del desenlace del trabajo investigativo. Estos conceptos estuvieron relacionados con el fin de revitalizar el debilitamiento de la identidad cultural, autonomía, usos y costumbres de la comunidad indígena.

A continuación, se relaciona el tercer capítulo denominado Metodología. Aquí se hace énfasis en lo relacionado con el proceso de recolección y producción de información en cada una de las fases empleadas en la investigación, empieza desde la socialización inicial en la misma comunidad con sus diferentes miembros y el desarrollo de las demás actividades afines que contribuyeron con la realización de esta investigación en la comunidad Los Almendros.

En cuanto al cuarto capítulo denominado: Resultado y análisis, en este capítulo se tiene en cuenta toda la documentación explorada y selecciona, tanto de fuentes primarias (participantes) y secundarias (textos), con el fin de comprender el objeto de estudio y su complejidad de interpretación de la realidad social.

En el quinto capítulo denominado: Conclusiones y Recomendaciones, se relaciona las conclusiones obtenidas como producto de las diferentes actividades realizadas en todo el proceso de indagación tanto de los participantes y de la literatura con relación al objeto de estudio.

Por último, se incluyen anexos donde se adjunta la propuesta educativa derivada del ejercicio realizado y se incorpora como soporte complementario con el propósito de brindar una mejor ilustración y confianza sobre el desenlace de todo el proceso de exploración de las actividades seleccionadas y realizadas en el transcurso de la investigación.

1. Planteamiento del problema

Colombia cuenta con más de cien (100) pueblos indígenas, sin embargo, las comunidades aún son violentadas pues, es frecuente la negación de sus derechos, usurpación de sus territorios, irrespeto de su justicia y estructura organizativa y política, además persisten acciones de invisibilización de su diversidad cultural (Comisión de la verdad, 2020)

La comunidad indígena Los Almendros, ubicada en zona antioqueña de Bajo Cauca, hace parte de una población minoritaria y vulnerable cultural y territorialmente a lo largo de su historia. El contexto geográfico y organizativo donde se encuentra el territorio de Los Almendros es reconocido por la significativa presencia de grupos armados tanto legales como ilegales, fuerzas militares, autodefensas, guerrillas y otros, quienes disputan esta área de influencia con el fin de tener control militar sobre la zona (Dinámicas del conflicto armado en el Bajo Cauca Antioqueño y su pacto humanitario, 2014, p.3).

La multiplicidad de actores armados que han hecho presencia y aún se disputan el control de la zona del Bajo Cauca se puede explicar en gran medida debido a que la región está ubicada en una posición estratégica para el desarrollo de actividades ilícitas, ya que hace parte de un corredor de movilización que va desde el Catatumbo hasta el Urabá antioqueño, pasando por el sur del Cesar, sur de Bolívar, Magdalena Medio, Nordeste, Norte y Bajo Cauca antioqueño. Debido a esto, las FARC y el ELN establecieron bases y zonas de refugio, asentamiento y avanzada, aprovechándose también de la geografía. De igual forma, a algunos municipios de esta región llegaron las AUC y, posteriormente las bandas criminales, utilizándolos como corredor para controlar actividades relacionadas a la producción, procesamiento y distribución de coca a través del río Cauca (ISAID, 2014, p.2) (Dinámicas del conflicto armado en el Bajo Cauca Antioqueño y su pacto humanitario, 2014, p.2).

En virtud de lo anterior, la población civil quedó en medio del conflicto, lo cual ha revivido el miedo, zozobra, impotencia y desolación entre los comuneros de Los Almendros, quienes ven limitado su accionar debido a los pocos conocimientos en temas jurídicos, lo cual les impide consolidar procesos organizativos y gestionar en defensa de sus derechos y territorios en sintonía con sus usos y costumbres, políticas organizativas y posibilidades estatales. En

consecuencia, el conflicto ha afectado tradiciones y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas, y el significado del ser Zenú (Organización Indígena de Antioquia, 2007, p.18)

En consecuencia, las familias indígenas Zenúes asentadas en la comunidad Los Almendros han convivido con las diversas problemáticas que afectan la convivencia en diferentes aspectos: cultural, político, territorial, social y conflicto armado, que deriva en efectos negativos que violentan los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. En dicho contexto, también los niños y niñas ven afectado el derecho a la educación pues se arriesgan al transitar los caminos que conducen a la escuela debido al constante enfrentamiento entre los grupos armados. (Organización Indígena de Antioquia, 2007, p.19)

Adicionalmente, entre los comuneros de Los Almendros, es evidente el desconocimiento del proceso organizativo de la comunidad (Bagre, 2009) (Reglamento interno, Plan de vida, Proyecto Educativo Comunitario PEC, Plan de Salvaguarda), y los derechos ganados en el contexto nacional e internacional (OIT, 2014), (Congreso de la Republica de Colombia, 1980), (Asamblea Nacional Constituyente, 1991), (Interior, 2014), (Colombia, 2010), que contribuyen a la pervivencia de costumbres y tradiciones específicas dentro del territorio y que posibilitan el goce de los derechos otorgados individual y colectivamente bajo la Jurisprudencia Estatal (Organización Indígena de Antioquia, 2007, p.16).

Ante el panorama visionado, con el proceso adelantado en el marco del proyecto “*El Derecho Propio: un Tejido de Saberes en el Centro Educativo Rural Indígena Los Almendros*” se buscó motivar el interés de niños y niñas por el Derecho Propio como una estrategia de pervivencia y consolidación de procesos históricos y organizativos de las comunidades Zenú. En dicho proceso fueron retomados los planteamientos organizativos de la Organización Indígena de Antioquia, denominada “**Volver a recorrer el Camino de los Ancestros**” en el marco del Plan de Vida, Plan de Salvaguarda del pueblo Zenú y en sintonía con el Proyecto Educativo Comunitario (PEC) según el Sistema Educativo Indígena Propio.

Lo anterior adicionado a que, en el X Congreso adelantado por las comunidades adscritas a la Organización Indígena de Antioquia (OIA), el cual fue realizado en el municipio de Cauca en el año 2016, se planteó como estrategia urgente el reconocimiento del derecho propio como tema de relevancia estratégica para las comunidades indígenas. Allí se resaltó la urgencia por el fortalecimiento de procesos educativos comunitarios orientados a:

- a. Resignificar la educación como una estrategia de dinamización de los planes y proyectos de vida de los pueblos indígenas según necesidades y usos y costumbres de cada pueblo y comunidad; y
- b. Ratificar que los sistemas y modelos educativos de los pueblos indígenas se fundamentan en el carácter comunitario de sus procesos de formación propia e intelectual y obedecer a concepciones, problemáticas y alternativas de solución que tiene lugar en el modo de vida de cada pueblo.

En sintonía con lo expuesto, la comunidad Los Almendros ha identificado la necesidad de motivar, entre los comuneros, el interés por el reconocimiento del Derecho Propio con el fin de impulsar procesos de fortalecimiento organizativo como comunidad indígena conformada constitucionalmente bajo la estructura de gobierno propio con normas y procedimientos para ejercer el control social dentro de la jurisdicción territorial habitada y así mitigar el impacto que dejan las huellas del conflicto. De esa manera, la educación se vislumbró como posibilidad para incentivar, entre las nuevas generaciones, el interés por el ejercicio del Derecho Propio según las posibilidades y potencialidades comunitarias relacionadas en el Plan de vida (Corantioquia, 2015, p.13).

El reconocimiento del Derecho propio, desde la escuela, posibilita consolidar mejores conocimientos desde muy temprana edad, mejorando la comunicación en lo referente al aspecto comunitario y político organizativo, para mantener mejores relaciones armónicas y, de este modo, promover una mejor convivencia y estrategias que generen nuevas capacidades de liderazgo en armonía con la madre tierra en la misma comunidad y comunidades circunvecinas.

Además, se posibilita que tanto niñas y niños proyecten nuevos liderazgos compuestos por hombres y mujeres comprometidos en erradicar la desigualdad social y que de generación en generación se ha convertido en un hito de vulneración de los derechos especialmente de la mujer. Además, se posibilita la identificación de nuevas estrategias para la reivindicación de los derechos individuales y colectivos del ser Zenù para mantenerse en el territorio como legado cultural, conservando y recuperando los saberes propios de su cultura milenaria (Organización indígena de Antioquia, 2010, p. 2)

El Derecho Propio como complemento del Proyecto Educativo Comunitario para consolidar procesos organizativos comunitarios ha sido motivo de interés en diferentes momentos

históricos en Los Almendros, evidencia de ello lo encontramos en el Plan de vida donde se aborda el tema como estrategia de fortalecimiento de la cultura, mediante la generación de procesos pedagógicos que posibiliten procesos de resignificación desde la escuela para enfrentar los cambios culturales a corto, mediano y largo plazo, que permita vivir en armonía y con mejores capacidades para enfrentar las realidades políticas con base a la vulneración de los derechos individuales y colectivos (Cabildo Indígena, 2016, p.5)

Así mismo, el Plan de salvaguarda, busca generar estrategias para la defensa de la vida de las comunidades indígenas, la conservación de los usos y costumbres, la conservación de la identidad cultural a través de los saberes propios de la misma cultura (Cabildo Indígena, 2017, p.8)

También en el Proyecto Educativo Comunitario (PEC), el cual se viene construyendo desde el 2016 en la zona norte de Urabá y la zona Bajo Cauca Antioqueño, se ha incluido el tema de gobierno propio como estrategia de articulación desde lo educativo. Es decir, se visiona el tema de derecho propio como un proceso que permite fortalecer la educación en comunidad con enfoque intercultural, mediante la construcción comunitaria de los conocimientos y pensamientos relacionados con los saberes ancestrales enfocados en el mandato de la ley de origen.

Además de lo establecido en el Plan de Vida, PEC, Plan de Salvaguarda y en Volver a recorrer el camino, en el año 2014 – 2015, la Organización Indígena de Antioquia OIA y la Corporación Autónoma Regional para el Centro de Antioquia CORANTIOQUIA, realizó el convenio 1058 y 1410-81 en articulación al proceso educativo para la incorporación de criterios de Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) y aporte a la construcción colectiva de los planes de vida de ocho comunidades indígenas Emberas y Zenúes en Antioquia, y, en particular en la comunidad Los Almendros (Corantioquia, 2015, p.9)

En el transcurso del desarrollo de las actividades y posteriormente de finalizado dicho convenio, en la comunidad se pudo identificar el desconocimiento en los niños y niñas de la comunidad educativa de los saberes relacionados con el derecho propio, es decir, derechos y deberes individuales y colectivos en relación con el territorio, con la organización política, con los usos y costumbres de la comunidad, y, sobre todo, con la identidad cultural.

En el contexto internacional, en 1989, se aprobó el Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Estado colombiano mediante la Ley 21/91, que en sus artículos 26, 27, 28, 29 30 y 31, obliga al Estado y a sus instituciones a garantizar una educación acorde con las necesidades y las características culturales de cada Pueblo. Finalmente, la Constitución Política de 1991, en sus artículos 7, 8, 10, 19, 68 y 72 y reglamentados en el capítulo III de la ley 115/94 y del Decreto 804/95 del Ministerio de Educación Nacional, garantiza derechos específicos y orienta al Estado a implementar programas especializados para todos y cada uno de los Pueblos Indígenas de Colombia.

A partir de las anteriores reflexiones, para el presente estudio se planteó la siguiente pregunta

¿Qué propuesta educativa se deriva a partir del proceso sobre *El Derecho Propio como Tejido de Saberes para* consolidar la apropiación del derecho propio en niños y niñas Indígenas entre 7y 12 años de grados 3ro, 4to y 5to del Centro Educativo Rural Indígena Los Almendros?

1.1 Objetivos

1.2. Objetivo general

Potenciar la apropiación del derecho propio en niños y niñas del Centro Educativo Rural Indígena Los Almendros, mediante el establecimiento de una propuesta pedagógica intergeneracional que se articule al Proyecto Educativo Comunitario.

1.3 Objetivos específicos

- Indagar sobre la percepción que tienen los niños y niñas sobre el Derecho propio de la cultura Zenú en la comunidad Los Almendros.
- Contribuir a la apropiación del derecho propio a través del establecimiento de una propuesta pedagógica intergeneracional articulada al Proyecto Educativo Comunitario, en el Centro Educativo Rural Indígena Los Almendros en compañía de sabios y sabias de la comunidad.

1.4 Contexto comunitario

El Resguardo indígena Zenú de la comunidad Los Almendros, tiene un área titulada de 168 hectáreas, según lo establece el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2009). Se puede decir que el ámbito territorial de estas 168

hectáreas que conforman el resguardo se debe a la voluntad propia de siete (7) familias (José Montalvo, Petrona Montalvo, Manuel Montalvo, María Sofía Montalvo (Q. E. P. D), Pedro Estrada, Gloria Díaz y Santos Montalvo), asentadas desde hace varias décadas en este territorio con sentido de pertenencia por su identidad cultural y arraigo territorial. Estas familias decidieron unificar sus tierras, obtenidas mediante herencias de sus padres y esfuerzos propios, para la constitución y formalización del Resguardo y hacer posible el goce de sus derechos reconocidos en la Constitución política de 1991.

Según como lo expresa J. Montalvo y M. Montalvo (comunicación personal, junio 10 de 2018)¹.

“En la década de 1960, por primera vez empezaron a llegar los primeros habitantes indígenas que conformaron este pequeño caserío en el territorio, con familias descendientes de los Departamentos de Córdoba y Sucre, los siguientes señores: Narciso Rivera Monterrosa, Horaciano Santero (Q. E. P. D), Evangelista Suárez, Manuel Salvador Montalvo, Teodoro Díaz Oviedo, los cuales decidieron trasladarse a estas tierras baldías en busca de tierras fértiles para la producción de productos agrícolas de autoconsumo familiar como: arroz, yuca, maíz, ñame, entre otros”.

Fue entonces que entre ellos practicaban el intercambio de productos básicos para satisfacer las principales necesidades en el hogar. La compra de los alimentos debía hacerlo en la cabecera municipal en un tiempo estimado de dos días de camino en ir y regresar, los recursos para la compra de los alimentos eran obtenidos principalmente del bareque (minería). El tomín de oro tenía un valor estimado de diez (10) pesos, y el castellano ochenta (80) pesos. El día de trabajo de un jornalero era difícil conseguir entre ellos mismos y tenía un valor de quince (15) pesos incluyendo su propia alimentación.

Las principales actividades económicas estaban relacionadas con: el bareque, la agricultura, la caza de animales silvestres (Manaos, Saíno, Guagua, Armadillo, Pava, Danta, entre otros), la pesca y la cría de animales domésticos como el cerdo, la gallina, el pato y la cocada; asimismo, era común el jornaleo.

En lo concerniente a la tradición cultural, utilizaban vestidos tradicionales confeccionados

¹ Comunicación personal enviada por WhatsApp

en tela de malibú, tomaína, popelina, dacreón y terlenka. Practicaban el tejido de la caña flecha en la elaboración del sombrero vueltaio, elaboración de abanicos y esteras de iraca. En la alimentación y bebida tradicional se destaca el ají picante con pescado, mote de queso, mote de bleo gallinazo y cargamanto, candía, maturuco, chicha de masato, membrillo, mote de iraca, chicha y arroz de mil pesos, guandolo, bollo de maíz agrio con y sin afrecho, y el clarito.

En el año 1998, mediante el acompañamiento de la Organización Indígena de Antioquia (2005) en el territorio con líderes como: Milton Santacruz (Gunadule) y Ramón Flórez (Zenú), se emprende en la comunidad la toma de decisiones con el propósito de organizarse bajo la estructura de Cabildo Indígena formalmente legalizado a través de la Ley 89 de 1890 (Congreso de la Republica de Colombia, 1980). Se conformó la primera junta directiva el 10 de marzo del año 2000, siendo el primer Cacique Adalberto Botonero Solano, conformada por 25 familias. Esto con el fin de estar organizados como población indígena para hacer la reivindicación de los derechos individuales y colectivos otorgados en la nueva Constitución Política de Colombia de 1991 (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Después de todo esto, las familias se descentralizaron de la Junta de Acción Comunal de la Vereda las Negritas a la cual pertenecieron como campesinos durante mucho tiempo sometidos al cumplimiento del manual de convivencia ahí establecido.

A continuación, se hace referencia a uno de los líderes comunitarios (José Montalvo Suárez) este incansable líder en el resguardo Los Almendros quien ha contribuido incondicionalmente desde el inicio en la conformación de la comunidad y en la posterior organización de la misma como resguardo. Su liderazgo y arraigo en el territorio a lo largo de su vida ha permitido estar inmerso desde muy temprana edad en los diferentes procesos que han surgido, además ha tenido que soportar los rigores del conflicto armado como lo expresa en este testimonio:

“Yo era un niño cuando llegué a la Vereda la Catalina en el Municipio de Caucasia Antioquia, fue por medio de un tío, quien le dijo a mi padre que por acá había muchas tierras para cosechar y dejar de seguir pagando arriendo por cultivar. Él tomó la decisión de venirse y yo de acompañarlo. Más o menos por dos o tres meses estuvimos primero, después regresamos con la intención de quedarnos. Fue así que hicimos un ranchito para vivir todos y empezar a cultivar la tierra.

En el año 1968 mi papá se viene con todos nosotros a terminar de construir el rancho. En ese tiempo por aquí no conocíamos la guerrilla; ellos llegaban a las casas ocultos, si querían hablar con uno lo llamaban fuera de las casas y hablaban era con los viejos de la casa. Recuerdo que una vez se metieron de noche a invitar a una reunión, la primera que realizaron con nosotros. Era la guerrilla del ELN, decían que andaban defendiendo los derechos de los campesinos para que se organizaran en Junta de Acción Comunal y empezaran a reclamar sus derechos en salud, educación. Nosotros no sabíamos que era derecho. Después siguieron viniendo por tiempos.

Después, aparecen las Fuerzas Revolucionarias de Colombia FARC, también con la misma idea, diciéndonos a todos que ellos estaban por aquí para apoyar a la gente para que se organizara como comunidad y pudieran reclamar los derechos que les corresponde ante el gobierno. Nos decían que nos apoyarían, no en plata, sino que cuando necesitemos reunirnos, nos decían, ustedes estén disponibles al llamado que les hagamos, que todo eso es en beneficio de las personas que viven por aquí y que están olvidadas. Esto más o menos fue en los años ochenta. De ahí en adelante empieza el ejército nacional a entrar por aquí y nos preguntaba si habíamos visto la guerrilla y como nosotros decíamos que no lo habíamos visto, nos insultaban duro. Después con el tiempo cuando nos preguntaban si lo habíamos visto, le decíamos que sí. Una vez me acuerdo que estábamos trabajando mina aquí cerquita, cogieron a Julio Montalvo, el mismo ejército, llegando al puesto de trabajo. Lo cogieron desde las dos de la tarde hasta el otro día que llegó el helicóptero; lo insultaron como quisieron, hasta lo subieron en el helicóptero diciéndole que lo iban a botar bien lejos porque era guerrillero. Él sólo llevaba la comida en una sarapa² y un calambuco de chicha. Todo esto fue después del paro cívico que se demoró más de cuatro días. Allí se terminó de complicar todo. En ese paro cívico salieron todas las personas, yo me quede en la casa cuidando los animales. Desde eso, el ejército estaba entrando a patrullar y tratando mal a la gente, el helicóptero también cada rato rondaba por todas partes, hasta hacían

² Es una forma tradicional y practica de conservación de alimento o comida con su sabor único, se utiliza la hoja de bijao para envolver y llevar a cualquier lugar de la comunidad, sin tener que utilizar recipientes plásticos u otro material que pueda contaminar la Madre Tierra y el medio ambiente.

muchas explosiones en las montañas y rastros cerca de las viviendas. En las noches tampoco podíamos dormir tranquilos en los propios ranchos de nosotros.

Cuando llegan los paramilitares en el año 2000, empezó un tiempo bien duro para todos los que estábamos viviendo por aquí, porque llegaron utilizando a las personas tanto mujeres y hombres, los colocaban a hacer trincheras y cambuches donde estaban ubicados. Casi todos los días la guerrilla le hacía disparos de cerro a cerro al campamento donde estaban los paramilitares que se ubicaron dentro de la comunidad; pasaban las balas por encima de los ranchos de nosotros, eso era muy maluco, yo pasaba con miedo, no podíamos casi ni trabajar. Había días que no podíamos ir al monte a cultivar ni arrancar yuca o plátano para cocinar la comida. Los paramilitares siempre que eran atacados preguntaban en las viviendas si ellos estaban por aquí, siempre llegaban bravos diciendo que nosotros comíamos con ellos y que los estábamos protegiendo, siempre vivíamos asustados, siendo así, que llegamos al extremo de ser limitados hasta en la compra del mercado, no podíamos comprar tanto mercado porque según ellos era que estábamos mercando para la guerrilla. Además, hubo restricción para andar en el territorio, practicar cultos religiosos, ir a jugar fútbol a las veredas vecinas porque supuestamente el otro equipo con quien jugábamos era de la guerrilla.

En esa época hasta para salir al corregimiento de Puerto López, estaban pendientes a qué horas salíamos y nos preguntaban hasta qué hora estábamos por allá, todo estaba controlado. Aquí en la comunidad nos daba mucho miedo de reunirnos como lo estamos haciendo ahora, la junta del cabildo no programaba actividades ni de reunión, ni los trabajos colectivos. En esa época se abandonó la casita donde siempre nos juntábamos, lo que es ahora la escuela, siempre ha estado en ese mismo lugar; lo mismo era para salir al Bagre como debíamos salir a las Negritas, antes de llegar siempre estaban ellos en la vía pendientes quién entraba y quién salía, controlando a los arrieros y personas que entraran y salieran de Guamocó, hacían retenes como el ejército o la policía, quitaron cantidad de merca que llevaban en las mulas, fueron muchas mercas que quitaron porque no presentaban factura del dueño, a muchos dueños de los mercados que quitaban les tocaba bajar y hablar con ellos para poder subir su mercado. También nos preguntaban para dónde nos dirigíamos e informar por cuánto tiempo íbamos a estar por allá, hasta preguntaban cuántos

días tardábamos en esa salida. Esto fue muy duro. Ojalá nunca más pase eso por acá.

También hubo fumigaciones, nos dañaron lo poquito que podíamos sembrar como maíz, yuca, plátano, arroz. Según el gobierno todo era sembrado de coca. Esto también nos perjudicó porque hasta los montes como las montañas y rastrojos le echaban veneno, quizás por eso es que todavía hay muchas partes que ya no producen como antes lo que sembrábamos, ahora está muy enmalezado, apenas se están como recuperando las tierras pero ya no producen lo mismo que antes (Montalvo, diálogo personal el 12 de noviembre de 2018).

Cabe decir que, desde hace varias décadas la problemática del conflicto armado ha estado presente en el territorio que comprende el entorno territorial de la misma comunidad. Por lo tanto, las afectaciones ocasionadas han debilitado los saberes en relación a la conservación y protección del territorio, y por ende la pérdida de los conocimientos y pensamientos que de generación en generación hacen que perviva la cultura del ser Zenú”. (Montalvo, diálogo personal el 12 de noviembre de 2018).

La comunidad indígena Los Almendros está organizada mediante la estructura de gobierno propio de Cabildo Indígena desde el 10 de marzo del 2000, su primer gobernador fue Adalberto Botonero con una población de 25 familias, con el fin de representar los intereses individuales y colectivos de la misma comunidad y su población que la integraba. En la actualidad, la comunidad está organizada en resguardo indígena a través del Acuerdo 199 del 14 de Diciembre de 2009 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, el Cacique es José Montalvo con 59 familias para un total de 260 personas. Los integrantes del cabildo indígena son elegidos en asamblea comunitaria por un periodo de un año según lo establece la Ley 89 de 1980, Constitución Política de Colombia de 1991, Decreto 1088 de 1993. (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, 2010)_(Congreso de la Republica de Colombia, 1980) (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)_(Presidente de la República, 1993)

El representante legal de la comunidad es el Cacique, es el encargado de liderar los procesos comunitarios. Además, asume responsabilidades políticas dentro del entorno territorial.

Las comunidades indígenas del Bajo Cauca, en especial la comunidad indígena Los Almendros descende de la población Zenú de las sabanas de Córdoba y Sucre, departamentos ubicados en la región Caribe de Colombia. El Resguardo de San Andrés de Sotavento en el

Departamento de Córdoba se concibe como el principal territorio de las migraciones y como punto de referencia de la conservación y el liderazgo político de esta etnia en la zona. (Corantioquia, 2015, p.79)

Por tanto, muchas familias descendientes de ese territorio conservan su identidad cultural, usos y costumbres que las diferencias de los demás grupos sociales no indígenas como legado ancestral de Mexion y Manexka, los cuales son considerados los creadores de la etnia Zenú a lo largo y ancho de la geografía nacional.

Por su parte, esta población y su entorno territorial hace parte de la gran extensión territorial que comprende la reserva forestal del Magdalena Medio, cobijada por la Ley 02, 1959 (Congreso de la Republica de Colombia, 1959).

Al mismo tiempo, la población que está inmersa en la jurisdicción de esta reserva forestal no tiene acceso a los programas y proyectos de oferta institucional. En tal sentido, hay una precaria atención para satisfacer las necesidades básicas con relación a los derechos constitucionales, lo que hace posible el debilitamiento del tejido social en los habitantes que hacen parte desde muchos años de esa territorialidad.

En cuanto al Centro Educativo Rural Indígena Los Almendros viene funcionando desde el 10 de junio de 2010, bajo el modelo de Escuela Nueva, un modelo educativo que no establece propuestas de enseñanza y aprendizaje acordes a la cultura Zenú. La contratación de los docentes se viene efectuando por cobertura educativa con diferentes Corporaciones Educativas por prestación de servicios educativos. Actualmente la Organización Indígena de Antioquia OIA presta los servicios educativos en la básica primaria, la secundaria y la media con la finalidad de implementar el Proyecto Educativo Comunitario PEC, con el propósito de buscar el mejoramiento en la calidad de la educación indígena y evitar que las nuevas y futuras generaciones sean educadas en las Instituciones educativas a través de modelos educativos neoliberales que debilitan la cultura propia.

En el año 2014 – 2015, la Organización Indígena de Antioquia OIA y la Corporación Autónoma Regional para el Centro de Antioquia CORANTIOQUIA, realizó el convenio 1058 y 1410-81 en articulación al proceso educativo para la incorporación de criterios de Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) y aporte a la construcción colectiva de los planes de vida de ocho comunidades indígenas Emberas y Zenúes en Antioquia, y, en particular. en la comunidad Los Almendros (Corantioquia, 2015, p.9)

Por su parte, este convenio se articula con el siguiente trabajo investigativo a través de las enseñanzas y aprendizajes relacionadas con la comunidad educativa con base al Plan de vida, la adquisición y apropiación de los saberes propios como estrategia para ordenar, defender el territorio y mantener el legado ancestral para la pervivencia cultural en armonía con la Madre Tierra.



Fotografía 1: Mapa Resguardo Los Almendros. Fuente: Elaboración Propia

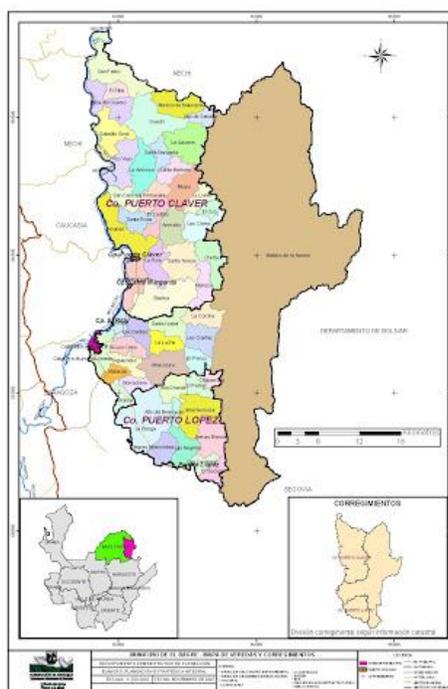


Ilustración 1. Mapa Municipio de El Bagre Antioquia. Fuente: www.elbagre-antioquia.gov.co

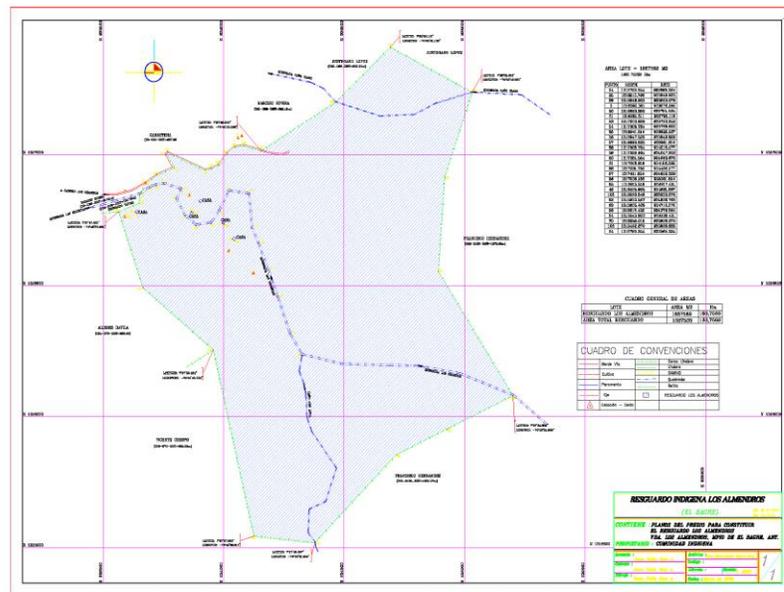


Ilustración 2 Mapa territorial Resguardo Los Almendros. Fuente: Título colectivo INCODER (Acuerdo 199, 2009).



Ilustración 3 Comunidad Los Almendros. Fuente: Elaborado por los niños y niñas Centro Educativo “Los Almendros” (Tomada el 10 de marzo 2019)

El pueblo Zenú, según cuenta la tradición, estaba organizado en tres provincias: Finzenú, Panzenú y Zenufana.

La Provincia Finzenú es comprendida en los valles bañados por las aguas del Río Sinú. Esta provincia se ha caracterizado por su especialidad en la orfebrería.

La Provincia Panzenú, conformada por las tierras bañadas por los afluentes de los ríos San Jorge y el Cauca, se caracterizó por su gran sistema de drenajes que les permitió a sus habitantes el aprovechamiento del territorio, mejorando la comunicación y posibilitando el aumento de la población.

La Provincia Zenufana, ubicada entre los ríos Cauca y Nechí, se dedicaba a la explotación de los yacimientos auríferos (Berdugo, 2009, p.13)



Ilustración 4. Provincias Pueblo Zenú. Fuente; Distribución del territorio ancestral (www.lablaa.org/.../1981/bol12/mosep2.htm)

El pueblo Zenú ha permanecido durante milenios en este territorio ancestral y la denominación Zenú ha sido reconocida por la población indígena inmersa en estos territorios y sus descendientes. Luego, debido a la presencia acelerada de otras culturas foráneas fueron

perdiendo sus tierras a medida que la población mestiza o terratenientes implementaban grandes extensiones ganaderas y monocultivos, además de la presencia del conflicto armado en el entorno. (Congreso de la Republica de Colombia, 1980)

El Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento fue creado en 1773 por la corona española mediante cédula real y fue reconocido posteriormente a través de la normatividad nacional por la ley 89 de 1890 y por las escrituras públicas No. 30 de 1927 y 1928, ambas de Chinú, con una extensión de 83.000 hectáreas (Corporación Grupo Semillas, 2007)

Después, en la década de 1970, haciendo uso del derecho propio se inicia la recuperación de las tierras que ancestralmente desde la legalidad y legitimidad les pertenecieron para conservar la cultura de generación en generación hasta nuestros días. Las familias que en la actualidad están radicadas en el territorio que comprende la comunidad Los Almendros, que decidieron anexar sus tierras obtenidas por sus propios esfuerzos o herencias de sus padres para hacer realidad la constitución del resguardo con el fin de salvaguardar sus tierras y tener acceso a los derechos individuales y colectivos, en su mayoría tienen vínculo familiar en los Departamentos de Córdoba y Sucre.

Relato de J. Montalvo (comunicación personal, 5 de julio 2018):

“En el año 1985 fue el primer paro cívico en El Bagre. Esto obligó a la mayoría de la población a desplazarse para apoyar el paro cívico que, según decían, estaba influenciado por grupos al margen de la ley, quienes concientizaban a las personas que se resistían a salir del territorio.

En el año 1986, con los primeros enfrentamientos entre el Ejército Nacional y los grupos al margen de la ley, en este caso la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, se producen desplazamientos de varias familias a otras comunidades y veredas circunvecinas, debido a los constantes combates, dejando abandonado lo que habían conseguido hasta ese momento como los animales de patio: gallinas, vacas, chivos, cerdos, patos, pavos, perros y gatos.

También se vieron afectados por las pérdidas de sus productos agrícolas entre los cuales estaban el arroz, yuca, ñame, maíz, etc. debido a que toda la población

en esa época tuvo que desplazarse a la cabecera municipal de El Bagre en busca de refugio.

Más adelante, en el año 2000 (en el mes de junio), surgió un nuevo grupo armado conocido como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), las cuales se ubicaron en el territorio, principalmente en puntos estratégicos, generando nuevos desplazamientos a través de la siembra de minas antipersonas, afectando a un integrante de la comunidad en un miembro inferior de su cuerpo; esto creó miedo, tristeza, zozobra, terror e incertidumbre en todos sus habitantes.

El grupo armado AUC estableció limitaciones para la compra de productos de primera necesidad, la restricción del libre tránsito por el territorio, desolación en las viviendas, pérdida de las cosechas y animales domésticos. Estas pérdidas se generaron mediante hostigamientos a cualquier hora del día o de la noche, además de insultos, acusaciones y amenazas. Los hombres especialmente eran convocados obligatoriamente de manera selectiva para hacer trincheras y cambuches.

Por consiguiente, en la comunidad indígena Los Almendros se han venido presentando muchas dificultades que afectan a la población más joven en lo relacionado a estar en armonía y pérdida de los conocimientos del derecho propio en los quehaceres diarios en el territorio. Por tanto, esta comunidad no ha podido acceder, desde hace varias décadas de vida organizativa, a programas y proyectos con el apoyo de las instituciones del Estado que ayuden a la conservación, recuperación y fortalecimiento de los saberes ancestrales en la misma comunidad con el fin de revitalizar la identidad cultural como cultura Zenú.

Sin embargo, se han venido tejiendo saberes desde espacios comunitarios, con la participación de líderes y lideresas, para conocer y entender la implementación del Proyecto Educativo Comunitario (PEC) que se viene construyendo desde el año 2016 en la zona norte de Urabá y la zona Bajo Cauca Antioqueño, como estrategia para la implementación del modelo de educación propia para que la cultura, el contexto, la organización política y social logren un buen direccionamiento con sentido de pertenencia para la organización y el desarrollo escolar en la comunidad”.

Por otro lado, en el año 2015, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la comunidad establecieron los primeros acercamientos en la identificación del sujeto de reparación con el objetivo de acordar la ruta de trabajo para iniciar el proceso de reparación colectiva de todos y todas las personas inmersas en el listado censal, con enfoque diferencial, por los daños y las afectaciones ocasionadas en el transcurso del conflicto armado generado por los grupos al margen de las normas constitucionales (Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas, 2019)

2. Referentes conceptuales

En este capítulo se relacionan los referentes conceptuales sobre los cuales se sustentan teóricamente los principales aspectos que sirvieron de argumentación y sustentación teórica para abordar la pregunta inicialmente planteada: ¿Cómo potenciar procesos pedagógicos del Proyecto Educativo Comunitario que permita a niños y niñas entre los 7 y 12 años de edad pertenecientes a los grados tercero, cuarto y quinto de la básica primaria la apropiación del derecho propio en armonía con la madre tierra?

Lo anterior considerando que los referentes conceptuales basados en teorías son fundamentales para la comprensión conceptual y análisis posterior, los conceptos resaltados fueron orientadores para identificar los resultados y los hallazgos.

Según en lo planteado en el objetivo general, la pregunta orientadora, los referentes conceptuales que se abordaron como referentes fundamentales para el posterior análisis fueron:



Ilustración 5 Referentes Conceptuales. Fuente: Elaboración Propia

Con estos referentes conceptuales se hizo la exploración teórica según la pregunta y objetivos, lo anterior con el fin de lograr una mejor comprensión del tema planteado, lo anterior con el fin de potenciar la reflexión y análisis a lo largo del proceso de indagación.

2.1 Los saberes del Derecho Propio, un legado ancestral

El ser indígena, ha venido construyendo en el territorio constantes prácticas y alternativas de resistencias esenciales para la pervivencia cultural de acuerdo a su forma de pensar y sentir, tanto individual y colectivo, esto, con el fin de poder mantenerse como población milenaria, y así permanecer en el tiempo en su entorno territorial como legado ancestral de los mayores que permanecieron interactuando con la madre tierra.

Luego, con la llegada de la conquista española desde 1492, los pueblos indígenas con arraigo territorial, se vieron obligados a asimilar las diferentes etapas de transformación cultural y por ende, acatar y tener que acomodarse a las órdenes impuestas de parte de los reyes de España; quienes eran los que ejercían el poder sin tener en cuenta el derecho propio de los pueblos y comunidades indígenas a la llegada de Cristóbal Colón a las tierras americanas ocupadas desde muchos siglos por los nativos de generación en generación.

Ahora bien, el reconocimiento constitucional, los pactos y convenios internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas, ha permitido fortalecer con mayor continuidad el relacionamiento de la justicia del ser indígena y la jurisprudencia actual que emana elementos para la implementación y desarrollo de su ejercicio; en el pensamiento continuo de las comunidades indígenas que en su accionar cotidiano resulta un proceso de constante construcción del diario vivir en comunidad y en su contexto.

Por lo tanto, las comunidades en su relación política organizativa con los demás grupos sociales, y población mayoritaria en la que se encuentra inmersa en su entorno poblacional obedeciendo las normas imperativas por parte de los legisladores nacionales, el derecho propio no puede ser minimizado estratégicamente por la sociedad nacional, en este caso, por las normas de la república y la constitución de 1991, porque se continua vulnerando las demandas históricas en lo referente a la estructura y el ejercicio del gobierno propio, la autodeterminación y la autonomía de poseer en sus territorios la capacidad de autogobernarse de acuerdo a los procedimientos y las normas propias que las diferencian de las demás poblaciones étnicas en su ámbito territorial.

El derecho propio está conformado por las prácticas, usos y costumbres de las comunidades indígenas, de ahí que se evidencie como un sistema normativo distinto al propuesto por el Estado. El derecho propio es pues el resultado de construcciones históricas donde las circunstancias y las condiciones sociales han conllevado a la creación de mandatos fundamentados en la ley de origen y en el marco cultural de la comunidad y donde su comprensión es dada por el contexto que le precede (Dorado, 2019)

El derecho propio se manifiesta básicamente en las prácticas cotidianas del diario vivir, mediante los usos y costumbres de la comunidad indígena, en esa forma se ve como un sistema de normatividad propio para mantener la armonía en la misma comunidad, el cual lo hace diferente en relación a la jurisprudencia nacional.

En ese sentido, los saberes del derecho propio se puede considerar una práctica constitutiva de acciones cotidianas de resistencia y vida de la comunidad, en constante interacción con los saberes ancestrales que brinda la madre tierra en relación con la ley de origen, como legado de nuestros ancestros que milenariamente han dejado esta herencia cultural a los jóvenes y futuras generaciones con el fin que continúen tejiendo la lucha iniciada ancestralmente.

Por ende, el derecho propio Indígena es considerado como un producto de relaciones históricas y de la inserción jurídica de las comunidades indígenas en la sociedad nacional y regional. El derecho indígena no puede ser visto únicamente como la continuación de tradiciones y costumbres originales, sino en su interrelación, confrontación y procesos constitutivos mutuos con el derecho nacional, procesos inmersos, a su vez, en relaciones de poder y de cambio. Más que normas jurídicas autónomas, lo que encontramos son imbricaciones y sincretismos en donde el derecho indígena ha incorporado prácticas del derecho colonial y nacional. Lo que se expresa acá, es que el derecho propio indígena no puede ser considerado simplemente como un conjunto de tradiciones y costumbres ancestrales, sino que constituye un ordenamiento legal que contiene elementos tanto del mundo indígena como de la sociedad nacional. Es un conjunto de normas dinámico, que ha ido reformulándose de acuerdo a las necesidades de los pueblos indígenas y al contacto y la relación que a lo largo de la historia ha tenido con otros sectores de la sociedad en la cual se encuentra actualmente inmersos. (Acevedo, 2010, p.13)

Es así, que el derecho propio ha sido considerado históricamente como eje fundamental para mantener la vida de una población indígena, su surgimiento se considera desde la ley de origen y debido a su relación entre los comuneros de las poblaciones indígenas ha permitido su debida inserción entre la normatividad nacional generando la interrelación de procesos constitutivos con el derecho nacional.

A continuación, se relacionan conceptos relacionados al derecho propio, que contribuyen al empoderamiento y comprensión del ejercicio que tiene su finalidad en la población indígena.

Como es el caso del Derecho indiano, que rigió en América española desde la época de los descubrimientos hasta la codificación, es decir, desde finales del siglo XV hasta la segunda mitad del siglo XIX. El vocablo indiano deriva de Indias, nombre que se dio a América a raíz del descubrimiento, porque entonces se creyó que formaba parte de Asia. Cuando se comprobó que era un continente distinto, se la llamó Indias Occidentales para diferenciarla de las Indias Orientales o asiáticas. (Bravo, 1989, p.5)

De esta manera, el Derecho indiano es uno de los más antiguos en la historia de la población indígena, su surgimiento se da por la presencia europea en los territorios con habitantes milenarios de esta población, Por lo tanto, es fundamental que los niños y niñas adquieran conocimiento de este periodo de dominación de los españoles que destruyeron la identidad cultural de los ancestros y poder estar en armonía con los saberes de su cultura milenaria.

El derecho mayor recibe esta denominación por ser antiguo, porque somos originarios de estas tierras. A nosotros nos parió la tierra, un gran caudal, una avalancha hizo nacer a nuestro pueblo. No entramos por el Estrecho de Bering. Hace 10, 20 y 30 mil años nos desarrollamos, y nosotros somos herederos de esos antepasados, y somos hijos de ellos y somos parte de ese derecho, el Derecho Mayor. (Instituto de Estudios Ecológicos, 2008, p.10)

Es por esto que la población indígena es originaria de territorios en los cuales habitan ancestralmente de generación en generación, conservando sus tradiciones, además fueron ellos mismos los primeros en descubrir los territorios para establecer la forma de vida, como estrategia de pervivencia y razón de ser de todo indígena.

Por tanto, las leyes consuetudinarias son fundamentales para la identidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales, ya que definen los derechos, las obligaciones y las responsabilidades de los miembros en relación con importantes aspectos de sus vidas, culturas y visión del mundo. (Intelectual, 2016, p.1)

El derecho consuetudinario resulta esencial en los pueblos indígenas, pero en especial en la comunidad Los Almendros, por medio de él se tiene relación con la vida cotidiana en los quehaceres y la forma de vida de los miembros de la comunidad, la forma como cada día recrean y se relacionan con los demás e interactúan con otras culturas que conviven en el entorno territorial.

2.1.1 Elementos fundamentales del derecho propio

En esta sección se amplió más los conceptos sobre los elementos fundamentales con base al derecho propio, los cuales están inmersos a través de los quehaceres de la vida cotidiana comunitaria conforme a la ley de origen para perdurar en el tiempo interactuando con los integrantes de la sociedad mayoritaria no indígena. Por tanto, hacen la diferencia entre los demás grupos sociales con la finalidad de mantener el legado de la pervivencia cultural en lo relacionado al territorio, la cultura, la autonomía, bajo la conservación de acciones estratégicas para la reivindicación de la organización político-administrativa y demás formas propias organizativas que permita el ejercicio del derecho propio como cultura milenaria en constantes procesos constitutivos por mantenerse en la territorialidad.

2.1.2 La cultura como pensamiento milenario

Para los pueblos indígenas, cultura es pensamiento, es nuestra manera de concebir el universo, de ver la vida, es el sentido que le damos a la existencia del hombre y del mundo, es el imaginario que tenemos de bienestar (Organización Indígena de Antioquia, 2007, p. 64).

Cuando hablamos del pueblo Zenú y especialmente de su cultura milenaria; hacemos referencia al conjunto de rasgos que los hacen ser diferentes a los demás grupos étnicos, tanto materiales como espirituales, es lo que identifica esta comunidad nativa y que la hace única como legado cultural con sus usos y costumbres autóctonos.

Teniendo en cuenta los planteamientos Herskovits, citado por Garcés (Garcés, 2002), señala que toda cultura debe poseer las siguientes características:

- La cultura es adquirida.
- Toda cultura proviene de elementos físicos, biológicos, psicológicos, históricos, característicos de la condición humana.
- Toda cultura presenta una pluralidad de aspectos.
- Toda cultura evoluciona en el tiempo.
- Toda cultura tiene un carácter estructural.
- Las culturas varían en el espacio.
- Toda cultura expresa regularidades que facilitan su estudio científico.
- Toda cultura le permite al individuo adaptarse al medio y expresar sus posibilidades creadoras (p. 32).

En cuanto a la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en él. Posteriormente la instrumentación de este derecho constitucional es reglamentada a través de la promulgación de la Ley 115 (1994) o Ley General de Educación de la República de Colombia (Congreso de la Republica de Colombia, 1994). Es importante que quienes estén comprometidos con la garantía de este derecho la conozcan, pues en la misma se encuentran elementos relevantes que contribuirán a su propósito, empoderándolos para interactuar con el sistema educativo (Turbay, 2000, p.18)

De acuerdo con lo anterior, la cultura es un elemento fundamental e indispensable para el ser indígena, el cual está reconocido en la carta magna de Colombia y las normas establecidas para la atención y acceso a los derechos individuales, colectivos y territoriales que conlleva a mejorar la calidad de vida.

2.1.3 La Autonomía como derecho para el control territorial

“El derecho a la autonomía es entendido como la capacidad de regir nuestro propio destino, en nuestros territorios ancestrales es preservada por nuestros gobiernos y líderes legítimos. Es también el reconocimiento de nuestras organizaciones, expresiones de nuestra unidad”.(Antioquia, 2005, p.48)

De igual manera, teniendo en cuenta el reconocimiento constitucional en lo que hace referencia a los derechos reconocidos por el Estado a los pueblos y comunidades indígenas se definen los siguientes tipos de autonomía:

- **Autonomía política.** Es el derecho de los pueblos indígenas de tener autoridad y gobierno propio. Solo los indígenas que hagan parte de una comunidad indígena, resguardo o territorio pueden hacer parte de la correspondiente autoridad.
- **Autonomía jurídica o normativa.** Es el derecho de identificar, recuperar y acordar normas, procedimientos, instituciones e instancias del derecho propio que permitan la resolución de sus conflictos internos y la permanencia de un orden social acorde con la historia y cultura de cada pueblo indígena.
- **Autonomía administrativa.** Es la facultad de las autoridades indígenas de administrar sus territorios y recursos naturales, así como los recursos económicos y financieros provenientes de programas y proyectos públicos o privados, nacionales o de la cooperación internacional, que se desarrollen en beneficio de la población indígena.
- **Autonomía fiscal.** Es la facultad de las comunidades y autoridades indígenas de determinar las obligaciones y contribuciones de los miembros de una comunidad o resguardo, los cuales pueden ser en su trabajo comunitario, en prestación de servicios, en dinero o en especie.
 - ✓ La vivencia de la autonomía debe permitir el manejo adecuado del conflicto que se presente en nuestras comunidades. A continuación, se da claridad al tema del conflicto:
 - ✓ Es la manifestación de las contradicciones existentes en el interior de una sociedad o comunidad.
 - ✓ Se sustenta desde grupos de interés o de presión dentro y fuera de la comunidad. Es la ausencia del consenso.

En este orden de ideas, el conflicto no solo es la confrontación de contrarios, también puede ser canalizado y controlado para generar transformaciones sociales importantes. Es decir, el conflicto no siempre es negativo porque identifica la integración de cambios y la necesidad de acciones de transformación social.

“De esta manera, la gobernabilidad se orienta a la generación de capacidades para resolver tales situaciones de conflicto al interior de nuestras comunidades, mediante nuestros propios mecanismos y habilidades” (Organización Indígena de Antioquia, 2007)

2.1.4 El territorio como resistencia para la pervivencia

Para la población indígena Zenú, el territorio es donde se desarrolla la vida, es lo que permite ser indígenas, es el suelo, los recursos, el agua, los sitios sagrados, es donde se hace comunidad y donde se espera que los hijos también vivan. El territorio no es simplemente el espacio geográfico delimitado por convenio. El territorio es algo que vive y permite la vida.

Tenemos una relación permanente con el territorio y eso nos da tranquilidad para vivir bien, con nuestras familias, con la comunidad con todos los hermanos, amigos y seres de la naturaleza, por eso lo protegemos, para que lo gocen y cuiden las futuras generaciones y ellos conserven y alimenten nuestra memoria ancestral (Organización Indígena de Antioquia, 2007, p.94)

El territorio es considerado la máxima fuente generador de vida por la existencia de los recursos naturales presentes en el medio; donde los niños y niñas realizan su vida y quehaceres cotidianos al lado de sus padres, amigos y familiares. Es el referente para la preservación y prácticas de la cultura, los usos y costumbres, provee la alimentación que proviene de la naturaleza requerida para vivir sanos y fuertes en la comunidad.

El territorio es la fuente desde donde se explica y comprende la integralidad de la vida de los diversos seres de la naturaleza, donde la tierra es la madre, la maestra, el espacio donde se vivencia la ley de origen, y está integrada por seres, espíritus y energías que permiten un orden y hacen posible la vida, de conformidad con las tradiciones culturales propias de cada pueblo. (Interior, 2014)

Por consiguiente, la relación hombre y naturaleza debe estar concentrada en el cuidado de los seres inmersos que hacen parte de la naturaleza, y por ende la madre tierra, los cuales requieren del reconocimiento de sus derechos fundamentales por parte de la humanidad y continuar aprendiendo de ella como lo hacían nuestros ancestros desde la ley de origen teniendo en cuenta la cosmovisión y cosmogonía en relación con el territorio.

2.2 La madre tierra, nuestra madre prodigiosa

Según planteamiento del profesor Abadio Green docente de la Licenciatura de la Madre Tierra: “La tierra es persona, es nuestra Mamá que nos protege y nos da alegrías en el arte, la música, los rituales y en las tristezas que nos ocasiona la vida”. (Green, 2018)

En este sentido, la tierra es considerada un ser vivo que ofrece garantías fundamentales desde el aire que respiramos, las plantas que sirven de medicina, el agua que calma la sed, los alimentos, entre otros, para todos los seres humanos el disfrute y el goce de su diversidad de elementos, que permiten la pervivencia de la cultura, y a la vez requiere de su reciprocidad para el cuidado de ella, mantenerla viva para las demás generaciones que requieran ser parte de ella.

Como manifiesta Santacruz Lemos (2007) citado por Universidad de Antioquia (2018):

Debemos ser conscientes que en este planeta tenemos dos madres: una biológica que es coyuntural, porque ella se muere y nos deja; y la otra, la Madre Tierra que nunca nos dejará solos y solas, nos cuidará para toda la vida hasta la muerte; por eso hay que tener muy claro: nuestra apuesta es de largo alcance, esta propuesta es para la humanidad, no es únicamente para los pueblos indígenas; tenemos que contar con las energías y lograr nuestra propuesta a feliz término, de allí la importancia de esta discusión, estamos proyectando para el futuro de nuestra comunidad indígena y en general. (Universidad de Antioquia, 2018, p.33)

Con base al planteamiento anterior, los seres humanos poseemos dos madres: la biológica que es pasajera, y la madre tierra que nos brinda lo que necesitamos para el sustento de nuestras vidas, para el desarrollo de la existencia en el medio en que nos encontremos, nos abastece de elementos indispensables que conllevan al alcance del buen vivir y cada día nos da la oportunidad de reproducirnos y continuar el legado de la reivindicación de nuestra historia de origen.

Los derechos de la Madre Tierra que se plantean desde pueblos indígenas que por fin van abriéndose un lugar propio en la comunidad internacional, lo que especialmente ocurre cuando pueden acceder a posiciones de autogobierno e incluso de gobierno con voz propia en los respectivos Estados, buena base desde luego para la acción exterior. No es casualidad que Bolivia sea ahora la principal rampa de lanzamiento de algo que quizás llegue una tanta tarde, pero que todavía resulta oportuno. La reciente Cumbre de Tiquipaya, Cochabamba, sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra,

celebrada en abril de 2010, presenta ante todo la significación de destacar la relación entre estos derechos de un sujeto simbiótico con la humanidad y la alteración climática que está amenazando su futuro, el futuro de las condiciones de vida de la humanidad misma. (Clavero, 2010, p.6)

Por tanto, varios países de Suramérica tienen iniciativas con los pueblos indígenas referente al reconocimiento de los derechos de la Madre Tierra; con realidades inciertas de compromiso y responsabilidad de parte de los gobiernos neoliberales que toman el poder y pretender usurpar los recursos provenientes de la naturaleza, sin embargo los movimientos indígenas alzan su voz reivindicando con mucha aceptación la posible liberación que facilite comunitariamente el goce efectivo de sus principios y derechos fundamentales.

Al mismo tiempo, se hace referencia a la Constitución Política de Bolivia (2009), la cual hace mención sobre el concepto sobre la Madre Tierra e ilustra la forma de asumir con fundamento y responsabilidad buenos modos de aprovechar y cuidar como hijos de la Madre Tierra en calidad de seres humanos, reconociendo sus derechos y particularidades.

Artículo 3. (Madre Tierra). “La Madre Tierra es el sistema viviente dinámico conformado por la comunidad indivisible de todos los sistemas de vida y los seres vivos, interrelacionados, interdependientes y complementarios, que comparten un destino común”. (Tierra, 2014, p.132)

La Madre Tierra es considerada sagrada, desde las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. El ejercicio de los derechos individuales está limitado por el ejercicio de los derechos colectivos en los sistemas de vida de la Madre Tierra, cualquier conflicto entre derechos debe resolverse de manera que no se afecte irreversiblemente la funcionalidad de los sistemas de vida(Tierra, 2014)



Ilustración 6 Derechos de la Madre Tierra. Fuente: Elaboración Propia, tomado de la Constitución Política de Bolivia, 2009.

Así mismo, como estrategia para mantener buenos hábitos de convicción responsable sobre la conservación y manejo adecuado en lo relacionado con los derechos de la Madre tierra, el Estado Boliviano ha promulgado las siguientes normas: Según las facultades otorgadas en la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral Para Vivir Bien. (Asamblea Legislativa Plurinacional, 2012), tiene como Objeto:

Artículo 1. (Objeto). La presente Ley tiene por objeto establecer la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para vivir bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; así como los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el vivir bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación. (Tierra, 2014, p.139)

Por tanto, la Ley 071, Ley de Derechos de la Madre Tierra hace énfasis al reconocimiento que le corresponde a cada ciudadano en su vida cotidiana poner en práctica para vivir en

su entorno en armonía con la naturaleza. (Presidencia de Bolivia, 2010) (Tierra, 2014, p.131).

Por otra parte, la Constitución del Ecuador hace fundamentales aportes a los derechos y la protección de la Madre Tierra en los siguientes artículos:

Art. 71. La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Art. 72. La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.

Art.73. El Estado aplicara medidas de precaución y restricción para las actividades que pueden conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.

Art. 74. Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir. (Ecuador, 2008, p.52)

Por tanto, la Madre Tierra es un ser vivo que merece respeto y cuidado de todas las personas que la habitamos, hacemos uso y parte de ella. Los derechos de la Madre Tierra, al igual que los derechos de los seres humanos son fundamentales para la pervivencia de la naturaleza y la interacción hombre - naturaleza para poder tener una mejor estabilidad en el territorio; es de gran importancia generar conciencia de la no contaminación, en especial todo lo que afecte nuestra Madre Tierra y demás seres que la componen; de lo contrario estaríamos enfermando a nuestra madre y no podrá garantizarnos todo lo que requerimos para conseguir el anhelado buen vivir en nuestras colectividades. Por tal motivo, debemos comprometernos con el cuidado de los árboles, las fuentes de agua, todos los animales que le dan vida a la naturaleza y que nos están sirviendo de alimentación a todos los seres humanos que necesitamos de ellos.

A continuación, se hace mención a los principios de la Madre Tierra, los cuales también hacen parte de la vida cotidiana tanto de hombres y mujeres para vivir en armonía con el territorio y por ende la naturaleza.

El silencio: El silencio como principio que invita a mirar el interior, a conocer de otro modo y reconocer que a través del silencio consciente han pervivido conocimientos y prácticas ancestrales. El silencio, es una construcción permanente y hace parte de la forma de dinamizar la enseñanza aprendizaje.

La escucha: Principio ligado al silencio. Exige atención y apertura para conocer al otro no desde una posición de poder sino desde la posibilidad del encuentro. Escuchar al otro implica recibir y ese recibir implica un proceso de formación personal y colectiva.

La observación: Se concibe como un acto de contemplación de la tierra, del cosmos y del otro. Una acción que reconoce crea y recrea la vida, las personas, la educación. Es un principio que fortalece y desarrolla desde los procesos de relacionamiento con la tierra. El proceso de observación requiere de quietud, de sentir, de poder mirar desde el corazón, desde la historia.

El tejido: El tejido con diferentes materiales y técnicas ha sido a través de la historia de la humanidad una de las expresiones culturales más permanentes. Las culturas construyen tejidos como una forma de lenguaje propio, para guardar la memoria, para mostrar su pensamiento, su expresión material, para mostrar sus relaciones con otros grupos humanos y sus entornos, su idea de belleza y relación con la historia, con los sujetos, la familia, la política, la educación y el arte.

La palabra dulce: Este principio, expresa una comunicación asertiva con el otro, con la comunidad, con las organizaciones y la sociedad en general, posibilita la construcción colectiva de propuestas que favorezcan la sanación y protección de la Madre Tierra. Esta palabra dulce exige el reconocimiento y valoración del otro como constructor de una realidad y promueve el diálogo de saberes como fundamento para la movilización de ideas y propuestas alternativas. (Universidad de Antioquia, 2018, p.53)

2.3 La Educación, un referente de conocimiento cultural

La educación es un derecho de todas las personas, es la encargada de generar en los seres humanos la capacidad para construir una mejor sociedad, con mejores individuos capaces de pensar y desarrollar estrategias indispensables hacia un mejor vivir y relacionamiento; mediante un proceso de convivencia con los demás seres de su entorno territorial, en el cual las actitudes y

las oportunidades puedan convertirse en herramientas fundamentales para la tenencia de una justa sociedad que facilite el aprendizaje en este mundo moderno.

La educación en la vida de las personas es una acción determinante que conlleva a la transformación, mejoramiento y perfección en los diferentes ámbitos requeridos de la direccionalidad educativa, con el fin de poder ejercer importantes roles cotidianos tanto en la teoría como en la práctica, para un mejor desempeño de su experiencia hacia la cual se proyecte su visión o meta a desarrollar.

Al mismo tiempo, el mejoramiento de la calidad de la educación es una constante preocupación para los padres de familia, educandos y demás actores que intervienen en buscar una mejor salida que facilite el acceso a los derechos fundamentales de cada aprendiz. Las diversas reformas que el Estado hace constantemente al sector educativo por parte de los legisladores, en nada han fortalecido el sistema de educación propio porque cada día se refleja la vulneración de los derechos establecidos constitucionalmente en la educación que garantiza esencialmente la transformación de los saberes de cada persona y permita configurar su calidad de vida.

Según la Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente (2009), la filosofía de la educación debe involucrar la búsqueda del cambio social. Por lo cual, la escuela debe estar integrada a la sociedad y ser democrática, permitiendo la participación de los estudiantes, maestros y padres de familia, junto con esto, la escuela debe promover el “aprender-haciendo”, es decir, debe establecer un vínculo entre lo que se aprende en clase y las experiencias fuera de ella. (Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente, 2009, p.112)

Al mismo tiempo, es pertinente preservar y conservar los conocimientos en niños y niñas acordes a su propia cultura con base al derecho propio, que los conlleve a construir una mejor comunidad e interactuar con las demás culturas foráneas, y que garantice a cada individuo formas esenciales para vivir y convivir en el territorio deseado.

En otras palabras, a través de la relación docente-comunidad, se produce un conjunto de experiencias educativas que ayudan al proceso de formación desde la dimensión humana. Esta perspectiva, privilegia el papel del sujeto docente en la práctica de la solidaridad y en el aprendizaje de lo que ocurre en el espacio público. (Pérez, E., & Sánchez, 2005, p.318)

Es importante adquirir cada vez nuevos y mejores conocimientos desde la propia cultura, ya que permite la transformación de cada ser y su comunidad; no obstante, el docente es un eje fundamental para las buenas relaciones con toda la población educativa y conexión con los espacios comunitarios. Estas relaciones, deben estar encaminadas a mejorar la calidad educativa y el fortalecimiento de cada ser humano para desempeñarse desde los demás ámbitos de la sociedad y poder cumplir roles básicos que lo lleven a contribuir mejores propuestas enfocadas al desarrollo integral de la población indígena.

Por lo tanto, la educación propia se entiende desde una dimensión política en tanto la capacidad de orientar, dirigir, organizar y construir los procesos y propuestas educativas con un posicionamiento crítico y propositivo frente a la educación que queremos. Es construir nuestra educación desde el sentir de nuestro corazón, desde el gusto por lo nuestro y la alegría que nos da participar en nuestros rituales, pero también aprender en el encuentro con los demás. Es mejorar nuestra vida identificando nuestras necesidades y problemas y construyendo nuevos conocimientos y nuevas luces para pensar. (Antioquia, 2012, p.13)

La educación en los territorios indígenas, además de fortalecer la identidad cultural, es fuente importante para la orientación desde lo político organizativo en lo relacionado a los lineamientos que se requieren para defender el territorio deseado, generando propuesta significativas que mejoren la calidad de vida requerida por la colectividad con la visión de conservar sus tradiciones culturales, y poder mantenerse en el tiempo en su territorialidad que desde hace décadas les viene perteneciendo como herencia ancestral de sus primeros ancestros.

2.3.1 Proyecto Educativo Comunitario, un legado de conocimiento propio

Ante todo, el Proyecto Educativo Comunitario PEC, se viene construyendo en la zona norte de Urabá y el bajo Cauca Antioqueño, mediante la dirección de las autoridades indígenas y el cuerpo de docentes del sector oficial, contratados por la modalidad de cobertura educativa, inmersos en la Secretaria de Educación Departamental de Antioquia SEDUCA. Desde este enfoque se vienen prestando sus servicios en las diferentes Instituciones y Centros educativos de esta zona donde hay presencia de población indígena en edad escolar.

Asimismo, el Proyecto Educativo Comunitario (PEC) del pueblo Zenú, brinda conocimientos desde lo ancestral articulado con los conocimientos científicos y tecnológicos,

para tener una educación que aporte a la formación integral de los niños y niñas Zenúes, donde generen espacios de oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida en la comunidad a través del conocimiento que se adquiere durante el transcurso de su educación dentro y fuera del aula de clase, fortaleciendo su identidad y pensamiento como miembro de un pueblo.

Por tanto, el PEC hace de la educación un proyecto pedagógico continuo, sistemático e integral en la vida de cada indígena. Es una propuesta en función de la cultura, sus necesidades, problemas e intereses, que busca de manera comunitaria y participativa construir caminos de reafirmación cultural y mejorar la calidad de vida del pueblo Zenú. (Norte, 2017, p.45)

A continuación, se hace una breve ilustración de los pilares educativos, los cuales son los reguladores de la vida académica y cultural que fortalecen el sentido comunitario de los Zenúes. En este sentido, les permite a los niños y niñas conocer los procesos de aprendizajes en relación a la cultura y su relacionamiento con las demás culturas foráneas del entorno, con la capacidad de profundizar sus conocimientos adquiridos en beneficio de la misma comunidad.



Ilustración 7 Pilares Educativos PEC. **Fuente:** Elaboración propia

Espiritualidad y sabiduría: Este componente pretende identificar los saberes culturales que hacen parte del pueblo Zenú, a través de las actividades que se realizan comunitariamente. Además, fortalece y mantiene las prácticas ancestrales de los rituales y las creencias, para el equilibrio y la armonía de los espacios comunitarios y del territorio.

Historia de origen del pueblo Zenú: Este permite conocer a través de la ley de origen conocimientos ancestrales y tradicionales que aún subsisten en las comunidades, además de su poblamiento de las tres provincias del pueblo Zenú.

Interculturalidad: A través de este componente se pretende fortalecer la identidad propia y apropiada en la generación de capacidad de reconocimiento de la diversidad y de diálogo intercultural, guían y son esencia de la acción educativa. La educación indígena promoverá procesos que permitan conocer y fortalecer la cultura y formas de conocimiento propios del pueblo Zenú, en el diálogo con otras culturas y formas de conocimiento. A partir del reconocimiento de la diferencia, se trata de fortalecer la identidad de cada individuo y cada grupo étnico y su capacidad de establecer relaciones equitativas y respetuosas con otras culturas. (Norte, 2017, p.12)

Además, nos permite conocer lo relacionado con las políticas organizativas del movimiento indígena desde lo local, regional, nacional e internacional y el relacionamiento con las demás personas y el aprender de ellos para interactuar con los saberes de las demás culturas.

Territorio y producción: Este componente tiene como elemento esencial la construcción de conocimientos a cerca de las formas de relación del hombre con otro y en su entorno natural, siendo pertinente darle lectura a la historia, condiciones físicas del territorio, organización social, las relaciones sociales del hombre en los diferentes contextos; por ende, estos conocimientos posibilitan el equilibrio de las relaciones hombre entorno desde una dimensión totalizante política, económica y cultural. (Norte, 2017, p.144)

La educación posibilita acceder a las relaciones para la construcción de la identidad cultural teniendo en cuenta el sentido de territorialidad como estrategia de pervivir en el territorio

Arte y movimiento: En este pilar educativo, se enfatiza en los juegos como herramienta primordial para incentivar el aprendizaje, festivales recreativos, artísticos e interculturales, que buscan la integración de los educandos con la comunidad, la participación y la convivencia de los niños y niñas donde podrán desarrollar sus atributos y habilidades, además del fortalecimiento de los valores comunitarios dese lo cultural y pedagógico.

Gobernabilidad y Autonomía: El gobierno y la autonomía de los pueblos indígenas se consagran en la historia milenaria de nuestras comunidades y territorios, en los gobiernos de nuestros líderes, sabios y autoridades, los cuales juegan un papel importante en los procesos de aprendizaje comunitarios, dándoles un reconocimiento propio y legítimo al cacicazgo. (Norte, 2017, p.5)

Asimismo, está basado en el fortalecimiento del proceso organizativo desde y para la comunidad, la identidad cultural de los niños y niñas debido a la continua relación de los demás grupos sociales con los cuales se relacionan constantemente; esto ha debilitado el liderazgo al interior de la misma comunidad y la falta de compromiso en la trasmisión de los saberes ancestrales por parte de los padres a los hijos e hijas.

2.4 Ser niño o niña Indígena, un legado familiar

Cabe destacar, según afirma P. Montalvo, (comunicación personal, 8 de mayo de 2019). El niño indígena es el que nace de una mamá o tiene un papá que también indígena, a ese niño desde que nace hay que cuidarlo para que no le de ninguna enfermedad infecciosa por ejemplo hay que bañarlo con baños cosidos de plantas como el Litimoreal, esa es la que yo siempre utilizo, también el Mataraton, naranja agria cocida y bebida de manzanilla para el recién nacido. La mamá le da seno (leche materna) para que se pueda criar bien y no se enferme, ella se encarga de enseñarle la tradición para que no se pierda la cultura y sigan siendo indígenas.

Asimismo, el niño indígena al nacer y estar al lado de sus padre o madre con el transcurrir del tiempo en el diario vivir de su cotidianidad va adquiriendo elementos esenciales de su cultura propia a muy temprana edad, pero además teniendo en cuenta el contexto en el cual conviven con los de más coterráneos los elementos culturales asimilados van siendo muy fácilmente vulnerados debido a la aculturación por la presencia de otras culturas foráneas.

Además, en lo referente a las tareas y roles, los niños o niñas a muy temprana edad a través de la función que cumple sus padres o hermanos, ellos empiezan a manifestar mediante imitación la misma laboral que realizan, en brindar acompañamiento a los sitios de siembra de la cosecha, ayudar a llevar alimentos, asistir a la escuela y cumplir con los deberes académicos. En cambio, las niñas permanecen en la casa ayudando voluntariamente en las actividades cotidianas en compañía de la mamá, y también deben asistir a la escuela y cumplir con los deberes establecidos.

La UNICEF (2006) afirma. “Se entiende por niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad”. (UNICEF, 2006, p.90)

Según lo anterior, el concepto de niño en la sociedad mayoritaria está generalizado, no se refleja lo establecido en la Jurisprudencia de la nación a la cual pertenece. Por tal motivo, se debe hacer énfasis en lo relacionado a los grupos sociales existentes en el entorno territorial para ser sujetos visibles en la sociedad de acuerdo a su cosmovisión y cosmogonía.

Los niños y niñas son ciudadanos sujetos plenos de derechos sociales, culturales, diversos, capaces, complejos y activos, que al igual que los demás seres humanos están en proceso de desarrollo. Esto significa que son capaces, que pueden participar en lo que atañe a su vida y según su momento de desarrollo deben ser involucrados en el presente y no sólo como las personas del futuro³.

La primera infancia, la infancia y la adolescencia son periodos determinantes en la construcción de los sujetos; cada uno de estos periodos se definen como⁴

Primera infancia: Primeros seis años de vida, incluida la gestación, en los que ocurren profundas transformaciones en el desarrollo del ser humano, de modo que las condiciones del contexto en el cual viven los niños y niñas son determinantes en el desarrollo integral; a nivel corporal, social, emocional y cognitivo. Los niños y niñas en la primera infancia adquieren y apropian la cultura y las formas de ser y estar en el mundo, así como las relaciones que establecen con su contexto.

³ Estrategia Nacional de Atención Integral a la primera Infancia de Cero a Siempre. Fundamentos Políticos, técnicos y de gestión. Bogotá 2013.

⁴ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Lineamientos de política Pública para el Desarrollo de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Departamento y el Municipio.

Infancia: Es el periodo comprendido entre los seis y los once años de edad, en el cual se consolidan muchos de los rasgos formados en la primera infancia, al tiempo que se prepara el cuerpo y la mente para experimentar otro periodo de cambios y descubrimientos como lo es la adolescencia.

Adolescencia: Etapa en la que se consolida la identidad del sujeto como ser social e individual y se desarrolla la capacidad de analizar, escoger e imponer un nuevo orden que lo represente y lo proyecte, situación que genera tensiones para el sujeto mismo y para los demás. (Gobierno de Colombia, 2014, p.4)

En nuestro país Colombia y en especial lo que comprende la ubicación de la comunidad Indígena Los Almendros, los hechos de violencia que se presentan desde hace varias décadas han sido predominantes y se refleja en las afectaciones y limitaciones que los niños y niñas padecen para el goce de sus derechos territoriales, sociales, económicos, culturales, afectando así, la reconstrucción de su identidad cultural y la apropiación de los conocimientos sobre el Derecho Propio de su cultura.

El niño indígena es el que comparte con los demás niños y niñas procesos comunes al desarrollo humano. Pero es también objeto de procesos e influencias particulares que lo diferencian, como ocurre con cualquier grupo humano étnica y culturalmente diferenciado. (Cortés, 1989, p.1)

Por lo tanto, el niño y la niña indígena al interactuar en el contexto territorial con miembros de otras culturas no indígenas, está aportando a establecer una mejor comunidad dentro de la sociedad mayoritaria, tener una mejor forma de desarrollo de sus capacidades y valores culturales que permita armonizar espacios para una sana convivencia entre grupos sociales. De hecho, estos procesos comunes fortalecen la interculturalidad entre miembros de diferentes colectividades étnicas.

Los niños indígenas participan de la vida familiar y de los contextos de trabajo y de fiesta de modo permanente. Sobre la base de ejemplo y de las demostraciones, los niños aprenden cientos de realidades necesarias para su crecimiento y ser adultos útiles y para reproducir la cultura. Así reconocen a sus parientes, vecinos y comunitarios, también sus deberes y derechos; reciben el entrenamiento necesario

que les permite rendimiento y eficacia en las tareas productivas. (Botero, 2003, p.55)

Es decir, la crianza del niño o niña indígena está basada en la incorporación a muy temprana edad en las labores cotidianas de la familia, esto, por efecto de la misma cultura milenaria en su entorno a la cual pertenece, también en lo relacionado a la crianza del niño la tradición es un factor determinante desde antes del principio del nacimiento y en muchos casos hasta el ingreso a la escuela.

Además, la familia es un eje en la aplicación de valores en el niño, a pesar de las influencias externas a que suele someterse al ingresar al campo académico donde se encontrará con un contexto negativo relacionado a los procesos del ser indígena, lo cual lo puede conducir a la erosión de la identidad, que podrá ser reafirmada por el contexto al cual pertenece desde su revitalización cultural en aras de poder reencontrarse con su identidad autóctona que se deriva de su organización indígena.

2.5 La Socialización, un proceso reflexivo de aprendizaje

El proceso de socialización, permite en niños y niñas mejorar su capacidad en la adquisición de conocimientos acordes a su cultura. Por tanto, se convierte en uno de los procesos que facilita potenciar la apropiación de los saberes del derecho propio de la misma comunidad en el desarrollo de acciones que permita mantener alternativas de resistencias desde los planes de vida.

La socialización hace referencia a un conjunto de procesos muy diversos por los cuales, la generación joven aprende -interiorizando una serie de pautas de comportamiento- las formas culturales de la generación adulta, manteniendo las sociedades continuidad estructural a lo largo del tiempo -reproducción social. (González, 2012)

Por tanto, cuando nos referimos a la socialización, son procesos diversos en espacios donde se aprende saberes de la cultura propia, valores, creencias, formas de convivencia para llevar a cabo una mejor relación con las demás personas y culturas de la sociedad mayoritaria no indígena, sin entrar en contradicciones debido a las diferentes interpretaciones surgidas en los procesos de aprendizajes.

Los múltiples factores que influyen en el proceso de socialización del niño indígena pueden ser agrupados inicialmente en dos categorías: Los que corresponden a la tradición indígena, y los factores ajenos o externos de dicha tradición.

Estos dos referentes conceptuales, no son necesariamente antagónicas, dependen del contexto de subordinación de lo indígena (como bajo condiciones colonialistas), tienden a ser antagónicas: a mayor influencia externa menor tradición y viceversa. Pero dentro de un contexto diferente, al margen de la subordinación, pueden coexistir, redefinirse y desarrollarse mutuamente. (Cortés, 1989, p.8)

Por tanto, las diferentes contradicciones entre personas por la variedad de ideas en su contexto territorial permite a mayor escala la divergencia de la identidad cultural, es pertinente buscar la convergencia para que la cultura permanezca en equilibrio en la comunidad que tiende a ser subordinadas por influencias indebidas del fenómeno de la aculturización.

De otra manera, la literatura ofrece otra referencia conceptual que define la socialización como:

El proceso por cuyo medio la persona humana aprende e interioriza, en el transcurso de su vida, los elementos socioculturales de su medio ambiente, los integra a la estructura de su personalidad, bajo la influencia de experiencias y de agentes sociales significativos, y se adapta así al entorno social en cuyo seno debe vivir. (Suria, 2010, p.2)

Así pues, cada persona se apropia de espacios en su entorno territorial creando experiencias e ideas complementarias de otras culturas, la cual se verá generalmente permeada con integrantes no pertenecientes a su grupo étnico. Por lo tanto, esa apropiación de ideas útiles resulta peligrosas porque están permitiendo un cambio social al interior de su comunidad y la forma de hacer el control social como manera de diferenciarse de las demás poblaciones.

2.5.1 Instancias y etapas de la socialización

Estas instancias o vías para la socialización se manifiestan mediante las cuales se efectúa la transmisión de conocimientos, normas, valores, entre otros.

La familia. En la infancia y etapa escolar predominan la familia y escuela respectivamente.

Los grupos de iguales. Adolescencia y edad adulta son para el grupo de iguales. En la vejez, de nuevo la familia

El sistema educativo. En la infancia y adolescencia.

Los medios de comunicación de masas. Los medios de comunicación social tienen una presencia permanente, aunque filtrada por la familia en los primeros años de la vida, y filtrada por la propia ideología en la edad adulta y vejez. (Suria, 2010, p.8)

La familia es el eje indispensable generador de conocimientos autóctonos de la cultura, en la cual se conservan los saberes que han surgido de generación en generación en las diferentes etapas del ciclo de vida de cada individuo, y que están en constante evolución en la adquisición de conocimientos para el desarrollo integral cognitivo.

2.5.2 La Escuela, un elemento de transformación social

La escuela es un elemento indispensable en la comunidad, en la cual se fortalece a los niños y niñas a través de conocimientos para contribuir y mejorar su desarrollo integral desde lo político, comunitario, cultural y social, en este sentido, se convierte en un eje transformador para la vida cotidiana de cada ser, y poder enfrentar los momentos de felicidad, dificultad en los diferentes campos de acción en su ámbito territorial.

Una escuela en un resguardo indígena alberga niños indígenas, pero a su vez niños de muchas etnias diferentes, niños negros y mestizos. Todos comparten recursos y valores comunes. Una crítica reconsideración de los elementos de identidad, interculturalidad y coexistencia deben ser revisados para los proyectos educativos alternativos. Desde el punto de vista legislativo, se observa una generalización, y omite un concepto más amplio de diversidad cultural, provocando un énfasis en los aspectos competitivos de la cohesión nacional de los grupos étnicos a través de la igualdad de trato en materia de educación y cultura, agravado por programas como el de la Escuela Nueva. (Marín, M., & García, 2014, p.237)

Asimismo, en el territorio indígena existe la escuela que viene funcionando con educandos indígenas y de otras culturas, esto ha permitido en gran medida recuperar los lazos de amistad, y fortalecer la interculturalidad. En consecuencia, es fundamental mantener mejores espacios de aprendizajes de la cultura propia para expandir los conocimientos hacia los demás que compartan la misma visión de comunidad, evitando los procesos acelerados de aculturación.

La escuela que se promueve desde el Estado conduce a una sociedad orientada al consumo progresivo de servicios cada vez más costosos e intangibles, una sociedad que confía en normas de valor de vigencia mundial, en una planificación en gran escala y a largo plazo, en la obsolescencia continua de sus mercancías basada en el ethos estructural de mejoras interminables: la conversión constante de nuevas necesidades en demandas específicas para el consumo de satisfactores nuevos. Esta sociedad está probándose a sí misma que no es funcional. (Illich, 1977, p.15)

Las reglas de la escuela predominan en la comunidad educativa, como principio de mejora y restablecimiento de conocimientos culturales que fortalezcan al estudiante como individuo de una sociedad, además el aprendizaje en espacios comunitarios en lo relacionado al derecho propio es muy significativo, desde la cosmovisión y cosmogonía de la cultura para permanecer en armonía con los recursos vitales que brinda la Madre tierra.

Para Lafontaine & Muller (1998) “en la escuela hay que proporcionar a los jóvenes unos conocimientos estructurales y orientativos que los coloque en situación de aprender bajo su propia responsabilidad. Así, luego no tendrán ninguna dificultad para seguir formándose durante toda su vida.”. (Lafontaine, O., & Muller, 1998, p.206)

Sin embargo, el rol de la escuela según las reglas establecidas por el Estado, viene imponiendo una sobrecarga en la educación, especialmente en los espacios donde se implementan procesos de enseñanza a niños y niñas debido a que son sometidos con su aprendizaje para el mundo competitivo del mercado, de esta manera no se está cumpliendo con lo pactado como derecho a la educación desde la Constitucionalidad, también se le considera como el eje principal de desarrollo del país; sin tener en cuenta los grupos en extrema pobreza y vulneración de sus derechos fundamentales para su desarrollo integral.

Además, la escuela y la Educación Indígena en sus primeras etapas no tuvieron el carácter liberal exclusivamente; aunque tampoco fue de tipo conservador, no podríamos afirmar que conciliaran estos dos planteamientos; ha sido realista e históricamente hábil para

mantenerse y desarrollarse. Fue y continúa siendo arma de lucha de una propuesta político-ideológica con rasgos revolucionarios y validada socioculturalmente que busca reivindicar los derechos materiales y culturales de las comunidades indígenas en el Cauca y en el país, como parte de un movimiento nacional y latinoamericano. (Marín, M., & García, 2014, p.277)

De esta manera, las comunidades indígenas a través de la propuesta de educación propia es una herramienta fundamental generadora de procesos comunitarios organizativos, con el fin de sacar adelante su propio modelo de educación, que esté acorde a su población y por ende a la revitalización de la cultura con base en los conocimientos propios para mantenerse en el territorio que les pertenece para evitar la consolidación del fenómeno de la aculturización.

Sin embargo, se concibe la escuela rural como una institución con identidad propia y sumamente necesaria debido al contexto del territorio en que estemos ubicados. Lo diverso, pues, ha de erigirse no sólo en un derecho, sino en un deber, llegando a sostenerse que, si la escuela rural no existiese, habría que inventarla. (Álvarez, M., Ángel, M., & García, 1998, p.89)

Por lo anterior, cabe resaltar que la escuela rural es un referente primordial para los niños y niñas, a pesar de su estado precario de pobreza en lo que concierne a brindar atención en los procesos de aprendizajes que generen un futuro deseado a cada niño o niña, esto debido al estado de abandono en que se encuentran la mayoría de los habitantes del área rural y el estado de olvido de los espacios donde se imparte educación a la población educativa de parte de la institucionalidad Estatal. Por tal motivo, en muchos casos no cumple con los estándares admitidos en educación tal como sucede en la comunidad indígena Los Almendros.

La escuela de contexto rural se encuentra ante otro gran reto: irradiar la reconstrucción de formas de acción social comunitarias y constituirse en nexo de unión entre la comunidad y la Administración o 'la sociedad urbana'. En un medio que se suele caracterizar por la escasez de instituciones, se debe evitar interpretar el mundo rural bajo la negación de su peculiaridad (y, por tanto, la negación de sus necesidades específicas), así, como caer en la tentación de uniformar, no respetando la diversidad que vive y le aporta riqueza a su escuela. (Gallardo, 2010)

Por tanto, la escuela cumple retos indispensables al interior de su radio de acción comunitaria, se convierte en un espacio para la generación de vínculos asertivos con las familias

desde y fuera de la comunidad educativa; esto permite estrechar lasos de relaciones interculturales en sentido comunitario y para el beneficio de todos.

2.5.3 La Comunidad un espacio de apropiación cultural

La comunidad es un referente de socialización y aprendizaje cultural de cada individuo, el cual se encarga a través del tiempo en transmitir los conocimientos adquiridos de generación en generación que emergen en la vida cotidiana, esto permite la armonía entre el ser y el territorio.

Según Dieguez & Guardiola “El concepto de comunidad viene siendo empleado por los operadores sociales y en particular por los trabajadores sociales, (asistentes sociales) en su sentido más específico, para designar el ámbito de la intervención barrial y/o vecinal”. (Diéguez, A. J., & Guardiola, 1998, p.2)

El concepto de comunidad tiene diferentes acepciones, que se corresponden con diversos enfoques teóricos y necesidades prácticas. Algunas definiciones ponen el acento en lo relacional:

La comunidad es fundamentalmente un modo de relación social, es un modelo de acción intersubjetivo construido sobre el afecto, la comunidad de fines y de valores y la incontestable esperanza de la lealtad, de la reciprocidad; la comunidad es un acabado ejemplo de tipo ideal de la acción social, una construcción teórica de alguna manera extraña de la propia realidad que acostumbra a ser algo más sentido que sabido, más emocional que racional.’ (Diéguez, A. J., & Guardiola, 1998, p.3)

Asimismo, la comunidad es entendida el eje principal en el territorio para potenciar la apropiación de los saberes ancestrales del derecho propio en armonía con la familia que se encarga de transmitir mediante la tradición oral enseñanzas acordes a la cultura propia que la hacen diferente de las demás personas no indígenas, mediante la creación de espacios para la socialización en niños y niñas con el fin de contribuir en la adquisición de nuevas experiencias enfocadas a cumplir el rol en el ejercicio de la autonomía comunitaria haciendo uso de las facultades otorgadas constitucionalmente para la pervivencia cultural en el tiempo, tanto de jóvenes y las futuras generaciones.

Arias citado por Cathcart (2009) menciona la de F. Violich, según la comunidad es un “grupo de personas que viven en un área geográficamente específica y cuyos miembros comparten actividades e intereses comunes, donde pueden o no cooperar formal e informalmente para la solución de los problemas colectivos”. Lo estructural está dado por la consideración de un grupo enmarcado en un espacio geográfico delimitado y lo funcional está presente en los aspectos sociales y psicológicos comunes para ese grupo. (Cathcart, 2009, p.3)

De igual manera, este grupo de personas de la comunidad conservan sus tradiciones e interactúan con personas vecinas y circunvecinas con el fin de poder pervivir en el entorno satisfaciendo sus necesidades básicas, se hace necesario la construcción de una mejor capacidad y estrategia en la solución de los problemas que a diario se presentan en la colectividad debido a los abusos en la vulneración de los derechos que a cada población le corresponde según lo establece la Constitucionalidad del Estado.

Elena Socarrás citado por Cathcart (2009) define la comunidad como: “[...] algo que va más allá de una localización geográfica, es un conglomerado humano con un cierto sentido de pertenencia. Es historia común, intereses compartidos, realidad espiritual y física, costumbres, hábitos, normas, símbolos, códigos”. (Cathcart, 2009)

A lo largo de la historia, los seres humanos siempre han estado conglomerados en espacios territoriales; en los cuales desarrollan sus actividades cotidianas e interactúan con la naturaleza como regalo que brinda la Madre Tierra a cada individuo que hace parte de ella de generación en generación.

Por tanto, la comunidad se convierte en un sistema de relaciones sociales de los seres humanos, compuesta por el área geográfica y teniendo en cuenta los hábitos culturales que intervienen como población presente en el ámbito territorial.

En el concepto de comunidad, hay que tener en cuenta la clasificación según su tamaño, este depende de la estructura organizativa, la cual es la encargada de ejercer las funciones de control social al interior de la misma, entre todos sus miembros activos para desarrollar intereses comunes que los conmueven en los aspectos más importantes para la búsqueda de estrategias en la identificación y solución de las necesidades que afecten sus intereses.

La población puede organizarse socialmente en su entorno territorial, esto les permite la facilidad de tener acceso a los diferentes programas y proyectos sociales que oferta el Estado, en

los diversos sectores como posibles beneficiarios de los derechos establecidos en la jurisprudencia nacional, teniendo en cuenta el grado de exclusión a que vienen siendo sometidos por el desconocimiento de sus propios derechos tanto individuales o colectivos y poder acceder a la posibilidad de tener un mejor vivir comunitariamente con sus familiares y amigos.

2.5.4 La familia un pilar de relaciones

El siguiente apartado es de vital importancia como parte del trabajo investigativo, debido que la familia indígena, es considerada de generación en generación como el principal eje articulador de la sociedad, encargada de potenciar los diversos conocimientos ancestrales con base al derecho propio, formas de organización, valores, creencias que permiten diferenciarlas de las demás culturas, entre esa, la mayoritaria; y cumple una función importante en la comunidad, la de conservación de la identidad cultural como legado de los mayores por permanecer en el territorio en armonía con las demás personas.

En el pueblo Zenú, la “familia” es ante todo una unidad patriarcal, es el padre quien registra a los hijos para dar su apellido y quien construye la vivienda para su nuevo hogar, sin alejarse de sus propios padres. Estas familias se constituyen en unas ocasiones por “pedidos” anticipados de la mano de la mujer a sus padres, y en otras por desobediencia de la pareja, quienes se fugan de sus familias por un tiempo para convivir juntos, lo cual posteriormente se resuelven en un proceso de “arreglo” entre los padres. (Organización Indígena de Antioquia, 2007, p.170)

A propósito, la familia principalmente la conforma un hombre y una mujer toman la decisión de unirse para establecer un nuevo hogar juntos, estos empiezan a construir un tejido en relación a las costumbres culturales que heredaron de los mayores como legado milenario para el fortalecimiento del ejercicio del derecho propio como estrategia para la armonización del ser indígena en su contexto familiar y territorial.

También, se considera una familia a una mujer sola con sus hijos o un hombre con sus hijos, unos abuelos cuidando los nietos, independiente del cual sea la formación de la familia, esta sigue siendo el primer espacio de socialización de las personas, sean indígenas o de cualquier otra cultura. (Antioquia, 2005, p.24)

Así pues, el sentido de pertenencia por permanecer en estrecha relación con el vínculo familiar; a pesar de cualquier situación de vulneración de los derechos que afecte los intereses

para el desarrollo integral de cada miembro, el cabeza de familia es el responsable de enseñar los valores de la cultura milenaria para su debido proceso de asimilación en aras de la conservación y desarrollo cultural.

2.6 La Subjetividad, una construcción del ser

La subjetividad es entendida como un sistema de configuraciones, que remiten a la historia de cada sujeto y la manera como participan en aquellos procesos que le dan sentido a su propia existencia, es el lenguaje la herramienta comunicativa que permite conocer la estructuración de la experiencia y por lo tanto la conciencia de las personas. En el caso de los niños y las niñas la percepción y las vivencias en los contextos, le da posibilidad de darle sentido a la realidad, que en el escenario del conflicto surgen diferentes sentidos. (Comfenalco Antioquia, 2018, p.10)

Ante todo, cada sujeto a través de los procesos reflexivos acorde a sus intereses individuales o comunes que se desarrollan en su entorno cotidiano, le permite adquirir nuevos conocimientos y nuevas experiencias para mejorar sus cualidades de cada ser, su relacionamiento con los demás grupos sociales existentes en el medio para enfrentar las adversidades relacionadas con el conflicto o divergencias presentadas que puedan afectar su integridad.

La subjetividad habla del sujeto y se opone al objeto, no lo niega, pero lo trasciende. Define al individuo en relación con sus propias concepciones de mundo, a partir de la presunción de autonomía y libertad. Cumple simultáneamente funciones cognitivas, prácticas e identitarias. Las primeras contribuyen a la construcción de la realidad, las segundas permiten que los sujetos orienten y elaboren su propia experiencia, y las terceras aportan los materiales desde los cuales se definen pertenencias sociales. (Comfenalco Antioquia, 2018, p.32)

Por lo tanto, a cada individuo se le presume autonomía y libertad, esto con el fin de comprender las prácticas sociales que contribuyen al favorecimiento de la subjetividad en una determinada población, pero especialmente de los niños y niñas, los cuales están refrendados por la jurisprudencia nacional con derechos otorgados para su desarrollo integral en su entorno geográfico al que pertenece.

2.7 ¿La pedagogía, una práctica para mejorar el aprendizaje?

Según planteamiento de Flórez citado por Ossa (2012, p. 88) la pedagogía es una disciplina socio-humanística que estudia y propone estrategias para la transición del niño del estado natural al estado humano, hasta lograr su mayoría de edad como ser racional, autoconsciente y libre, proceso que está subordinado a la meta de la formación de los jóvenes en el sentido de su humanización.

Asimismo, mediante estrategias desarrolladas en los procesos de aprendizaje se contribuye a desnaturalizar al niño de conocimientos que aún no son acordes a su realidad subjetiva, en lo referente a nuevas experiencias en espacios donde pueda sentir mayor fortaleza para su desenvolvimiento en su ciclo de vida.

Para Mockus y otros (1994), citado por Ossa, Padilla , & Urrego. La pedagogía es un discurso que conlleva directamente al reconocimiento del sentido y compromiso social del quehacer y de la actividad del maestro. En este sentido, la pedagogía se concibe como un conocimiento de gran relevancia social para los docentes y estudiantes (en cualquier nivel de formación unos y otros), para la comunidad local, la sociedad civil y el Estado. Ello tendrá relevancia en la medida que permita cualificar los procesos educativos mediante la apropiación y elaboración de conceptualizaciones y estrategias tanto políticas como pedagógicas. (Ossa, A., Padilla, J., & Urrego, 2012, p.88)

Es así, que la pedagogía se presenta como un discurso enriquecedor y generador de conocimientos fundamentales para cada ser humano que se desempeñe en actividades que generen aprendizajes, el cual pueda fortalecer lo subjetivo para mejorar su comportamiento hacia los demás, y convertirse en un referente en la transmisión de saberes en la búsqueda de nuevas estrategias tanto políticas como pedagógicas en beneficio de los programas educativos.

3. Metodología

3.1 Tipo de investigación

En este apartado, el proceso de la presente investigación fue desarrollado desde una perspectiva cualitativa, con la finalidad de poder interpretar y comprender los registros, las observaciones en relación a los objetivos y la pregunta investigativa, lo anterior considerando posibilidades de ser y de actuar.

Precisamente, autores como Taylor y Bogdán (1986) hacen alusión a la investigación cualitativa “como aquella que produce datos descriptivos, las propias palabras habladas o escritas de las personas, la conducta observable”. (Taylor & Bogdan, 1996, p.20). Considero que este enfoque es el más adecuado para este trabajo de investigación porque en él hemos escuchado las voces de los participantes, sus percepciones y sus formas de relacionamiento con la comunidad, dentro del contexto de la cultura Zenú en la Institución Educativa Los Almendros.

El camino de esta investigación transitó por la Investigación Acción Educativa. Elegí esta propuesta metodológica porque me permitió aproximarme a las problemáticas relacionadas con la apropiación del derecho propio y la identidad cultural de mi comunidad Zenú teniendo en cuenta la historia de mi pueblo y la realidad que hoy vivimos. Hace ocho años soy profesor del Centro Educativo Rural Indígena Los Almendros, soy Zenú y habito en la Comunidad donde llevo también muchos años liderando procesos organizativos y quiero sembrar semillas de transformación en compañía de sabios y sabias de la comunidad, con un grupo de niñas y niños de la Institución Educativa y hacer un aporte al Proyecto Educativo Comunitario PEC que oriente el trabajo de los próximos años en relación con el fortalecimiento de la identidad cultural y el derecho propio en mi Comunidad.

3.2 Técnicas y estrategias de investigación

Las técnicas y estrategias utilizadas en el transcurso del trabajo investigativo con niños y niñas de la Comunidad Educativa Los Almendros, además de la participación de líderes y lideresas de mi comunidad que se hicieron partícipes en el desarrollo de las diferentes actividades educativas, fueron talleres participativos, aproximación a documentos existentes en la

comunidad, conformación de un Grupo Focal de niños y niñas entre los 7 y 12 años de edad en compañía de sabios y sabias de la Comunidad, y reuniones periódicas del grupo.

3.3 Descripción de la población participante

El trabajo investigativo se desarrolló con el acompañamiento de sabios, sabias y la participación constante durante todo el proceso investigativo de cuatro niños y ocho niñas entre los 7 y 12 años de edad, de los cuales ocho pertenecen al grado tercero, dos al grado cuarto, y dos al grado quinto, adscritos al Centro Educativo Rural Indígena Los Almendros. Además, se contó con la participación de diez adultos (4 mujeres y 6 hombres) que cumplieran funciones esenciales en el liderazgo de la comunidad en cargos de la estructura organizativa del gobierno propio como caciques, secretarios (as) y cinco miembros de la veeduría de la misma comunidad (3 hombres y 2 mujeres).

Los niños y niñas que participaron en esta investigación pertenecen al nivel socioeconómico 1 (uno)⁵, teniendo en cuenta el listado censal elaborado por las autoridades del cabildo indígena, la política de género, generación y familia de la Organización Indígena de Antioquia OIA, el consentimiento informado de los padres y madres, la estabilidad en el territorio y la voluntad que han venido mostrando en la participación en actividades comunitarias previas en la misma comunidad, con el ánimo de comprender ese legado ancestral que aún se conserva.

Con los niños y las niñas y con el acompañamiento de los adultos que participaron se hizo énfasis en potenciar la apropiación del derecho propio, la preservación y conservación de la identidad cultural en la comunidad con intención enfocada en desarrollar capacidades para una mejor participación y desenvolvimiento en espacios comunitarios en defensa de nuestra cultura de una manera más eficaz y asertiva en cada participante. El desconocimiento sobre el Derecho Propio es un factor determinante para que los niños y niñas sufran de una u otra manera la privación severa de los derechos para su desarrollo integral debido a las normas imperativas del Estado y el patriarcado colonial, el cual se expresa de manera silenciosa mediante el dominio

⁵ En este caso, aplica a los miembros de la comunidad que están censados por voluntad propia desde hace varios años en la base de datos del SISBEN, esto, como una alternativa para ser priorizados en los programas y proyectos ofertados por el gobierno, porque la base de datos elaborada por el cabildo indígena no es tomada en cuenta para la clasificación de la población en los programas sociales en la jurisdicción municipal ya que carece de la puntuación requerida.

político, económico, cultural, con estos aspectos los hombres son considerados el eje central de la sociedad.

También, con la participación de niños y niñas, además de la población adulta inmersa en este trabajo investigativo, se exploraron conocimientos sobre el Derecho Propio en las generaciones presentes y futuras en armonía con la Madre Tierra en el rescate de ese legado ancestral que nos posibilite a hombres y mujeres reivindicar los usos y costumbres en cada familia de la comunidad.

Asimismo, teniendo en cuenta los principios de la Madre Tierra (el silencio, la observación, el tejido, la escucha y la palabra dulce) y en lo que se hace referencia a género no se debe jerarquizar al hombre o mujer para cumplir en la comunidad un determinado rol con el fin de generar el alcance y goce efectivo en sus derechos económicos, sociales y culturales; ya que ambos contribuyen a lograr en la familia su cometido para tener un mejor vivir individual y colectivamente.

Además, teniendo en cuenta el contexto donde se llevó a cabo este trabajo y la participación de los niños y niñas a temprana edad (7 – 12 años), se están fortaleciendo los lazos de hermandad desde muy temprana edad, llevar una mejor comunicación en lo que se refiere al aspecto comunitario y político organizativo, para mantener mejores vínculos familiares y de este modo, promover una mejor convivencia con los demás miembros de la misma comunidad y comunidades circunvecinas. Además, se posibilita que tanto niñas y niños que hacen parte del trabajo investigativo se puedan proyectar en el futuro cerrando la brecha existente en facilitar nuevos liderazgos compuestos por hombres y mujeres comprometidos en erradicar la desigualdad social y que de generación en generación se ha convertido en un hito de vulneración de los derechos especialmente de la mujer.

Con estos nuevos espacios de socialización se fomenta el respeto hacia los demás, impulsando la búsqueda de nuevas alternativas y estrategias en la identificación de problemas y la construcción de ruta hacia la posible intervención a los procesos que no favorezcan el desarrollo integral de los programas y proyectos con el enfoque de género⁶ en la comunidad en aras de lograr la apropiación de los conocimientos acerca del Derecho Propio. Este derecho, está

⁶ Hombre y mujeres de diferentes edades.

inmerso en niños, niñas, jóvenes, adultos sin distinción de sexo ni creencias religiosas o políticas de las comunidades indígenas.

3.4 Viabilidad ética

El presente trabajo puso en práctica lo ético desde la socialización en espacios comunitarios y utilizando el consentimiento informado sobre los propósitos y requerimientos, impactos esperados, la participación voluntaria, límites y tiempo de duración de la investigación. Se dio a conocer la finalidad de la información académica, haciendo acuerdos o compromisos comunitarios sobre la devolución de la información; ésta se hizo suministrando informes de avance con los beneficiarios directos e indirectos y así sucesivamente hasta elaborar el informe final.

Según Latorre (2005), los textos de investigación educativa dedican un apartado a informar sobre los principios éticos que rigen la investigación con seres humanos. Aquí, nos limitamos a hacer algunas consideraciones sobre el tema a modo de lista de comprobación básica;

- ✓ Negociar el acceso con: Las autoridades, los participantes, padres, administradores y supervisores.
- ✓ Garantizar la confidencialidad: de la información, la identidad, los datos.
- ✓ Garantizar el derecho de los participantes a retirarse de la investigación.
- ✓ Mantener a otros informados.
- ✓ Mantener los derechos de la propiedad intelectual.

Además, de ahí la importancia de escuchar sus voces y conocer sus opiniones, pensamientos, emociones y perspectivas del mundo social, reconociendo su propia capacidad para la auto reflexividad y toma de decisiones. Para esto se requiere un replanteamiento del concepto de la infancia y una visión más positiva de la agencia y las capacidades de los niños. (Moscoso, L., & Díaz, 2018, p.62)

Cabe resaltar, la importancia de cada niño y niña participante al escuchar sus diferentes opiniones con gran responsabilidad de parte del investigador. Por tanto sus expresiones son referentes fundamentales para la realización de cada actividad de aprendizaje para la apropiación del derecho propio.

3.5 Fases metodológicas desarrolladas

Teniendo en cuenta la importancia del aspecto metodológico, a continuación, se hace énfasis en cada una de las fases que se emplearon en el presente trabajo que permiten llevar a cabo un proceso armónico para una mejor comprensión que empieza desde la socialización inicial en la misma comunidad con los diferentes miembros y el desarrollo de las demás actividades afines que contribuyen con la realización de esta investigación en la comunidad Los Almendros. Por lo tanto, las fases de la metodología buscaron hacer posible el empoderamiento de las personas que participaron por medio del proceso que refleja en cada actividad o encuentro el respeto en el manejo de la información y su reciprocidad, una mayor relación entre el investigador y grupos focales identificados a participar en lo que comprende el trabajo investigativo.

3.5.1 Socialización trabajo comunitario

Durante el primer semestre 2018, se realizaron tres actividades de socialización y posteriormente se dio a conocer avances del trabajo comunitario con líderes, padres y madres de familia, estudiantes, jóvenes en espacios comunitarios con un total de cuarenta y cinco personas, y recorridos casa a casa a ocho líderes, médicos y parteras de la misma comunidad, donde se les dio a conocer a estos miembros su importancia. Esto con el fin de socializar este proceso pedagógico sobre la apropiación del derecho propio principalmente en niños y niñas de los grados 3°, 4° y 5° de básica primaria, en relación a los conocimientos sobre la cultura de la comunidad y sus principios fundamentales (cultura, autonomía, territorio) en defensa de la Madre Tierra para que se fortalezcan saberes ancestrales de la misma cultura Zenú.

Así mismo, se realizó la convocatoria teniendo en cuenta los perfiles de cada uno (a) para la selección y conformación de los miembros que participan en este trabajo comunitario.

3.5.2 Trabajo de campo

Para la realización del trabajo de campo, se tuvo en cuenta cada una de las planeaciones de las actividades a desarrollarse dentro de la fecha, hora y lugar estipulado. De esta manera poder socializar sobre las actividades que se realizaron con los niños y niñas, además de los líderes, sabios y sabias. El desarrollo de las actividades realizadas se hizo en varios momentos reflexivos, los cuales facilitaron el acceso a la recopilación y producción de información con base a la problemática del objeto de estudio.

En cuanto a la población participante a través de las reflexiones que emergieron en cada encuentro se pudo evidenciar el alto índice de desapropiación de conocimientos relacionados con el derecho propio. Sin embargo, en cada actividad se emplearon estrategias metodológicas acordes a los miembros inmersos en este trabajo investigativo como dibujos, pintura, dinámicas, juegos tradicionales, recorrido territorial, visitas domiciliarias, entre otros (ver anexos), las cuales permitieron alcanzar los objetivos propuestos en cada actividad.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas con los niños y niñas, los médicos tradicionales, los líderes y lideresas, los sabios y sabias en el trabajo investigativo.

- Se realizaron dos (2) visitas domiciliarias a la partera y médico tradicional de la comunidad con el fin de hacer la conceptualización acerca del Derecho Propio indígena.

En lo referente a esta actividad, se dialogó con la partera (Petrona Montalvo) y el médico tradicional (Teodoro Díaz) acerca de la conceptualización del Derecho propio. En tal sentido resalto la siguiente reflexión:

El Derecho propio es todo lo que conocemos de la cultura de los indígenas, las plantas medicinales que tenemos en las casas y en el territorio, lo que hay en la comunidad que solo lo tenemos nosotros que vivimos en una comunidad indígena como los sembrados, las comidas, las bebidas, las fiestas y los bailes.

Por lo tanto, el objetivo de la actividad fue construir conjuntamente el significado del tema a investigar en la comunidad sobre el derecho propio. Además, se obtuvo como resultado con relación a los participantes adquieran conocimientos sobre la existencia acerca del derecho propio indígena y su alcance en la misma comunidad.

- Se hicieron tres (3) visitas domiciliarias al interior de la comunidad a tres líderes a través del diálogo para definir la conceptualización y comprensión del Derecho Propio indígena.

Esta actividad se realizó en tres momentos, en un primer momento se convocó a los tres líderes y lideresas (José Montalvo, Euclides Suarez y Lucelly Díaz), esto con el fin de socializar en un tiempo estimado de cuarenta y cinco (45) minutos la finalidad de la actividad a realizar.

En un segundo momento, se procede a reflexionar sobre la noción del concepto de Derecho Propio y su alcance en la comunidad para el ejercicio del fortalecimiento de la identidad cultural. Aquí surgió como resultado el reconocimiento del Derecho Propio al interior de la comunidad. En un tercer momento se concluye con la siguiente reflexión: El Derecho Propio, es estar uno aquí en el territorio gozando de buenos proyectos como la salud, la educación, el agua potable, las semillas criollas para sembrar y alimentarnos, vivir en paz con la familia y demás personas. Todo el conocimiento que nos lleve a conservar el territorio para nuestros niños y niñas, y pueda continuar viva la cultura de todos nosotros los indígenas.

- Se realizaron dos (2) talleres con líderes, lideresas, integrantes de la veeduría indígena y medico tradicional, que faciliten la construcción y diferenciación de los conceptos: Educación, Derecho Propio.

Esta actividad se desarrolló en dos momentos: en un primer momento se llevó a cabo el taller denominado: Que entendemos por educación. El objetivo principal fue construir y reconocer el significado sobre que entendemos por Educación. Además, se obtuvo como resultado: Los y las participantes en esta actividad podrán elaborar y tener conocimiento acerca del concepto de “Educación”, para apropiarse al Proyecto Educativo Comunitario acorde a la comunidad como estrategia de resistencia al modelo neocolonial impuesto por el Estado Colombiano.

Asimismo, se hizo la siguiente reflexión:

La educación para los niños indígenas en la comunidad es un derecho de cada uno de ellos, le sirve para aprender nuevos conocimientos de otras culturas no indígenas para desarrollar actividades para el beneficio personal y familiar.

Además, la educación permite tener una buena relación para vivir y defender el territorio donde están ubicados y realizan actividades diariamente para la conservación de la misma cultura indígena de cada niño o niña pertenece desde hace muchos años.

En un segundo momento se realizó el taller Definición conceptual: Que entendemos sobre Derecho Propio, con la finalidad de construir y conocer el significado sobre que entendemos sobre Derecho Propio. Aquí se hizo la siguiente reflexión:

El Derecho Propio nos permite desarrollar ese pensamiento como queremos vivir en el territorio, estar libre de las contaminaciones que nos produzcan y causen la muerte de nuestros niños y niñas, no vivir en violencia como lo hemos estado desde hace varios años aquí en estas tierras debido a los grupos armados, tener nuevos proyectos productivos con semillas criollas para lograr el buen vivir que tanto queremos durante los años que nos queda de vida; y poder ver crecer a nuestros hijos y nietos y continúen conservando la cultura indígena, así como lo venimos haciendo nosotros desde que nacimos en San Andrés de Sotavento y aun estando por estas nuevas tierras porque siempre hemos sido indígenas y lo seguimos siendo hasta el último día de vida que nos de él creador aquí en el territorio.

Así mismo, se obtuvo como resultado que los y las participantes en esta actividad aprendieron nuevos conocimientos acerca del concepto de “Derecho Propio”. Por lo tanto, pueden apropiarse de esos importantes aprendizajes y conocimientos adquiridos para que se fortalezca los saberes de la cultura Zenú en la comunidad.

- Se realizaron tres (03) actividades educativas con estudiantes de los grados tercero, cuarto y quinto del Centro Educativo Rural Indígena Los Almendros para una mayor comprensión de los temas afines al Derecho Propio.

Se realizó la actividad educativa denominada: Exploración sobre los derechos de la madre tierra, cuya finalidad fue explorar conjuntamente con niños y niñas la percepción que tenían sobre los derechos de la madre Tierra y su significado. Así mismo, se obtuvo como resultado esperado en los y las participantes la adquisición de conocimientos acerca de los derechos de la Madre tierra y por ende de su territorio. Esto, les permitió apropiarse con un alto grado de sentido de pertenencia de su comunidad y su cultura a la que pertenecen.

Además, se realizó la siguiente reflexión:

Según los niños María Camila, Dianis, Ivana, Sarit, Edílberto y Keiner dicen “La madre tierra es la que nos está dando todo lo que necesitamos como niños y niñas en la comunidad para poder vivir al lado de nuestros padres y familiares. Ella nos da la vida, la salud, el amor, el aire que respiramos todos los días, la alimentación, el agua. También, es el lugar donde viven muchos animales que nos sirven para alimentarnos a nosotros mismos”.

Otra actividad realizada se denominó: Definición conceptual sobre ser niño o niña indígena. Esta, tuvo como objetivo principal explorar, reconocer la definición conceptual del término Ser Niño o niña indígena. Aquí emergió la siguiente reflexión:

Como lo afirma, Jhon Fredy, María Camila, Luis Fernando, Keiner y Yesmith “Los niños somos seres vivos cariñosos, nos podemos mover para otros lugares en la comunidad, respirar aire sano, jugar con los demás niños en la comunidad. Los niños somos llamados niños por nuestros padres porque nos tienen cariño, porque ellos se preocupan y siempre quieren lo bueno para nosotros y somos lo mejor para ellos”.

Se obtuvo como resultado esperado. Los niños y niñas indígenas se diferencian de los demás miembros de la sociedad no indígena porque viven en una comunidad indígena o resguardo con una cultura propia y con presencia de la guardia indígena que también hay niños y niñas que se encargan de hacer el control social en las actividades programadas por la misma comunidad.

También, se realizó la actividad educativa denominada: Realización de cartografía social participativa. El objetivo se basó en explorar, reconocer, revelar, localizar y expresar la complejidad de las diversas realidades del territorio de la comunidad. En este encuentro se pudo identificar la efectiva participación de los niños y niñas convocados a participar en esta actividad, los cuales demostraron su interés de contribuir con el proceso organizativo de la comunidad a través de la elaboración de la cartografía (mapa), cada participante manifestó el compromiso en aprender cómo realizar trabajo en equipo y poder mostrar su trabajo y sustentación a los demás compañeros.

De igual manera, se llevó a cabo la actividad ¿Qué es la escuela?, cuyo objetivo fue explorar, reconocer el significado conceptual: Que es la escuela. En esta actividad surgió el siguiente planteamiento:

Los niños y niñas, en esta actividad tuvieron nociones conceptuales en la exploración de ideas para lograr el reconocimiento sobre escuela, esto les permite aún más familiarizarse a sí mismo y con

su sitio de aprendizaje en la comunidad. Esta, es un referente que permite el mejoramiento de su formación académica en aras de adquirir mejores capacidades para el desempeño de los diferentes roles en armonía con la madre tierra y el cuidado de la misma. Por lo tanto, la escuela es un lugar donde vamos a recibir muchas clases, nuevos conocimientos que hacen que aprendamos en el año cosas nuevas para la vida que llevamos y esperamos que sirvan para alcanzar lo que queremos en la comunidad, y ser una buena persona de bien respetando a los compañeros, mayores y demás personas vecinas y circunvecinas.

Además, la escuela es un lugar donde compartimos con los demás compañeros indígenas y los que no son indígenas que están ahí dentro y fuera del salón de clase y aprendemos a comportarnos bien y respetarlos como niños que somos.

- Se realizaron dos (2) recorridos territoriales por sitios estratégicos de la misma comunidad con doce (12) estudiantes de los grados tercero, cuarto y quinto de la básica primaria.

Esta actividad relacionada con los dos recorridos territoriales se realizó en dos momentos. El primer momento, se recorrió el sitio sagrado de las piscinas, en este lugar se aprecia una diversidad de flora y fauna, se visualiza un bello paisaje enlazado por su fuente hídrica que la hace más atractiva. Se contó con la participación de los doce niños y niñas. En este recorrido se exploró acerca de la importancia del lugar para la comunidad y para la misma cultura Zenú.

En este recorrido surgió la siguiente reflexión:

Según los niños y niñas Yesmit, Daniel, Luisa afirman: El territorio que tenemos en nuestra comunidad es un lugar muy bonito, aquí hemos nacido y estamos creciendo. Por lo tanto, es un regalo que nos da la naturaleza desde hace muchos años a nuestros abuelos mayores.

También, se obtuvo como resultado el reconocimiento sobre la existencia del sitio sagrado en la comunidad. Por tanto, es un lugar rodeado de mucha naturaleza y por ende se puede hallar variedad de plantas medicinales que pueden utilizarse para el tratamiento de algunas enfermedades por parte de los miembros de la comunidad con el acompañamiento del médico tradicional y la partera.

Acto seguido, corresponde al segundo momento, se recorrió el cerro la Balsa. Esto, con la finalidad de poder observar las viviendas, los sembrados de alimentos, el paisaje natural, las

fuentes hídricas que bañan el territorio de la comunidad, entre otros espacios indispensables. En este recorrido los niños y niñas participantes hicieron la siguiente reflexión:

Según Keiner, Valentina y Sarit “Nosotros, debemos de cuidar este territorio así como nuestros abuelos lo han cuidado, todo lo que tenemos es gracias a esos abuelos podemos conocer el territorio y su bonito paisaje que tenemos dentro de la comunidad. Debemos cuidar el territorio y conservar lo que hay para que los demás niños y niñas en el futuro también puedan conocer lo bonito que nos brinda la naturaleza, y en especial nuestra Madre Tierra, tenemos que seguir con la siembra de árboles que nos puedan dar mejores paisajes para poder ver cada día más bonita la comunidad con la familia”.

De igual manera, se obtuvo como resultado el reconocimiento de espacios estratégicos dentro de la comunidad, se pueden conservar y utilizar para el reconocimiento territorial de sus límites como una manera de mantener una mejor relación armónica con la naturaleza.

3.5.3 Organización de la Información

En lo relacionado a la organización de la información suministrada y producida teniendo en cuenta los niños y niñas que estuvieron presentes en el desarrollo del trabajo investigativo, además se realizó mediante la compilación, organización y clasificación de los datos suministrados.

Compilación. Se hizo la recolección de información de diferentes fuentes, ya sean primarias procedentes de líderes de la misma comunidad y personas externas del mismo grupo indígena y fuentes secundarias, mediante libros, tesis de grado, internet, documentales, revistas, artículos de diferentes revistas, entre otro material. Esta información se compiló para cada encuentro (un informe por cada relatoría), donde se registró cada una de las actividades programadas en cada planeación.

Organización. En este caso, se organizó la información de acuerdo a cada tema o categoría en sus respectivos archivos digitales o físicos.

Clasificación. Esta clasificación, se realizó en base a la estructura que se tiene del proyecto de investigación si se lleva por títulos o capítulos, en este caso se optó desarrollar por capítulos.

Análisis. Este se efectuó principalmente con la compilación, organización y la clasificación de la información, con el fin de obtener con mayor certeza y confiabilidad de la información adecuada para el desarrollo eficaz del trabajo de investigación.

Elaboración de informes de avance. El informe se hizo teniendo en cuenta la planeación de las actividades a realizar con los grupos de trabajo convocados, se tuvo en cuenta la temática a trabajar, el propósito, con quien o quienes se trabajó, como se hizo, que actividades se realizaron, cronograma de actividades, los resultados esperados, la función de quien realiza el encuentro, como se evalúa el encuentro y materiales a utilizar.

Elaboración informe final. Este informe se realizó al final del semestre 2019-2, después de haber concluido todas las actividades e informes relacionados con la investigación, con el fin de informar eficazmente a los beneficiarios en forma directa e indirecta según lo establecido y acordado en la socialización, que se debía realizar esta actividad haciendo énfasis en la reciprocidad de la información suministrada por todos integrantes de la comunidad que hicieron parte de este trabajo investigativo.

Devolución de resultados. Esta devolución se realizó después de la entrega del documento final que reciben los evaluadores, posteriormente según lo acordado en la comunidad se realizó la impresión del documento para que toda la comunidad tuviera como herramienta de consulta para posteriores investigaciones.

Publicaciones. Esta se realizó después de socializado el informe final en la comunidad, cuando ya se ha elaborado la digitación respectiva, se trasladó al programa académico con el debido consentimiento informado del autor para realizar la publicación del documento ya sea en forma digital, física u otro medio de publicación que sirva como herramienta de consulta para más investigadores e inclusive lectores de la academia que les permita revitalizar y profundizar conocimientos a través de la literatura.

4. Resultados y análisis

En el presente capítulo se incluyen asuntos relacionados con el análisis de los datos según lo identificado durante el proceso en relación con la pregunta de la investigación. La organización de la información incluida en el presente capítulo se realizó según las categorías identificadas a partir de la pregunta y el objetivo, entre las categorías identificadas están: El Derecho propio, Derechos de la madre tierra, Ser niño o niña, Educación, La socialización y Pedagogía. Lo anterior en relación con la temática identificada en el transcurso del proyecto realizado.

4.1 El Derecho propio

Este concepto recoge las reflexiones y experiencias de los participantes, los aprendizajes sobre Derecho Propio, el cual es entendido como una práctica de resistencia y vida de la cultura Zenú, mediante la interacción de los quehaceres cotidianos de la población con la Madre Tierra con base en la ley de origen, usos y costumbres.

Por tanto, según los líderes e integrantes de la veeduría de la comunidad Los Almendros, afirman que para potenciar la apropiación del Derecho Propio en niños y niñas desde lo local es necesario tener en cuenta:

La forma como pensamos lo que queremos tener cada día en el territorio para vivir con nuestra familia, siempre en la comunidad y mantenerse siempre en él a pesar de las dificultades que se presenten dentro de la vida cotidiana y afecten los derechos individuales y colectivos, es todo lo que incluye salud, educación, territorio, la forma de organización, semillas criollas enfocado siempre en la búsqueda de un mejor vivir para toda la conservación de la cultura de la población indígena que viene haciendo permanencia comunitariamente. (Díaz, L & Montalvo, J 2019)⁷

De acuerdo a lo anterior, el Derecho Propio es entendido desde lo individual y comunitariamente como un proceso en constante constitución que se deriva de la ley de origen, este conocimiento era transmitido por los sabios y sabias mediante la tradición oral, por circunstancias de la aculturación se está apropiando nuevos conocimientos de otras culturas no indígenas en cada miembro del resguardo indígena que en nada favorece la conservación de la

⁷ Conversatorio el 25 de marzo de 2019

identidad cultural en el diario vivir de cada comunero desde su ámbito territorial, en aras de mantener viva las prácticas culturales que de generación en generación han estado presentes desde la cosmovisión indígena.

Según manifiestan (Díaz, L & Montalvo, 2019)⁸

El Derecho Propio se convierte en referente de resistencia y autonomía a medida que se reconozca y apropie los saberes de los mayores, ellos son los que nos permiten conocer los saberes ancestrales, como vivir en el territorio bajo nuestras propias normas y procedimientos propios, mantener los usos y costumbres de nuestra cultura fortalecida; sin tener que siempre echar mano a lo occidental como es el caso de las leyes impuestas en las comunidades, desde los reglamentos internos y la forma como debemos ser beneficiado de los recursos que asignan mediante los proyectos de la alcaldía del Municipio donde se encuentra la comunidad indígena.

De igual manera, en la comunidad los sabios y sabias, son referentes para continuar conservando la sabiduría indígena para que la actuales y futuras generaciones puedan adquirir conocimientos sobre el derecho propio y se pueda convertir en una práctica de resistencia desde el territorio para la defensa del mismo, de modo que sea modelo en el accionar para la protección de los derechos individuales y colectivos en la territorialidad con enfoque diferencial para vivir en armonía, en compañía de toda la población que se encuentra desde hace varias décadas haciendo uso del legado cultural de sus ancestros.

4.2 Ser niño o niña

En este aspecto se recoge las opiniones y consideraciones de acuerdo a lo identificado en el proceso de investigación, identificando el concepto sobre niño/niña indígena en la comunidad Los Almendros.

Según afirma (estudiantes del grado tercero, cuarto y quinto, dialogo personal, 27 de septiembre de 2019): Estos estudiantes, son niños indígenas que hablan sobre su cultura y escuchan historias sobre sus ancestros, necesitan la tierra, los alimentos que emergen de ella para crecer, necesita un hogar y un territorio para que nunca se acaben los indígenas.

⁸ Dialogo personal el 5 de abril de 2019

Según planteamiento del Ministerio de Educación del Ecuador, los niños y niñas son ciudadanos sujetos plenos de derechos sociales, culturales, diversos, capaces, complejos y activos, que al igual que los demás seres humanos están en proceso de desarrollo. Esto significa que son capaces, que pueden participar en lo que atañe a su vida y según su momento de desarrollo y que deben ser involucrados en el presente y no sólo como las personas del futuro (Ministerio de Educación del Ecuador, 2019, p.72).

Así pues, podemos decir que los niños y niñas se relacionan mutuamente con el territorio en el cual habitan, es importante para cada uno de ellos contar con los distintos derechos que oferta las instituciones y su goce efectivo para su desarrollo integral para mantenerse en buen estado armónico e interactuando con los demás seres vivos de la naturaleza dentro del territorio.



Fotografía 2: Taller N° 2 Socialización Madre Tierra. Fuente: Elaboración propia

Como lo expresa otro niño (D. Pulgarín, 2019)⁹:

Daniel es un niño que tiene padres indígenas, hermanos, abuelos y que enseña y tiene los ojos para ver, la boca para alimentarse, también necesita zapatos, ropa, pantalón y todo lo que hace tenemos que hacer algo, por eso tiene padres indígenas, tiene papá indígena, mamá indígena, abuelos indígenas y también tiene hermano indígena; lo que tiene es el ejemplo de este niño indígena lo que va a tener va a ser un niño grande indígena.

⁹ Dialogo personal 27 de septiembre 2019



Fotografía 3: Taller Socialización niño o niña indígena. Fuente: Elaboración propia

Así mismo, son considerados criaturas, es el término utilizado por el pueblo Zenú para nombrar a los seres humanos desde el momento de su nacimiento hasta los dos años de edad; etapa en la cual son amamantados por su madre y en la que están en total dependencia de esta o de sus cuidadores, quienes algunas veces son sus hermanos mayores. Entre los 2 y los 7 años se les denomina niños, quienes a través de la imitación aprenden diferentes tareas o roles (Organización Indígena de Antioquia, 2007, p.364)

Dicho lo anterior, la familia es el principal eje regulador que garantiza la crianza y los elementos necesarios para la pervivencia de cada niño. Además, es la encargada de garantizar y satisfacer las necesidades básicas para el mejoramiento de su proceso de crecimiento y formación de su capacidad desde lo físico, mental e integral, desde cómo mantener la buena convivencia y armonía con los demás niños de las otras culturas y autonomía dentro de la geografía o espacios territoriales en la búsqueda de estrategias para la apropiación de los conocimientos afines al Derecho Propio de la cultura Zenú a la cual pertenecen desde la ley de origen.

4.3. Educación un derecho para la transformación del ser

En este concepto, se abordaron las reflexiones y experiencias de los participantes y la literatura con base a la educación, esta juega un papel importante en la vida de cada ser humano, la cual contribuye al desarrollo integral de sus capacidades, habilidades intelectuales y su transformación para obtener un mejor relacionamiento con las demás culturas pertenecientes a la sociedad mayoritaria, y así poder permanecer en el tiempo en el entorno territorial que tanto es reivindicado para vivir en armonía en compañía de los demás miembros de la colectividad.

Desde lo identificado en el proceso de indagación asociado a la Educación, en la comunidad Los Almendros, Según la Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente, la filosofía de la educación debe involucrar la búsqueda del cambio social integrada a la sociedad y ser democrática, permitiendo la participación de, los estudiantes, maestros y padres de familia, junto con esto, la escuela debe promover el “aprender-haciendo”, es decir, debe establecer un vínculo entre lo que se aprende en clase y las experiencias fuera de ella (Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente, 2009,p.112).

Así mismo, el cambio social fortalece los conocimientos individuales y colectivos en los niños y niñas para que puedan tener una mejor comprensión y empoderamiento de su propia cultura, y puedan interactuar en armonía con las demás personas de la sociedad mayoritaria no indígena caracterizado en su entorno de la vida cotidiana.

Además, la educación en la vida de las personas es una acción determinante que conlleve a la adquisición de nuevos conocimientos en los diferentes ámbitos requeridos de la direccionalidad educativa, con el fin de poder ejercer importantes roles cotidianos tanto en la teoría como en la práctica, para un mejor desempeño de su experiencia hacia la cual se proyecte su visión o meta a desarrollar.

Asimismo, tanto el acceso a los conocimientos de la cultura propia con base al derecho propio, y el mejoramiento de la educación es una constante preocupación para los padres de familia, educandos y demás actores comunitarios que intervienen en buscar estrategias que facilite el acceso a los derechos otorgados constitucionalmente de cada aprendiz. Debido a las diversas reformas que el Estado hace constantemente al sector educativo, en nada han fortalecido el tejido poblacional de la comunidad indígena porque cada día se refleja la vulneración de los derechos establecidos constitucionalmente en la educación; en los diferentes sectores de la geografía nacional que puedan garantizar esencialmente la transformación de los saberes de cada persona y permita configurar su calidad de vida.

Igualmente, la educación propia se entiende desde una dimensión política en tanto la capacidad de orientar, dirigir, organizar y construir los procesos y propuestas educativas con un posicionamiento crítico y propositivo frente a la educación que queremos. Es construir nuestra educación desde el sentir de nuestro corazón, desde los saberes de nuestra cultura y la alegría que nos da participar en nuestros rituales, pero también aprender en el encuentro con los demás. Es mejorar nuestra vida identificando nuestras

necesidades y problemas y construyendo nuevos conocimientos y nuevas luces para pensar (Organización indígena de Antioquia, 2012, p.13)

La educación en los territorios indígenas fortalece orientación desde el proceso organizativo en lo relacionado con los lineamientos que se requieren para la defensa del territorio deseado, generando propuestas significativas que contribuyan a mejorar el relacionamiento requerido en la colectividad con la visión de conservar sus tradiciones culturales y poder mantenerse en el tiempo en su territorio que desde hace décadas les pertenece como herencia ancestral de sus primeros ancestros.

4.4. Derechos de la Madre Tierra

Este concepto es un pilar fundamental, porque la Madre Tierra es El eje principal donde se realiza la vida de toda la humanidad, y en especial el ser indígena. Además, es la principal generadora de vida de todos los seres vivos que la habitamos, y nos brinda en la cotidianidad los recursos naturales indispensables para continuar viviendo al lado de ella de generación y generación. Por tal motivo, es que los seres vivos y en especial los seres humanos tenemos una responsabilidad de cuidarla y protegerla para que nos continúe brindando cada día más fuente de vida.

Por tanto, según planteamiento de Green citado por Universidad de Antioquia: “La tierra es persona, es nuestra Mamá que nos protege y nos da alegrías en el arte, la música, los rituales y en las tristezas que nos ocasiona la vida” (Universidad de Antioquia, 2018, p.27).

Además, las niñas D, Beltrán, I, Primero, comunicación personal, abril 25 de 2019 afirma: “La Madre Tierra es también un ser vivo que merece respeto y cuidado de todas las personas que habitamos, hacemos uso y parte de ella”.

Asimismo, la tierra es un ser vivo que ofrece desinteresadamente todo lo necesario para que los demás seres vivos podamos pervivir en el medio, nos regala desde el aire que necesitamos continuamente para respirar, la planta que sirve de medicina, el agua que calma nuestra sed, los alimentos indispensables para el desarrollo integral de nuestro cuerpo. Además, todos los elementos que permiten la pervivencia de la cultura Zenú de generación en generación.



Fotografía 4: Taller N° 1 Socialización Derechos de la Madre Tierra. Fuente: Elaboración propia

Además, los derechos de la Madre Tierra no pertenecen a ningún grupo poblacional en especial, se puede decir que le pertenecen a toda la humanidad en general como forma de entender al otro; estos principios son considerados elementos fundamentales para lograr una mejor armonización y relación del ser con la naturaleza permitiendo el acceso a recurso humano de corazón bueno desde y para la misma comunidad enfocados en el mejoramiento de la calidad de vida y el vivir en armonía con la naturaleza.

Además, los pueblos indígenas lo tenemos muy claro: nos identificamos como hijos de la Madre Tierra. En esta identificación, en el diálogo, y equilibrio con ella, se sustenta nuestra cosmovisión, nuestro modo de concebir y practicar la democracia comunitaria, la economía, nuestra cultura, nuestra espiritualidad, nuestro modo de vida, nuestra identidad. Para nosotros, la Pachamama es un ser vivo y, por tanto, sujeto de derechos. (Palacin, 2012, p.3)

En la identificación de la población indígena como hijos de la Madre Tierra, su interacción hombre-naturaleza es una convicción de cada miembro indígena en cuanto a la cosmovisión y cosmogonía. Teniendo en cuenta su forma de comprender el mundo, en la forma de pensar, y actuar como miembros de un pueblo indígena para mantener el equilibrio en la ejecución de sus actividades básicas para el desarrollo integral en busca de una mejor estabilidad y sentido de pertenencia territorial, direccionado fundamentalmente en contribuir y en generar espacios armónicos con las demás poblaciones circunvecinas siempre y cuando se respeten sus principios y derechos.

Sin embargo, hasta el momento todas las propuestas se han enfocado en "cuidar" el "medio ambiente" y son justamente esos términos los que demarcan la diferencia de paradigmas. Para los pueblos indígenas originarios no solamente la Madre Tierra no es

objeto, no es medio ambiente, sino que es "nuestra Madre" y es una Madre que ha visto pasar muchas humanidades. Sin embargo, ella sigue ahí eterna, milenaria, indestructible; sería pretencioso de parte nuestra afirmar que "vamos a cuidar de ella", porque en última instancia si no somos capaces de convivir con ella, ella es capaz. (Huanacuni, 2016)



Fotografía 5: Taller N° 3 Socialización Madre Tierra. Fuente: Elaboración propia

Asimismo, la Madre Tierra contiene elementos como el agua, el aire, entre otros, que hacen parte de este conglomerado comunitario, son fundamentales en la vida de cada niño o niña para lograr el desarrollo como seres humanos y la conservación de su identidad cultural. El interactuar con todos esos elementos que brinda la naturaleza en la comunidad son referentes primordiales para obtener un mejor empoderamiento en lo concerniente a la cultura Zenú. Además, la naturaleza brinda elementos indispensables y variados productos alimenticios como la yuca, el plátano, maíz, arroz, entre otros, que son producidos y consumidos con mayor apropiación ya que muchos de ellos son cultivados por los mismos niños con el acompañamiento de los padres.

Además, el siguiente niño (E. Santero, dialogo personal, 27 de septiembre de 2019)¹⁰ afirma:

“Aquí encontramos árboles para cuidar la naturaleza, la montaña para cuidar los animales, cancha para jugar, viviendas para vivir y hacer reuniones, no tenemos que regar basuras por las calles ni por ningún sitio, aquí encontramos hierba que pertenece a la naturaleza, los peces lo encontramos en el agua, los patos, los niños que estamos

¹⁰ Diálogo personal 27 de septiembre 2019

juntos, las nubes pa' que nos tapen el sol, el agua para que tomen los animales, los goleros, el sol pa' que seque la ropa''.

En dicha afirmación, se refleja una relación mutua con los elementos que brinda la Madre Tierra en la comunidad ya que son visualizados mediante la riqueza natural ofrecida a cada niño, lo que permite una mejor apropiación, forma como ver el territorio y motivación a seguir con este legado territorial en las futuras generaciones, la creación de autoconciencia en cada individuo sobre cómo mantener el cuidado y la no contaminación principalmente de los caminos y las fuentes de agua, donde la vida de los animales sea más útil para la sociedad, se puedan conservar y aprovechar cada uno de ellos, que diariamente contribuyen a conservar un espacio geográfico libre de contaminaciones y afectaciones ambientales.

De acuerdo a los anteriores significados relacionados con la Madre Tierra, se puede afirmar que: Los derechos de la Madre Tierra en los últimos años se han venido consolidando con una mayor aceptación en las poblaciones que demandan el cuidado y la conservación del medio ambiente, debido al calentamiento global que se está presentando a nivel mundial por el mal uso y manejo que la sociedad le está dando a la tierra.

En América Latina, existen Estados como Bolivia y Ecuador comprometidos en desarrollar políticas nacionales para la implementación de políticas relacionadas al mejoramiento y cuidado en pro de la conservación de la naturaleza como fuente de vida para los seres vivos que habitamos en ella y que estamos inmersos en su entorno.

Las diferentes acciones emprendidas por los pueblos indígenas u originarios están relacionadas y enfocadas al cuidado del medio ambiente, considerando la Madre Tierra como nuestra madre que a lo largo de la historia de la humanidad y aun pasando miles de generaciones, ella sigue eterna, invencible e inacabable. Sin embargo, muchas poblaciones no han sido capaces de tener una buena convivencia con ella, pero la Madre Tierra si ha establecido vínculos de convivencia con las distintas generaciones que han existido por décadas en su jurisdicción territorial.

4.5. Pedagogía una estrategia de comprensión de conocimiento

En este concepto es de vital importancia sobre la comprensión del objeto de estudio con el apoyo de la literatura, se pudo identificar que la Pedagogía como discurso es un reconocimiento que posibilita acompañar y orientar los procesos formativos, educativos y políticos de las comunidades. Y la Pedagogía como práctica se construye desde la historia de los territorios,

desde las necesidades y proyecciones de las comunidades y desde el reconocimiento de prácticas y saberes que hacen parte de la biografía de los sujetos y territorios que participan. En este sentido, el campo necesario en la formación del maestro es la pedagogía, como lugar de encuentro para la investigación y formación de la historia crítica, del análisis y prospectiva en torno a lo educativo, político, comunitario y escolar (Universidad de Antioquia, 2018, p.51)

La práctica pedagógica está llevando a las instituciones y centros educativos a una rutina nueva con el fin de configurar la cotidianidad, cambiar los hábitos y las prácticas de la educación expandida en los diferentes espacios del contexto, teniendo en cuenta la infancia moderna, la cual hasta hace muy poco se ha institucionalizado con el surgimiento de la pedagogía.

En cambio, esta práctica pedagógica, asumida al contexto del maestro, se convertirá en un espacio de análisis acorde para la implementación de propuestas con fines educativos para la transformación de los agentes institucionales y la institución o centros educativos como tal. De manera que, la práctica pedagógica convierte al docente en sujeto de saber para visibilizar nuevos espacios educativos y lógicos pertinentes con poblaciones organizadas en el ámbito territorial donde ejercen la autonomía de su cultura.

Además, en este sentido la pedagogía por medio de los diferentes procesos de reflexión con base a la Madre Tierra a través de ella se facilita la comprensión mediante los procesos educativos que diariamente los niños y niñas van asimilando de manera asertiva por cada individuo en su contexto territorial, en lo relacionado a la preservación y cuidado de la naturaleza como fuente de vida de todos los seres vivos, en sintonía con las instancias de la socialización en la comunidad contribuyen obtener espacios de aprendizajes reflexivos en la adquisición de los conocimientos para reconocer y fortalecer los conocimientos del legado ancestral como es el Derecho Propio.

4.6. La Socialización un proceso reflexivo de saberes

Este concepto contribuye mediante el proceso reflexivo mejorar la potencialización de los aprendizajes significativos y acordes en su cotidianidad, que permita a cada ser interiorizar nuevos conocimientos encaminados a fortalecer sus saberes propios de su cultura milenaria para continuar fortaleciendo los planes de vida comunitarios encaminados hacia un buen vivir.

Además, la niña (M, Peña, comunicación personal, 25 de mayo de 2019) afirma que el paisaje “es el que nos brinda la felicidad que necesitamos las

personas indígenas para estar organizados al lado de nuestras familias y, nos brinda los alimentos que necesitamos para seguir viviendo en nuestra comunidad, conservando este lugar que nos ha brindado la Madre Tierra para aprender y disfrutar de ella junto a nuestros padres y amigos”.

Asimismo, la identidad como categoría sociológica, es la aceptación de pertenecer a determinada colectividad social: étnica, regional, de clase social, etc. La pertenencia a tales categorías es, ante todo, un hecho objetivo, producto de circunstancias externas al individuo. Pero aparece como una expresión subjetiva, consciente o inconsciente: el querer ser o no ser indígena; el portarse como tal o pretender no serlo (Cortés, 1989, p.7)

En igual forma, la socialización relacionada con los espacios territoriales que vienen siendo permeados por el conflicto armado que aún existe desde hace muchas décadas, se han convertido en el principal factor que da origen a la desapropiación de las prácticas culturales y de los conocimientos que milenariamente han sido transmitidos de generación en generación; con la finalidad de lograr la conservación de su identidad cultural, esto se debe a las transformaciones que en el entorno se presentan desde lo occidental en la vida de cada sujeto, por lo que no ha sido fácil soportar este fenómeno en un mundo globalizado.

Desde los planteamientos de Berger y Luckman, citado por Gadamer, (1997, p.244) se entiende la socialización como el proceso a través del cual los sujetos internalizan y construyen la realidad, una realidad que en términos de Arendt está constituida por un mundo que ha existido antes del nacimiento, que se construye en el momento actual y que continuará existiendo aún después de la muerte (Arendt, 1993). En los procesos de socialización se forma la persona en el sentido gadameriano de *Bildung*, que significa el proceso por el que se adquiere cultura.

Asimismo, el proceso de socialización se da en los sujetos cuando internamente adquieren conocimientos para la construcción de su realidad, incluso antes de estar en contacto con la Madre Tierra, y después de la existencia de cada sujeto. Este proceso de socialización es importante en la vida de las personas para su debido relacionamiento y poder tomar la decisión oportuna al interior de su personalidad en la definición del grupo social a que corresponde; teniendo en cuenta su origen ancestral para mantener su arraigo cultural.

Además, por socialización, se entiende el proceso por medio del cual se transmiten y configuran los conocimientos, los modos de percibir y categorizar la realidad y los valores determinados colectivamente que se encuentran en la base de sustentación de las dimensiones del orden social propios. Esta formación se desarrolla, de acuerdo con Abraham León Trujillo (1999), de manera sistemática y espontánea, y cuya influencia en los individuos se da a través de procesos complejos durante toda la vida. (Bermúdez, U., & Núñez, 2009, p.35)

Además, la socialización permite adquirir conocimientos desde la realidad que se manifiesta en los individuos desde los valores existentes en la sociedad mayoritaria y el interactuar con su propia cultura; la cual se interioriza en cada individuo teniendo en cuenta la comunidad como espacio de aprendizaje, además de la familia y la escuela donde se adquiere la personalidad de manera progresiva a través de las experiencias, la adaptación al entorno social incorporando los elementos socioculturales de su ambiente.

En igual forma, la socialización infantil se ha entendido como el proceso por el que los niños aprenden una serie de elementos como las creencias, comportamientos y sentimientos de acuerdo con el rol que desempeñan en su cultura, entendiendo rol como la expectativa que se espera del niño según su posición dentro del grupo social. En otras palabras, este proceso, “se refiere a las maneras cómo los niños llegan a ser miembros competentes social y culturalmente al interior del grupo social en que viven”. (Núñez Patiño, K., & Alba Villalobos, 2011, p.109)

Cabe anotar que los niños y niñas indígenas aprenden desde muy temprana edad a interactuar con los elementos esenciales de la vida cotidiana para la comprensión de la realidad y entendimiento de la vida en la familia como eje central de motivación y aprendizaje de la cultura propia, sin dejar a un lado los elementos suministrados por la Madre Tierra que ofrece aprendizajes desde la cosmovisión y la forma de entender su propio mundo en relación con la naturaleza.

La socialización se manifiesta a través de un proceso constitutivo donde a cada uno de los niños y niñas se le permite compartir espacios de aprendizaje dependiendo del entorno donde se encuentre y la cultura a la que pertenece, logrando una transformación de la sociedad con diversas formas de interpretar la realidad. Los niños entre sí son capaces de retroalimentar sus

realidades sin tener que contar con el apoyo de las personas adultas, para esto hay que tener en cuenta la creación de escenarios donde ellos puedan integrarse con los demás compañeros y poder tener una mejor interrelación.

4.7. La Subjetividad mecanismo de reconocimiento cultural

En este concepto se relaciona con los objetivos y la pregunta orientadora del trabajo investigativo, porque contribuye al reconocimiento del ser indígena desde la historia, mediante procesos reflexivos de la ley de origen, y su manera de participación para la adquisición de experiencias en la vida cotidiana.

La subjetividad es un proceso de mediación con el mundo objetual y de relaciones humanas: “Los individuos se relacionan entre si no en forma directa, sino mediada. Mediada por las relaciones que establecen con objetos. Objetos que no son cosas (aunque las apreciemos como tales) sino el producto de la actividad de los individuos, y en tanto tales expresan la subjetividad socialmente existente y no son más que la cristalización del sistema de relaciones sociales que condiciona esa subjetividad social. (Hernández, A, 2004, p.8)

Además, la Subjetividad es la encargada a través de procesos constitutivos en el diario vivir de adquirir nuevos conocimientos basados y relacionados en nuevas experiencias de transformación consigo mismo y con las demás personas de su entorno, es una herramienta básica que le permite interactuar con los demás miembros de la sociedad mayoritaria no indígena de manera práctica e incondicional, según el caso y aprender nuevas experiencias de ellos mismos.

Según (K, Peña, comunicación personal, mayo 25 de 2019) manifiesta que “Nosotros, debemos de cuidar este territorio así como nuestros abuelos han cuidado todo lo que tenemos en la actualidad, gracias a esos abuelos podemos conocer el territorio y su hermoso paisaje que tenemos dentro la comunidad.

Por tanto, la subjetividad se construye en situación, pues se construye a partir de prácticas de los sujetos según circunstancias que determinan su manera de ser, desde sus territorios existenciales, posibilidades económicas, sus luchas sociales, políticas, de género, sus contextos particulares. La subjetividad como un modo de hacer en el mundo, un modo de hacer con el mundo y un modo de hacerse en el mundo, es un modo de hacer con lo real y con la experiencia. Es pensar al sujeto como agente históricamente

constituido en cuanto a lo que dice, hace y piensa; comprendiéndolo como una forma que se puede modificar a sí misma o que puede ser modificada desde sus relaciones externas y que por lo tanto entra en interacción con el medio que lo rodea. (Espinosa, 2013, p.19)

Asimismo, teniendo en cuenta las relaciones constantes con los demás seres humanos en el contexto cotidiano, y el interactuar con los demás grupos sociales, permite establecer la construcción de su Subjetividad de acuerdo a las circunstancias propias del diario vivir en la territorialidad en el cual le permite liderar sus intereses individuales y comunitarios para llevar a cabo la reconstrucción de una mejor sociedad.

Por tanto, se puede afirmar que la subjetividad es un proceso que requiere reconocer además de la teoría y práctica las experiencias de aprendizajes desde su entorno, en el cual permita el ejercicio de significativos aprendizajes comunitarios que orientan la vida misma de cada individuo en relación con las demás personas y la consolidación de estrategias que permitan implementar acciones dinámicas en favor de la misma población, y facilite la armonía para vivir en una mejor convivencia tanto familiar y comunitaria.

Podemos decir que lo identificado en el proceso de investigación planteado en la problemática en la comunidad los Almendros, los referentes conceptuales anteriormente mencionados fueron tenidos en cuenta principalmente como elementos estratégicos que contribuyen en los niños y niñas de la misma comunidad educativa a la apropiación de los saberes concernientes al derecho propio, los cuales vienen de manera severa siendo afectados por causa del conflicto armado en el entorno territorial.

De este modo, el presente trabajo investigativo es fundamental para toda la población de esta comunidad por el impacto positivo que genera directa e indirectamente a través de procesos relacionados sobre el derecho propio de la misma comunidad; con el fin de generar en diez niños y niñas sentido de pertenencia de su identidad cultural y la apropiación de su ámbito territorial, que contribuya a la defensa de la Madre Tierra, reivindicación de sus derechos individuales y colectivos para que se fortalezcan saberes de la cultura Zenú.

Por lo tanto, se hace relación a los siguientes hallazgos, los cuales fueron generados durante el proceso de este trabajo:

Elaboración de la propuesta pedagógica: Tejiendo Saberes de mi Cultura Zenú, es una propuesta con la finalidad de reconocer los procesos de apropiación del Derecho Propio en

armonía con la Madre Tierra con la comunidad educativa del Centro Educativo Rural Indígena Los Almendros.

De hecho, los niños y niñas de la comunidad educativa Los Almendros, no están familiarizados con los saberes y principios de la Madre Tierra; debido al poco interés de los padres de crear espacios relacionados con la enseñanza de la tradición oral para la transmisión y conservación de saberes ancestrales en relación al derecho propio.

En todo caso, los niños y niñas del centro educativo comparten que:

La Madre Tierra es la que nos está dando todo lo que necesitamos como niños y niñas en la comunidad para poder vivir al lado de nuestros padres y familiares, ella nos da la vida, la salud, amor, el aire que respiramos a diario, la alimentación, el agua. También, es el lugar donde viven muchos animales que nos sirven para alimentarnos a nosotros mismos.

Cabe resaltar, que el territorio y en especial la Madre Tierra tiene un valor fundamental para la vida del ser Zenú, hay que respetar sus principios y derechos porque ella es un ser vivo que está en constantes procesos por establecer calidad de vida, y así mismo para brindar a todos los que habitamos en ella mejores oportunidades para vivir; debido a eso se debe protegerla sin hacerle o causarle daño y continuar el legado de protección de nuestros mayores.

Asimismo, en la Madre Tierra podemos jugar y divertirnos con nuestros amigos y vecinos de la comunidad, también, nuestros padres pueden sembrar con mucha confianza toda clase de alimentos para poder sobrevivir en el territorio rodeado de mucha naturaleza y tranquilidad.

Conclusiones y recomendaciones

Durante el proceso adelantado se obtuvo la adquisición de nuevos conocimientos con base en la apropiación del derecho propio como contribución al desarrollo de actitudes individuales y colectivas para el reconocimiento y fortalecimiento de la identidad cultural, incluyendo usos y costumbres en niños y niñas de la comunidad educativa. De allí se derivó una propuesta educativa orientada a complementar las prácticas educativas adelantadas en los Almendros, lo anterior en el marco del Proyecto Educativo Comunitario. (Ver Anexo 1)

La propuesta orientada al fortalecimiento del Derecho Propio: **“Tejiendo saberes de mí cultura Zenú” incluye** orientaciones pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje en los niños y niñas desde lo político organizativo, cultural, histórico y territorial con el fin de contribuir a la reivindicación oportuna de los derechos colectivos que permita mejorar la calidad de vida individual y colectiva de toda la comunidad.

Para poner en marcha de manera efectiva la propuesta complementaria al PEC (basada en fortalecimiento al Derecho Propio) se identificó como necesario promover la existencia y operación de unas condiciones mínimas, dichas condiciones deben ser implementadas y mantenidas por la comunidad pues incluyen asuntos como:

- Articulación de la propuesta diseñada (Ver adjunto No.1) como estrategia de pervivencia cultural en el marco del Plan de Vida de la comunidad los Almendros y Plan de Salvaguarda del Pueblo Zenú.
- Gestionar para que niños y jóvenes egresados del proceso educativo indígena de los Almendros puedan dar continuidad a su proceso de formación en la escuela de gobierno de la Organización Indígena OIA.
- Incluir destinación presupuestal para el desarrollo de la puesta diseñada, lo anterior debe ser incluido en el plan de acción comunitario anual para ser considerado en asamblea comunitaria.
- Incluir la propuesta educativa, derivada de la presente experiencia, en el plan curricular del PEC los Almendros.

- Se debe resaltar el fortalecimiento del Derecho Propio como un tema prioritario dentro de la políticas comunitarias y organizativas con el fin de lograr articulación en procesos relacionados con **“VOLVER A RECORRER EL CAMINO DE LOS ANCESTROS”**

La propuesta identificada se consolidó después de indagar sobre la percepción que tienen los niños y niñas sobre el derecho propio de la cultura Zenú en la comunidad, desde donde se evidenció el desconocimiento en la mayoría de estudiantes por la importancia del Derecho Propio como tema que resaltan los mayores como urgente y necesario.

Desde el Análisis de los referentes conceptuales fue posible visionar los derechos individuales y colectivos, al mismo tiempo se identificaron derechos otorgados constitucionalmente pues hay poca referencia comunitaria a derechos basados en la Ley de Origen. Al respecto es posible identificar deficiente comprensión sobre El derecho propio desde lo individual y colectivo. Además, otra dificultad que se pudo apreciar, durante el transcurso de la investigación, estuvo centrada en la poca sensibilidad y conocimiento que niños y niñas demostraron ante temas relacionados con la vulneración de los derechos de la Madre Tierra.

Dentro de las dificultades, también fueron resaltados fenómenos del conflicto armado que han desarmonizado y colonizado los saberes ancestrales pues son evidenciables como prácticas referidas desde el exterior pero que alteran la vida comunitaria y el ejercicio del gobierno propio.

También, se pudo evidenciar, al interior de la comunidad Los Almendros que, los padres de familia o núcleo familiar durante el proceso de crianza de sus hijos e hijas no están enseñando conocimientos relacionados con Derecho Propio en sintonía con la Madre Tierra, por lo tanto, los niños y niñas no están familiarizados con los saberes ancestrales para estar en sintonía con la naturaleza ni tienen mucha referencia sobre la Ley de Origen.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario fortalecer en la colectividad educativa los Almendros, los conocimientos ancestrales de la cultura Zenú en los niños y niñas. Temas para la defensa de los saberes ancestrales sobre los saberes occidentales impuestos por el patriarcado colonial que se han convertido en obstáculos para la población en la tarea ´por mantener viva la cultura, la autonomía y el territorio como elementos vitales en lo referente al derecho propio como tejido de saberes.

Como conclusión final se pudo evidenciar la necesidad de generar conciencia y respeto por la diversidad, entendernos como seres únicos con usos y costumbres que nos diferencian de las demás poblaciones, tener presente que la educación debe ser un elemento integrador de los pueblos o comunidades indígenas y la diversidad cultural como un proceso en donde se ven implicados todos los aspectos del saber, saber ser y saber hacer pedagógico en contexto.

6. Glosario

Autodeterminación: “Esta es entendida como la máxima libertad para decidir sobre la vida en sociedad en el territorio, sin ninguna intromisión del Estado, por lo menos quedó como el reconocimiento pleno de la autonomía de las comunidades” (Centro de Cooperación al Indígena CECOIN-Organización Indígena de Antioquia, 2007, p. 59).

Autonomía: Como parte de la resistencia que ha hecho las comunidades indígenas que han trabajado por lograr un reconocimiento el cual hace parte del proceso histórico y sociocultural que han vivido, siendo este indispensable para la autodeterminación en todos los campos y en todos los niveles de situación que vive la comunidad, sin que personas ajenas hagan imposiciones sobre sus territorio y planes de vida. (Cabildo San Antonio de Palmito - Sucre, 2012, p.40)

Cultura: “Pensamientos y prácticas que trascienden tiempos y espacios. Es cultivar lo que hemos sido, lo que somos y lo que podemos llegar a ser en relación con los cambios permanentes en nuestros grupos” (Antioquia, 2012, p.11)

Comunidad Indígena: Son comunidades, pueblos y naciones indígenas, las que teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintos a otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o en parte de ellos. (Organización Indígena de Antioquia, 2007, p.135)

Derecho: “Es entendido como la garantía que tiene un miembro de la comunidad para ejercer su libertad”. (Norte, 2017, p.21)

El derecho consuetudinario indígena: Es el segundo componente esencial de la jurisdicción indígena lo constituye el uso del derecho consuetudinario indígena, llamado también derecho tradicional, costumbre jurídica o simplemente derecho indígena para otros, que no es más que el conjunto de normas de tipo tradicional con valor cultural, no escritas ni codificadas, que están perpetradas en el tiempo y que son transmitidas oralmente por los miembros de una comunidad para luego ser reconocidas y compartidas por el grupo social, como es el caso de los pueblos indígenas. (Colmenares, 2005, p.99)

Derechos Fundamentales: “Derecho que por ser inherentes a la dignidad humana y por resultar necesarios para el libre desarrollo de la personalidad, son normalmente recogidos por las constituciones modernas asignándoles un valor jurídico superior”. (Real Academia Española, 2016)

Derechos Individuales: Así, los derechos individuales se instituyen como la primera generación de derechos, son expresión del principio de libertad. El sustento global de estos derechos individuales es el liberalismo. El liberalismo es una concepción filosófica que posee varias dimensiones: la económica, la moral y la política que por las cuales está la libertad económica, el derecho a la libre personalidad y la del poder político que tiene que ver con la soberanía del pueblo. (Facultad de Derecho, 2012)

Fuero indígena: Se plantean dos posibles respuestas, la primera establece un fuero indígena absoluto, en virtud del cual, la simple consideración de su pertenencia a una comunidad aborígena, es suficiente para que de su conducta conozcan las autoridades tradicionales, de su cultura; y la segunda, impone un fuero indígena relativo, conforme al cual, es necesario que confluyan varios elementos, para poder así derivar de estos mismos, el derecho de un miembro de una etnia particular, al respectivo fuero indígena. (Mora, 2003, p.165)

Identidad: Entendida como sentido de pertenencia construido y transmitido a través de la socialización y fundamentada en la ley origen, territorio, cosmovisión y lengua, procesos históricos que permiten una posición como individuo y colectivo social para relacionarse con los otros. (Sucre, 2017, p.13)

Identidad Cultural: El derecho a la identidad cultural se asimila a su derecho a la vida, traducido como su derecho a existir como sujetos colectivos con culturas propias; es decir, a seguir siendo como son, a tener idiomas diferentes y formas de gobierno y relaciones sociales y económicas propias, diferentes del conjunto de la población nacional. (Organización Indígena de Antioquia, 2007, p.185)

Jurisdicción especial indígena: El ejercicio de la Jurisdicción Indígena no está condicionada a la expedición de una ley que la habilite, como podría pensarse a primera vista. La Constitución autoriza a las autoridades de los pueblos indígenas el ejercicio de funciones jurisdiccionales, dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus normas y

procedimientos, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución y a la ley. De allí que al legislador le corresponde la obligación de regular las formas de coordinación de esta jurisdicción con el sistema judicial nacional. (Mora, 2003, p.61)

Ley de origen: Es la ciencia tradicional de la sabiduría y del conocimiento ancestral indígena para el manejo de todo lo material y lo espiritual. Su cumplimiento garantiza el equilibrio y la armonía de la naturaleza, el orden y la permanencia de la vida, del universo y de nosotros mismos como Pueblos Indígenas guardianes de la naturaleza. Asimismo, regula las relaciones entre los seres vivientes, desde las piedras hasta el ser humano, en la perspectiva de la unidad y la convivencia en el territorio ancestral legado desde la materialización del mundo. (Flórez, M & Monroy, 2015)

Plan de Vida: Es la definición de una estrategia política y técnica para continuar la lucha iniciada por nuestros ancestros por preservar la vida, nuestras cosmogonías y nuestras maneras propias de ser, de estar, de pensar, de sentir y de vivir como indígenas, en medio de sociedades no indígenas. (Antioquia, 2008, p.15)

Proyecto Educativo Comunitario: “Es aquel que constituye una estrategia fundamental para la orientación y direccionamiento colectivo de la educación en cada resguardo y se enmarca en el Plan de vida de cada pueblo”. (Cauca-CRIC, 2004, p.82)

Pueblo Indígena: Los pueblos indígenas son herederos y practicantes de culturas únicas y formas de relacionarse con las personas y el medio ambiente. Los pueblos indígenas han conservado características sociales, culturales, económicas y políticas que son distintas a las de las sociedades dominantes en las que viven. A pesar de sus diferencias culturales, los diferentes grupos de pueblos indígenas de todo el mundo comparten problemas comunes relacionados con la protección de sus derechos como pueblos distintos (United Nations, 2014)

Resguardo Indígena: Es un globo de terreno reconocido legalmente por la ley, como propiedad colectiva, para el uso y cuidado de las comunidades indígenas que lo habitan. Por Constitución Nacional se hace reconocimiento del dominio de las tierras que han poseído tradicionalmente, con características de inembargables, imprescriptibles, e inalienables. (Cabildo San Antonio de Palmito - Sucre, 2012, p.90)

Sistema Educativo Indígena Propio: Es una estrategia política que conjuga las visiones de los pueblos del pasado, presente y futuro para la consolidación de los planes y proyectos de

vida; como también es una acción pedagógica y administrativa que nos permite poner a prueba la capacidad, la autonomía y el ejercicio de la gobernabilidad de cada pueblo para asumir de manera responsable este reto y desafío. (Antioquia, 2012, p.5)

Territorios Indígenas: Son las áreas poseídas en forma regular y permanente por un pueblo o una comunidad, parcialidad o grupo indígena, y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales. (Cabildo San Antonio de Palmito - Sucre, 2012, p.91)

7. Referencias

- Acevedo, K. (2010). *El reconocimiento del derecho Propio Indígena*. Universidad de Chile.
- Álvarez, M., Ángel, M., & García, M. J. (1998). Maestros rurales y ovejas eléctricas. *Revista Cuadernos de Pedagogía*, 266, 86–89.
- Antioquia, Organización Indígena de. (2005). *Pensando juntos la familia*. OIA.
- Antioquia, Organización Indígena de. (2008). *Resistencia y Vida Reflexiones para la Construcción de los Planes de Vida Zonales y Locales de los Pueblos Indígenas de Antioquia*. Punto tres.
- Arent, H. (1993). *La condición humana*. Paidós Ibérica, S.A.
- Asamblea Legislativa Plurinacional. (2012). *Ley No. 300. Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral Para Vivir Bien*. <http://www.planificacion.gob.bo/uploads/marco-legal/Ley N° 300 MARCO DE LA MADRE TIERRA.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. La Asamblea.
- Bagre, C. I. (2009). *Reglamento Interno Comunidades Indígenas Zenúes*.
- Bermúdez, U., & Núñez, K. (2009). *Socialización y aprendizaje infantil un contexto intercultural*. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. [www. biblioteca.clacso.edu.ar › México › cesmeca-unicach](http://www.biblioteca.clacso.edu.ar/México/cesmeca-unicach)
- Botero, E. S. (2003). *Los Pueblos Indígenas en Colombia, derechos, políticas y desafíos*. Gente Nueva.
- Bravo, B. (1989). *Derecho común y derecho propio*. Jurídica de Chile.
- Cabildo Indígena. (2016). *Documento en construcción- del Cabildo Indígena del Resguardo los Almendros*.
- Cabildo Indígena. (2017). *Documento en construcción Ministerio del Interior- Cabildo indígena del resguardo El Volao*. Ministerio del Interior.
- Cabildo San Antonio de Palmito - Sucre. (2012). *Plan de vida de las comunidades indígenas Zenúes localizadas en el municipio de San Antonio de Palmito -Sucre pertenecientes al resguardo Zenú de Córdoba – Sucre*. Ministerio del Interior.
- Cathcart, M. (2009). El Concepto de Comunidad desde el punto de vista socio-histórico-cultural

- y lingüístico. *Ciencia En Su PC*, 3, 12–21.
- Cauca-CRIC, C. R. I. del. (2004). *¿Qué pasaría si la escuela... ?* El fuego azul.
- Clavero, B. (2010). *Mundo. Derechos humanos y derechos de La madre tierra*. Servindi.
- Colmenares, R. (2005). El derecho consuetudinario indígena en Venezuela: balance y perspectivas. *Revista IIDH*, 41, 84–115.
- Colombia, P. de la R. de. (2010). *Decreto 2500 de julio 12 de 2010. Por el cual se reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas*.
- Comfenalco Antioquia. (2018). *Subjetividades y prácticas socioeducativas de los conflictos y las violencias en la educación infantil*. Tecnológico de Antioquia.
- Congreso de la Republica de Colombia. (1959). *Ley 002 DE 1959 (16 de Diciembre). Sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables*.
http://www.ideam.gov.co/documents/24024/26915/C_Users_hbarahona_Desktop_Monica+R_normas+pag+web_ley+2+de+1959.pdf/11ec7647-b090-4ce2-b863-00b27766edf8
- Congreso de la Republica de Colombia. (1980). *Ley 89 DE 1890. Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada*. El Congreso.
- Congreso de la Republica de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación*. El Congreso.
- Corantioquia. (2015). *Ordenamiento Ambiental Territorial en Armonía con los Planes de Vida de los Pueblos Indígenas de Antioquia*. Punto Tres.
- Corporación Grupo Semillas. (2007). *Pueblo Zenú, recuperador de sueños. Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, Córdoba y Sucre*. Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, Córdoba y Sucre.
- Cortés, P. (1989). *Socialización del Niño Indígena*. Universidad del Cauca.
- Díaz, L & Montalvo, J. (2019). *Resistencia y autonomía de derecho propio*.
- Diéguez, A. J., & Guardiola, M. (1998). *Reflexiones sobre el concepto de comunidad. De lo comunitario a lo local. De lo local, a la mancomunidad*.
- Dorado, O. (2019). *La administración de Justicia y su relación con el derecho propio del pueblo*

- nasa. Universidad Libre de Colombia.
- Ecuador, C. Del. (2008). *Constitución Política del Estado de Bolivia*. Constitución Política de Bolivia.
- Espinosa, A. M. (2013). Configuración de la subjetividad en la primera infancia en un momento posmoderno. *Revista Infancias Imágenes*, 12(2), 18–28.
- Facultad de Derecho, U. de A. (2012). *Derechos individuales. Formación ciudadana y Constitucional*.
http://docencia.udea.edu.co/derecho/constitucion/derechos_individuales.html
- Flórez, M & Monroy, E. (2015). *El Proyecto Educativo Comunitario -PEC- del Pueblo Ancestral Ambaló; una experiencia política y pedagógica de resistencia y pervivencia cultural*. Universidad del Valle.
- Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente. (2009). *Escuela nueva- Escuela Activa Manual para el Docente*. Quebecor World.
- Fundación Ideas para la Paz, A. O. I. para las M. (2014). *Dinámicas del conflicto armado en el Bajo Cauca Antioqueño y su impacto humanitario*.
<http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/52efd828c4cbe.pdf>
- Gadamer, H.-G. (1997). *Verdad y método*. Sígueme.
- Gallardo, M. (2010). La escuela de contexto rural: ¿de la diferencia a la desigualdad. *Revista Iberoamericana de Educación*, 55(5), 1–10.
- Garcés, J. L. (2002). *Cultura y Sinuanología*. Gobernación de Córdoba.
- Gobierno de Colombia, S. T. de E. D. (2014). *Niños y Niñas Adolescentes*.
<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ninez.PDF>.
- González, I. (2012). Socialización comunitaria y procesos educativos informales en el México rural. Estudio de caso. *Gazeta de Antropología*, 28(1), 1–15.
- Green, A. (2018). *Licenciatura de la Madre Tierra*.
<http://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/6935>
- Hernández, A, & S. O. (2004). *La Subjetividad y la complejidad. Procesos de construcción y transformación individual y social*.
- Huanacuni, F. (2016). Los derechos de la Madre tierra. *Revista Jurídica Derechos*, 3(4), 157–

169.

Illich, I. (1977). *Un mundo sin Escuelas*. Nueva Imagen.

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. (2010). Acuerdo 199 de 2009, (diciembre 14). Por el cual se establece el Reglamento General para la recuperación de la cuantía entregada a título de subsidio integral para la adquisición de tierras bajo condición resolutoria y del subsidio integral para financiar. *Diario Oficial*, 47.585.

Instituto de Estudios Ecológicos. (2008). *Derecho mayor de los pueblos Indígenas de la Cuenca del Amazonas*. Manthra editores.

Intelectual, O. M. de la prosperidad. (2016). *El derecho consuetudinario y los conocimientos tradicionales*. OMPI.

Interior, M. del. (2014). *Decreto 1953, por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo*. Ministerio del Interior.

Lafontaine, O., & Muller, T. (1998). *No hay que tenerle miedo a la globalización*. Biblioteca nueva.

Latorre, A. (2005). *La investigación-acción conocer y cambiar la práctica educativa*. Graó.

Marín, M., & García, W. (2014). *Análisis comparado de las políticas educativas en Colombia: escuela nueva vs educación indígena*. Sociedad española de educación comparada.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2018). *Direcciones territoriales*.

<https://www.minagricultura.gov.co/CompromisosMADR/Lists/Entidades/DispForm.aspx?ID=2&ContentTypeId=0x01001AFF6E3F2152ED4BAB69F408F932435D>

Ministerio de Educación del Ecuador. (2019). *Lineamientos para la construcción de la propuesta educativa*. Ministerio de Educación.

Ministerio de Educación Nacional. (1995). *Decreto 804 de 1995. Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos*.

https://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/Documentos/dec_804_de_1995.pdf

Mora, D. (2003). *Bases Conceptuales de la Jurisdicción Especial Indígena*. Pontificia

Universidad Javeriana.

Moscoso, L., & Díaz, L. (2018). Aspectos éticos de la investigación cualitativa con niños. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 1, 51–67.

Norte, P. Z. U. (2017). *Proyecto educativo comunitario*. S.N.

Núñez Patiño, K., & Alba Villalobos, C. (2011). Socialización infantil y estilos de aprendizaje. aportes para la construcción de modelos de educación intercultural desde las prácticas cotidianas en una comunidad ch'ol. *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, 6(12), 105–132.

OIT. (2014). *Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales*. OIT.

Organización Indígena de Antioquia. (2007). *Definición de pueblos indígenas*.
<https://www.onic.org.co/comunicados-regionales/3403-comunidades>

Organización Indígena de Antioquia. (2012). *Pensamiento y Cultura Indígena*. OIA.

Organización Indígena de Antioquia. (2007). *Política organizativa de los pueblos indígenas de Antioquia volver a recorrer el camino*. OIA.

Ossa, A., Padilla, J., & Urrego, A. (2012). Propuesta Pedagógica: ¿Qué formación? ¿Qué educación? *Uni-Pluri/Versidad*, 12(1), 86–97.

Palacin, M. (2012). *Una declaración de derechos de la Madre Tierra. América latina en movimient*.

Pérez, E., & Sánchez, J. (2005). La educación comunitaria: una concepción desde la pedagogía de la esperanza de paulo freire. *Revista Venezolana de Ciencias Sociales*, 9(2), 317–319.

Presidencia de Bolivia. (2010). *Ley 071 de 21 de diciembre de 2010. Ley de derechos de la madre tierra*. <http://www.planificacion.gob.bo/uploads/marco-legal/Ley N° 071 DERECHOS DE LA MADRE TIERRA.pdf>

Presidente de la República. (1993). Decreto 1088 de 1993 (junio 10), por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas. *Diario Oficial*, 40.914. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1221761>

Real Academia Española. (2016). *Derechos fundamentales*. <https://dle.rae.es/derecho#EkgM4gM>

Sucre, R. I. Z. S. A. de S. C.-. (2017). *La legislación Indígena de Colombia y el derecho propio del Pueblo Zenú-Fundación progresar con Futuro*. Salgado publicidad.

Suria, R. (2010). *Psicología social*. Universidad de Alicante:

Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1996). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*.

Paidós Ibérica, S.A.

Tierra, A. P. de la M. (2014). *Compendio Normativo de la Madre Tierra*. Estado Plurinacional de Bolivia.

Turbay, C. (2000). *El derecho a la educación. Desde el marco de la protección integral de los derechos de la niñez y la política educativa*. Unicef.

UNICEF. (2006). *Convención Sobre los Derechos del Niño*. Nuevo Siglo.

Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas. (2019). *Reparación colectiva*.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-asistencia-y-reparacion-integral/reparacion-colectiva/119>

United Nations. (2014). *Los pueblos indígenas en las naciones unidas*. Obtenido de

Departamento de asuntos económicos y sociales pueblos indígenas. www.un.org

Universidad de Antioquia. (2018). *Documento Maestro Programa Licenciatura en Pedagogía de la Madre Tierra*. Facultad de Educación.

Anexos

ANEXO No. 1

Formato 1. Propuesta pedagógica: Tejiendo saberes de mi cultura Zenú

**TEJIENDO SABERES DE MI CULTURA ZENÚ
BASADO EN EL TRABAJO DE GRADO DE LA MAESTRIA EN EDUCACION-
PEDAGOGIA Y DIVERSIDAD CULTURAL EL DERECHO PROPIO:
UN TEJIDO DE SABERES EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL INDÍGENA LOS
ALMENDROS, EL BAGRE ANTIOQUIA.**

EDILBERTO ANTONIO PEREZ POLO

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
MEDELLÍN, COLOMBIA**

2021

Tabla de Contenido

Introducción.....	103
1. Motivación reflexiva.....	104
2. Objetivos.....	104
2.1 Objetivo general.....	104
2.2 Objetivos Específicos.....	105
3. Justificación.....	106
4. Marco legal.....	106
5. Práctica y enseñanza.....	108
6.1 El territorio atributo para la vida.....	111
6.2 La cultura una razón de identidad.....	111
6.3 La autonomía proceso de conservación cultural.....	112
6.4 La interculturalidad un tejido de conocimiento.....	113
6.5 La identidad cultural referente de vida milenaria.....	113
6.6 Plan de vida, una planificación de vida en la territorialidad.....	114
6.7 El resguardo un espacio de conservación de identidad ancestral.....	114
6.8 Los Zenúes una cultura que no renuncia a su historia.....	115
6.8.1 División territorial una estrategia de resistencia.....	116
6.9 Educación indígena un aprendizaje para la vida.....	117
6.10 Educación propia una construcción colectiva de saberes.....	117
7. Modelo propuesta temática.....	118
9. Referencias.....	125

Introducción

La comunidad educativa desde el surgimiento en el año 2010 del Centro Educativo Rural Indígena Los Almendros, ha venido funcionando mediante el modelo de Escuela Nueva, este no es acorde e indispensable para la enseñanza y aprendizaje de una educación propia e intercultural en niños y niñas indígenas.

En tal sentido, la educación debe ser un proceso en la cual participen diferentes actores capaces de orientar de la misma comunidad como la familia, sabios y sabias, autoridades tradicionales, médicos tradicionales, profesores y profesoras, se pueda brindar aprendizajes significativos a los niños y niñas para la vida y sean ellos los que ejerzan roles importantes como maestros y pedagogos para la enseñanza y el aprendizaje en la comunidad.

Por lo tanto, la propuesta pedagógica: *Tejiendo saberes de mi cultura Zenú* surge básicamente desde lo identificado en todo el proceso de indagación del trabajo investigativo *El Derecho Propio: Un tejido de saberes en el Centro Educativo Rural Indígena Los Almendros*, según la exploración se pudo identificar varias dificultades que de una u otra forma afectan el empoderamiento del proceso organizativo de la comunidad como: El debilitamiento de la identidad cultural, usos y costumbres que han sido elementos esenciales para mantener desde hace varios siglos la pervivencia cultural de cada pueblo o comunidad indígena, además se vislumbra el desconocimiento de los factores internos que están inmersos en la misma comunidad (Reglamento interno, Plan de vida, Proyecto Educativo Comunitario PEC, Plan de Salvaguarda), y los factores externos (convenio 169 OIT de 1989, Ley 89 de 1890, Constitución Política de Colombia de 1991, decretos 1953 de 2014, 2500 de 2010, entre otros). Por lo tanto, las actividades educativas se realizaran en un tiempo estimado de dos horas semanales, las cuales iniciaran de acuerdo al calendario académico considerado en la comunidad educativa, en relación a los ejes temáticos: El territorio atributo para la vida, la cultura una razón de identidad, la autonomía proceso de conservación cultural, la interculturalidad un tejido de conocimiento, la identidad cultural referente de vida milenaria, plan de vida una planificación de vida en la territorialidad, el resguardo un espacio de conservación de identidad cultural, los Zenúes una cultura que no renuncia a su historia, educación indígena un aprendizaje para la vida, la educación propia una construcción colectiva de saberes.

Además, la propuesta pedagógica contribuye al fortalecimiento del Proyecto Educativo Comunitario, el cual se ha convertido en un desafío del modelo educativo a implementarse en la

comunidad, este material recopilado y producido servirá de material didáctico para futuras consultas de la misma comunidad educativa del pueblo Zenú desde lo local, municipal, regional y departamental.

1. Motivación reflexiva

En la década de los años setenta, los primeros pobladores descendientes de los departamentos de Córdoba y Sucre empezaron su labor de crear el caserío en esa época pertenecientes a la vereda Las Negritas para vivir en armonía conjuntamente con sus hijos e hijas y desarrollar sus actividades cotidianas; luego en el año 2000, surge la iniciativa de la comunidad en descentralizarse para la organización y conformación del cabildo indígena Los Almendros, y posteriormente la Constitución y formalización como Resguardo en el año 2009 a través del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER).

Por lo tanto, los miembros de la comunidad indígena Zenú Los Almendros, en lo relacionado al proceso organizativo desde hace varios años debido al conflicto armado que persiste en el entorno territorial, este ha sido el factor determinante para el debilitamiento de la identidad cultural y la autonomía, usos y costumbres, desconocimiento acerca de los conocimientos ancestrales en relación al derecho propio de la cultura Zenú, además han entorpecido el goce y disfrute de los derechos otorgadas constitucionalmente, tanto individuales y colectivos de cada miembro de esta comunidad y estar en armonía con el buen vivir en los quehaceres cotidianos.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Según lo identificado en el marco del proceso investigativo de la Maestría en Educación - Pedagogía y Diversidad Cultural y la propuesta pedagógica *Tejiendo saberes de mi cultura Zenú*, se busca contribuir con la apropiación de conocimientos para el desarrollo de actitudes individuales y colectivas para el fortalecimiento de la identidad cultural, usos y costumbres relacionados con el derecho propio de la misma cultura Zenú.

2.2 Objetivos Específicos

- ✓ Facilitar herramientas pedagógicas que contribuyan a la caracterización y reivindicación de los derechos individuales y colectivos con base al Derecho Propio del pueblo Zenú.
- ✓ Posibilitar en niños y niñas del Centro Educativo Rural Indígena Los Almendros los derechos otorgados constitucionalmente.

3. Justificación

La propuesta pedagógica *Tejiendo saberes de mi cultura Zenú*, es fundamental porque le da sentido al modelo de educación que se requiere implementar con la participación de cada uno de los niños, niñas, en compañía de sabios y sabias en el Centro Educativo Rural Indígena Los Almendros adscritos a la básica primaria, la cual se llevará a cabo especialmente con los grados tercero, cuarto y quinto, lo que permitirá la apropiación de los conocimientos y principios del Derecho Propio de la misma comunidad en armonía con la Madre Tierra, el fortalecimiento de la identidad cultural, la autonomía, usos y costumbre, y por ende mantener la pervivencia milenaria como legado histórico cultural.

Además, regirá bajo los lineamientos del Proyecto Educativo Comunitario PEC, en relación con el área de sociales, lenguaje, educación física, artística básicamente establecida por el Ministerio de Educación Nacional MEN, teniendo en cuenta la caracterización de la comunidad educativa.

Por consiguiente, mediante el proyecto investigación: *El Derecho Propio: un Tejido de Saberes en el Centro Educativo Rural Indígena Los Almendros*, se pudo identificar en todo el proceso de indagación la importancia de implementar procesos pedagógicos reflexivos para potenciar la enseñanza y aprendizaje en los niños y niñas desde lo político organizativo, económico, cultural, territorial que permita un mejor trenzado de saberes a corto, mediano y largo plazo para la identificación de nuevas estrategias armonizadoras para mantener con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales mejores relaciones que permitan facilitar a través del dialogo la oportuna reivindicación de los derechos individuales y colectivos otorgados constitucionalmente.

4. Marco legal

Con el surgimiento de la Constitución Política de Colombia de 1991, el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de la población indígena se han consolidado como estrategia de resistencia para la permanencia en la territorialidad para la conservación de sus prácticas culturales, usos y costumbres amparados en las facultades otorgadas en la normatividad que rige en el país con base a la población indígena. (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

A continuación, se relacionan normas que contribuyen a la consolidación del reconocimiento con base al proceso educativo en los territorios indígenas.

- ✓ Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de educación. (Congreso de la Republica de Colombia, 1994)
- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 7, reconoció como patrimonio de la nación la diversidad étnica y cultural del país, abriendo las puertas para que los diversos pueblos logren una autonomía que les permita, entre otras, proponer modelos de educación propia acordes con su forma de vida. (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)
- ✓ Decreto 1953 de 2014, por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los territorios indígenas con respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política. (Interior, 2014)
- ✓ Decreto 2500 de 2010, por el cual se reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema educativo indígena propio SEIP.(Colombia, 2010)
- ✓ Decreto 804 de 1995, por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos. (Ministerio de Educacion Nacional, 1995)
- ✓ Decreto 1142 de 1978, por el cual se reglamenta el artículo 11 del decreto Ley N°088 de 1976 sobre educación de las comunidades indígenas. (Resguardo Indígena Zenú San Andrés de Sotavento-Córdoba-Sucre, 2017, págs. 45 - 207)

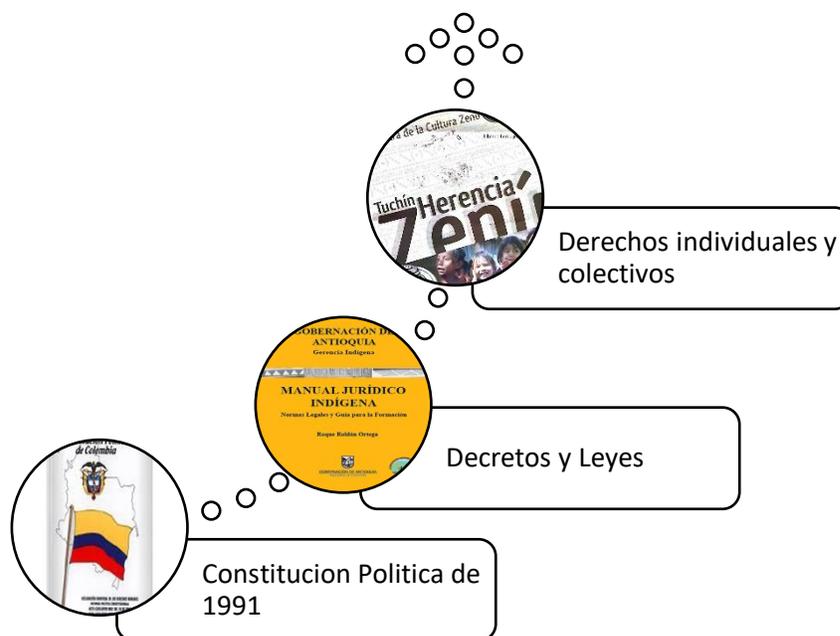


Ilustración 1 Marco Legal Propuesta Educativa. Fuente: Elaboración Propia

5. Práctica y enseñanza

Es pertinente e indispensable la participación efectiva de los estudiantes correspondientes a los grados tercero, cuarto y quinto de la básica primaria adscritos al Centro Educativo Rural Indígena Los Almendros, el cual funciona en la modalidad de cobertura educativa a través de administración de los servicios educativos bajo la dirección de la organización Indígena de Antioquia OIA, en convenio con la Secretaria de Educación Departamental de Antioquia SEDUCA, ubicado en el corregimiento de Puerto López en el municipio de El Bagre, Bajo Cauca Antioqueño. Por tanto, las actividades académicas se desarrollaran los días jueves de cada semana en un tiempo estimado de dos horas por cada grado escolar, y se programará mediante actividades educativas basadas en lecturas, talleres participativos e investigativos, conversatorios, intercambio de saberes, cartografía de la comunidad, circulo de la palabra, juegos tradicionales, dibujos, recorrido territorial, entre otros; estas actividades inician desde el primer periodo del calendario académico que rige cada año, esto con el fin de potenciar los procesos de enseñanza y aprendizajes en la comunidad educativa.

Asimismo, para el desarrollo de las actividades educativas es fundamental la participación del docente a cargo de cada grado escolar, además de la participación de líderes, artesanos, sabias

y sabios en cada actividad, donde se propicie la trasmisión de las prácticas culturales, la tradición oral, la cosmogonía, la historia de origen, las artesanías que contribuya al fortalecimiento de la identidad cultural Zenú en armonía con la madre tierra.



Ilustración 2 Componentes estratégicos de prácticas de enseñanza. Fuente: Elaboración Propia

6. Apoyos referentes temáticos

La educación en la comunidad educativa Los Almendros desde su surgimiento en el año 2010, ha funcionado bajo el modelo de Escuela Nueva con el propósito de mejorar la calidad de educación y su eficiencia en el área rural y urbana de escasos recursos para su debido funcionamiento. Por lo tanto, el PEC no ha sido posible su implementación a cabalidad, debido a las interferencias que ocurren al inicio de cada calendario académico en lo que se relaciona con la contratación de la administración de los servicios educativos, los cuales son ofertados por SEDUCA no solamente a la organización indígena de Antioquia; sino a diferentes Corporaciones educativas no indígenas con poca experiencia en la administración de la educación indígena.

Por el contrario, los Centros Educativos del futuro, tendrán que ayudar a los estudiantes a pensar por sí mismos y a cooperar con los demás, mostrando empatía tanto en el ámbito laboral como en el cívico. Asimismo, deberemos apoyarlos para que

desarrollen un sentido sólido del bien y del mal y la sensibilidad hacia las peticiones de otras personas. (Ministerio de Educación del Ecuador, 2019) (Schleicher, 2019 citado por Ministerio de Educación del Ecuador, 2019, parr. 2).

Por tanto, en el Centro educativo Rural Indígena Los Almendros, es importante la implementación de procesos de enseñanza y aprendizaje donde este inmersa la comunidad educativa y docentes con el fin de desarrollar procesos pedagógicos acorde al enfoque diferencial de la cultura Zenú, que permita generar el fortalecimiento de una mejor educación integral a los niños y niñas, de esta manera los conlleve a la determinación de su identidad cultural tanto individual y colectiva.

Por consiguiente, todo este proceso del surgimiento de la propuesta pedagógica *Tejiendo saberes de mi cultura Zenú*, está basado en lo identificado en todo el proceso investigativo El Derecho Propio: un Tejido de saberes en el Centro Educativo Rural Indígena los Almendros, correspondiente a la Maestría en Educación-Pedagogía y Diversidad Cultural. Por lo tanto, se pudo identificar los siguientes referentes conceptuales: Derecho Propio, niño, niña indígena, educación, derechos de la Madre Tierra, Pedagogía, socialización y subjetividad, los cuales requieren fortalecimiento para revitalizar el empoderamiento del proceso organizativo en la misma comunidad Los Almendros. Por tanto, se consideraron los siguientes tópicos para tal fin.

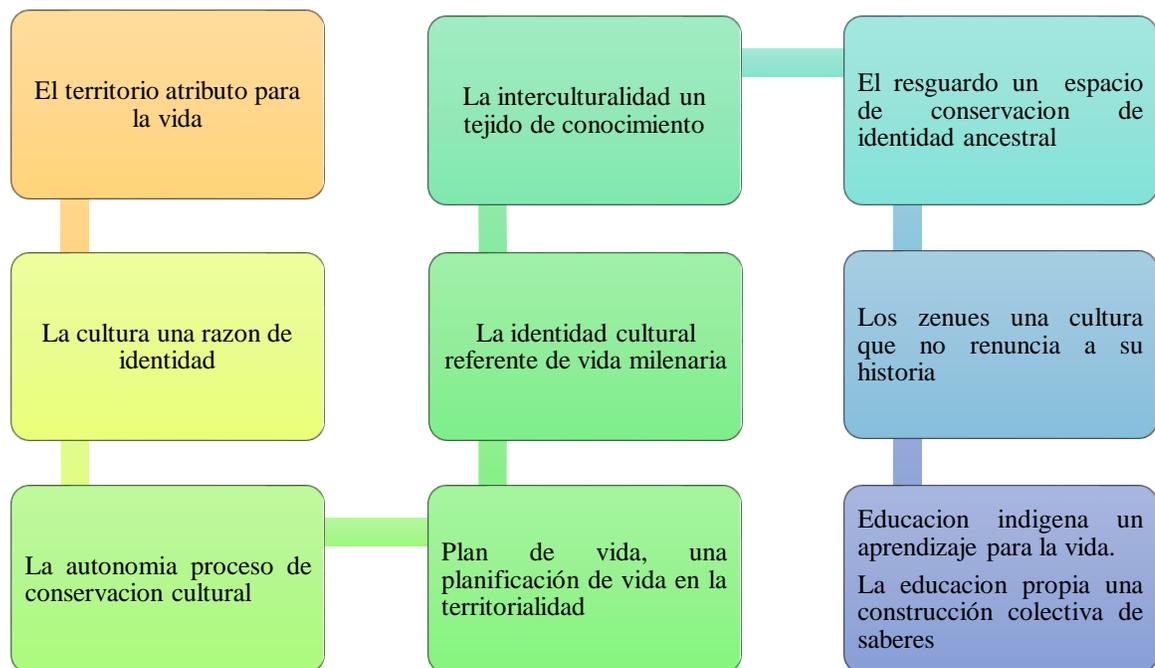


Ilustración 3 Referentes Temáticos Propuesta Pedagógica. Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se relacionan los siguientes referentes temáticos, los cuales servirán de apoyo en lo relacionado con la implementación de la propuesta pedagógica en el transcurso del proceso de enseñanza y aprendizaje.

6.1 El territorio atributo para la vida

Es la esencia de la pervivencia étnica en cuanto constituye una base de sostenibilidad cultural y física de los pueblos indígenas, es significado y hábitat. Entendemos la territorialidad como realidad histórica y como fenómeno de tenencia y significación en términos de apropiación legal del territorio, apropiación cultural y simbólica, apropiación económica, -productiva y apropiación social del espacio. (Organización Indígena de Antioquia, 2009, p. 91)

Asimismo, las concepciones indígenas sobre el territorio no son un simple predicado de este, si no su propia sustancia. El derecho al territorio, por lo que hemos señalado es el “derecho a su territorio”. Las dimensiones culturales/territoriales que tienen especial relevancia territorial/cultural han sido analizadas en diversos textos. Los planes de vida de los pueblos indígenas en Colombia son una fuente rica en descripciones de forma de entender la territorialidad o la espacialidad indígenas. (CECOIN , 2007, p. 177)

Sin embargo, el territorio indígena no es la suma de los recursos que contiene y que son susceptibles de apropiación o de relaciones económicas: su naturaleza se basa en esa integración de elementos físicos y espirituales que vinculan un espacio de la naturaleza con un pueblo determinado. (García, 2004, p. 178)

Por lo tanto, el territorio es entendido como un derecho fundamental para la pervivencia cultural de la población indígena, al cual no se renuncia con el fin de mantener el legado cultural y su existencia de generación en generación. Por tal razón, se requiere tener para la siembra de diversidad de alimentos, vivir en compañía de familiares y amigos, jugar, divertirnos, así como nuestros antepasados todavía nos enseñan y aprendemos a compartir en comunidad.

6.2 La cultura una razón de identidad

Se concibe como una producción social y comunitaria que se expresa en escenarios históricos y cotidianos, imaginarios, mentalidades y prácticas colectivas y en los procesos

históricos de transmisión, tales como la socialización, la lengua materna, la existencia de una memoria oral y colectiva y finalmente en las características subjetivas que cada pueblo define como parte estructural de su identidad de grupo. (Organización Indígena de Antioquia, 2009, p. 53)

Para la Fundación Escuela Nueva (2013) afirma: La cultura es todo lo que los seres humanos aprendemos como integrantes de la sociedad: las costumbres, las creencias, los conocimientos etc. (p.96)

Asimismo, la cultura es entendida como la manera como se identifica un pueblo, comunidad, por medio de las diferentes acciones que realizan en el diario vivir, mediante los valores, los conocimientos, las tradiciones, y en general los modos de vida de todas las personas expresa los significados otorgados a su existencia para su desarrollo integral; los cuales les hacen ser diferentes a las demás culturas en el entorno territorial.’

6.3 La autonomía proceso de conservación cultural

Es el ejercicio de la ley de origen, derecho mayor o Derecho Propio de los Pueblos indígenas, que con fundamento en sus cosmovisiones les permite determinar sus propias instituciones y autoridades de gobierno, ejercer funciones jurisdiccionales, culturales, políticas y administrativas dentro de su ámbito territorial, el pleno ejercicio del derecho de propiedad de sus territorios y vivenciar sus planes de vida, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley. (Decreto 1953, 2014, p. 7)

Por lo tanto, para el movimiento indígena colombiano la autonomía se representa en la capacidad que las comunidades tengan de administrar sus propios asuntos y sus territorios. Entonces, la autonomía empieza por el reconocimiento a sus tierras independientes y a las autoridades que ejercen poder sobre ellas, sean instituciones políticas apropiadas o tradicionales, siempre que éstas tengan legitimidad dentro de la comunidad para orientar el destino común. (CECOIN , 2007, p. 69)

En ese sentido, la autonomía es entendida como la capacidad que poseen los pueblos y comunidades indígenas en llevar la dirección de su propia vida comunitaria desde la toma de decisiones que favorezcan los intereses comunes de la colectividad; teniendo en cuenta los derechos otorgados en la Constitución política de 1991 sobre los derechos individuales y colectivos, fecha en la cual surge el reconocimiento a la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

6.4 La interculturalidad un tejido de conocimiento

Es una herramienta clave del movimiento indígena. Pero, además, la interculturalidad nos da un dispositivo conceptual para hilar esta historia. La interculturalidad como método también contribuye a articular las diferentes voces y énfasis que encontramos a lo largo de la historia: las voces políticas, los acercamientos pedagógicos, el pensamiento indígena, las corrientes teóricas y como se transforman las relaciones entre estas voces en el transcurso del tiempo. (Consejo Regional Indígena del Cauca , 2004, P. 27)

Por otra parte, el Consejo Regional Indígena del Cauca (2004) afirma: “la interculturalidad se manifiesta en el seno de las reivindicaciones del movimiento indígena. Lo que se busca es establecer relaciones horizontales, tanto entre los indígenas y los otros movimientos sociales, como entre la organización indígena y la sociedad dominante” (P.123)

Por lo tanto, el movimiento indígena a través de sus diferentes acciones de resistencia a lo largo y ancho de la geografía nacional donde está ubicada su población está en constante relacionamiento con individuos de otras culturas, los cuales hacen posible conjuntamente la reivindicación colectiva de las necesidades básicas insatisfechas que afectan la vida de cada persona para su desarrollo individual y colectivo de cada ser en su jurisdicción territorial para el goce efectivo de los derechos otorgados en la jurisprudencia Estatal. Además, la interculturalidad entendida desde la reflexión pedagógica nos incita a configurar lo que se debe enseñar, y así también lo que se requiere aprender, y nos proyecta a comprender nuestros saberes culturales, sentires y sueños desde una perspectiva comunitaria.

6.5 La identidad cultural referente de vida milenaria

La Organización Indígena de Antioquia (2007, p. 72) afirma: “Para los pueblos indígenas, cultura es pensamiento, es nuestra manera de concebir el universo, de ver la vida, es el sentido que le damos a la existencia del hombre y del mundo, es el imaginario que tenemos de bienestar”

Además, la identidad cultural es el conjunto de elementos culturales de acuerdo a la cosmovisión del ser, bajo su propia autonomía y decisión opta en vincularse a una determinada población perteneciente a los grupos sociales reconocidos constitucionalmente, en el cual desea ser reconocido sin afectar su personalidad y libertades como persona.

6.6 Plan de vida, una planificación de vida en la territorialidad

El Plan de Vida es un instrumento de planificación estratégica colectivo, diferencial e integral de una comunidad, pueblo u organización indígena u originaria, que parte de una reflexión sobre su cosmovisión e historia para determinar cuál es la visión de futuro que desean alcanzar, su concepción de desarrollo y buen vivir, y definir estrategias y acciones para alcanzarlo (Kuiru & Espinosa, 2014 citados en Velasquez & Macedo, 2016, pág. 10).

Asimismo, un plan de vida es la definición de una estrategia política y técnica para continuar la lucha iniciada por nuestros ancestros por preservar la vida, nuestras cosmogonías y nuestras propias maneras de ser, de estar, de pensar, de sentir y de vivir como indígenas, en medio de sociedades no indígenas. (Corantioquia, 2015, p.12)

Así pues, el plan de vida es entendido como una herramienta de planificación colectiva de los pueblos y comunidades indígenas, la cual debe iniciar en base a una reflexión pedagógica desde su cosmovisión y manera de proyección sobre las metas a alcanzar para el buen vivir comunitario a corto, mediano y largo plazo. Además, el plan de vida contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural, nos reconocemos como sujetos históricamente de derechos. Igualmente, es una estrategia de resistencia milenaria en la cual podemos enfocarnos en nuestra ruta del presente y futuro de la presente y nuevas generaciones.

6.7 El resguardo un espacio de conservación de identidad ancestral

El resguardo es una institución legal y sociopolítica de origen colonial y de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad indígena que, con un título de propiedad comunitaria, posee su territorio y se rige para el manejo de este. En su ámbito interno el resguardo se rige por una organización ajustada al fuero indígena, es decir, con pautas y tradiciones culturales. (Berdugo, 2009, p. 68)

Asimismo, es una Institución de la legislación colombiana, a través de la cual se hace a los indígenas del país el reconocimiento del dominio de las tierras que han poseído tradicionalmente. Es una figura de carácter especial. Como forma de propiedad otorga a los indígenas el pleno dominio de la tierra, en forma colectiva y a perpetuidad, con las características de inembargable, inalienable e imprescriptible. Como régimen de vida de un pueblo o comunidad indígena, representa una forma de organización del grupo con un amplio grado de autonomía para el manejo de sus asuntos internos, con poder para

administrar el espacio físico, ejercer derechos y contraer obligaciones frente a personas no indígenas, regular la conducta de los asociados, definir alternativas de desarrollo propias y mantener sus propias formas de justicia y administración, con arreglo a sus ordenamientos consuetudinarios. (Roldan, 2012, p. 974)

Por tanto, el resguardo es entendido como una entidad legalmente constituida por la institucionalidad Estatal, a través de la jurisprudencia nacional, la cual otorga facultades en el reconocimiento de derechos colectivos a la población indígena inmersa en el determinado espacio territorial, en el cual los miembros que lo componen deben estar sujeto a las normas propias para el debido funcionamiento de las actividades que contribuyan con el respectivo desenlace correspondiente al goce y disfrute de las tierras al interior de la colectividad.

6.8 Los Zenúes una cultura que no renuncia a su historia

La cultura Zenú está considerada como una de las más importantes culturas aborígenes de nuestra historia precolombina. Aunque no alcanzo el mismo grado de desarrollo que la de los Taironas y los muisca, llegó a constituir un pequeño estado, en forma de federación de cacicazgos. Sin embargo, por las últimas investigaciones que se han hecho sobre su existencia, se sabe que, en algunos aspectos de las ciencias, la ingeniería y la organización social llegaron a superar a las naciones indígenas vecinas. (Berdugo, 2009, pág. 10)

Adicionalmente, Berdugo (2009, p.11) menciona, El nombre Zenú se encuentra asociado a los nombres de Finzenú, Panzenú y Zenufana, las tres provincias en que se dividía esta cultura. Así que dedujeron que deberían llamarse Zenú, pero sin saber el verdadero significado del vocablo.

Por tanto, según lo manifestado por el autor se puede afirmar que, así como se asocia el nombre Zenú a los nombres de las tres provincias (Finzenú, Panzenú y Zenufana) existen vocablos en esta población que aún se conservan en la comunidad Los Almendros y demás comunidades pertenecientes a esta cultura milenaria, en la cual se resaltan algunas de ellas a continuación.

Tabla 1.

Vocablos de origen Zenú,

Vocablos de origen Zenú	
Topónimos	Chimá, chinú, cereté, Lorica, Tolú, Momil, Simití, Colosó, Murucucú, chochó, Betancí, Mocarí, Tuchín, Cotoca, Momil, Ayapel, Tubará, Urabá, Mocaná, Urrá, Necoclí, Chuchuruví, Usiacurí, Tucará, Aburrá, Urrao, Urrá, Pinchorroy, Sinú, Mapurincé, Pichilín, Tofeme, etc.
Apellidos	Choavá, Chantaca, Capachero, Carnaco, Camaño, Murlaco, Nisperuza, Pertuz, Pila, Rayé, Roqueme, Sajalló, Tarrá, Tubayé.
Animales	Bocachico, Moncholo, Cherito, Morrocoy, Turrugulla, Cao, Chirri, Tuserito, Bujio, Cheleca, Cheruna, Pochina, Baco, Cocó, Gutusin, Guacharaca, Guartinaja, Nigua, Guacamaya, Iguana, Tití, Mapaná.
Objetos	Hamaca, Atarraya, Maraca, Chocoró, Macaján, Macana, Sabana, Tacana, Pipí, Chichí, Jopo, Calandrara, Guayuco.
Plantas	Guanacona, Guama, Guayaba, Tigua, Guanábana, Guayacán, Guásimo, Papayá, Calabaza, Matamba, Malambo, Cabuya, Topotoropo, Corozo.

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, la cultura Zenú desde la época de la colonización según algunos cronistas no quedaron documentos que se refieran a su historia en el territorio, su dialecto, solo quedó varias palabras las cuales se acomodan al idioma español. Por tanto, en la actualidad aún sobrevive una gran población que habita con arraigo territorial en el resguardo de San Andrés de Sotavento (Córdoba) y en los departamentos de Sucre y Antioquia con la finalidad de continuar en el tiempo conservando y rescatando los valores y legado cultural.

6.8.1 División territorial una estrategia de resistencia

Según las diferentes apreciaciones de cronistas en relación a la división del territorio para el pueblo Zenú se convirtió en una estrategia de resistencia y conservación de su identidad cultural a lo largo y ancho de la territorialidad que ocuparon y habitaron como cultura aborígen, con la finalidad de satisfacer las necesidades básicas para permanecer en el territorio como legado de la ley de origen. Por lo tanto, se relacionan las tres provincias en las cuales la cultura Zenú permaneció en el territorio por muchos siglos hasta la llegada de la conquista.

- **Finzenú**, al norte, formada por el valle del río Sinú y la costa, en la desembocadura del

rio en el golfo de Morrosquillo, que incluían las subregiones de Catarapa y Mexion; la tierra de los artesanos.

- **Zenufana**, al sur oriente, en los ríos Cauca y Nechí, conocida como tierra de productores de oro.
- **Panzenu**, al centro, en el valle del río San Jorge, constituida por agricultores y pescadores fluviales, con las subregiones de Jegua y Yape [Ayapel]. (Berdugo, 2009, p. 13).

Por otra parte, la división territorial del pueblo Zenú se convirtió en un sistema de producción de alimentos y diferentes productos agrícolas (maíz, yuca) artesanía y minería para generar ingresos económicos para el abastecimiento de la vida misma de sus integrantes en la territorialidad a la cual pertenecían.

6.9 Educación indígena un aprendizaje para la vida

“Es una educación para la vida que capacita a el hombre para aprovechar la naturaleza y le enseña a vivir en comunidad y a trabajar por el servicio de la comunidad” (ONIC 1976 leídos en Rojas & Castillo, 2005, p.78).

Así pues, la educación indígena brinda conocimientos indispensables y acordes para vivir en armonía a través de la relación hombre naturaleza, vivir en comunidad conjuntamente en familia y vecinos conservando los buenos hábitos comunitarios. Además, propicias herramientas políticas administrativas para la defensa de la misma comunidad de las normas imperativas impuestas por la clase dominante no indígena.

6.10 Educación propia una construcción colectiva de saberes

Construcción de un horizonte que guía el proyecto de vida de los pueblos indígenas, donde la participación de la comunidad define y apropia la escuela, de tal manera que el maestro no es el único responsable de la educación (CRIC 2000 leídos en Rojas & Castillo, 2005, p.78).

De la misma forma el Instituto Departamental para la Educación Indígena de Antioquia INDEI, propone que la educación es el punto de partida para garantizar condiciones sociales y culturales que favorezcan a los pueblos indígenas, ya que fue a través de la educación que “subvaloraron y se debilitaron los pueblos, ha de ser ella misma la que reivindique y garantice condiciones más beneficiosas”. (Echeverri 2007 leídos en CECOIN, 2007, p. 270)

Por lo tanto, la educación propia es la base fundamental para el fortalecimiento de la identidad cultural, usos y costumbres, entre otros, mediante el reconocimiento de los saberes ancestrales, los cuales han mantenido la pervivencia de la sabiduría de los pueblos y comunidades indígenas en toda la población que aun se autoreconoce, y sigue transmitiendo conocimientos en lo relacionado a la conservación de la cultura indígena como estrategia de resistencia a los modelos educativos neoliberales impuestos por el Estado colombiano, el cual busca la existencia de un modelo educativo acorde a los intereses de la globalización.

7. Modelo propuesta temática

A continuación, se hace relación a temas afines y de apoyo a los referentes temáticos, los cuales se desarrollarán en el transcurso de las actividades educativas, y la forma de diseñar cada encuentro que contribuya el desenlace de las reflexiones pedagógicas requeridas para el aprendizaje de la comunidad educativa participante en los diferentes momentos y espacios que posibilite una mejor adquisición y comprensión de los conocimientos sobre El Derecho Propio.

Tabla 2

Temas afines y de apoyo a los referentes temáticos

TÓPICOS	SUBTEMAS	METODOLOGÍA	MATERIALES	OBJETIVO	LOGRO
Derecho Propio	<ul style="list-style-type: none"> Principios del Derecho Propio. Derecho mayor, ley de origen. 	<p>Este se realiza en tres momentos:</p> <p>a. Se realizarán tres conversatorios sobre principios de derecho propio con estudiantes de 3, 4 y 5, (un conversatorio por grupo) en donde se participará activamente y se dará el intercambio de saberes sobre los procesos constitutivos que emergen al fortalecimiento de los planes de vida.</p> <p>b. 3 talleres reflexivos sobre una lectura, una pintura o un video en el cual los estudiantes de 3°, 4° y 5° podrán conocer, recordar y analizar sus derechos territoriales para el fortalecimiento de su identidad cultural.</p>	<p>Material de apoyo en libros, lectura (fotocopias), lapiceros, temperas, vinilos, pinceles, Colores, cartulinas, lápiz, lapiceros, cartón paja, computador, videobeam, libros, tablero, marcador, borrador.</p>	<p>Resignificar el derecho propio como práctica de resistencia y vida desde los conocimientos de la ley de origen del pueblo Zenú.</p>	<p>Reconozco y explico los principios del derecho propio y la diferencia entre derecho mayor y ley de origen de nuestro pueblo Zenú.</p>

Territorio	Territorialidad como estrategia de resistencia y vida del ser Zenú	<p>Se trabajará en dos momentos:</p> <p>a. Se realizarán 2 talleres reflexivos sobre la ubicación geográfica del resguardo y los sitios sagrados y relevantes para la cultura Zenú (lecturas de textos, dibujos, juegos tradicionales).</p> <p>b. conversatorios con los abuelos y abuelas sobre uso y conservación de las plantas medicinales, (dibujos del paisaje, juegos dramáticos donde se identifiquen las diversas plantas medicinales) esto ayuda al estudiante a tener una mejor orientación en el territorio y comprender su importancia.</p>	Fotocopias, lapiceros, temperas, vinilos, pinceles, Colores, cartulinas, lápiz, lapiceros, cartón paja, plantas medicinales, balón, lazo.	Reconocer el territorio como ámbito territorial para la pervivencia cultural de la comunidad y, además como derecho otorgado constitucionalmente para generar vida al pueblo Zenú.	Desarrollar reflexiones enfocadas a la comprensión sobre la importancia del territorio como fuente de pervivencia del ser indígena
Cultura	<ul style="list-style-type: none"> • Reflexiones generales sobre la cultura Zenú. • Características de la cultura. 	<p>Se realiza en tres momentos:</p> <p>a. espacio de lectura grupal: se dará una lectura basada en las nociones de cultura y sus principios y características</p> <p>b. socialización grupal: se hace un análisis de la lectura y se</p>	Borrador, lápiz, colores, vinilos, hojas de block, papelógrafos, marcadores.	Reconocer en la comunidad los distintos modos de vida creados y ¿por crearse al interior de la misma comunidad, identificar sus debilidades y	Identificar los factores externos e internos que están debilitando la cultura en la comunidad.

	<ul style="list-style-type: none"> • Identidad cultural 	<p>comparten las opiniones con los demás compañeros.</p> <p>c. reflexión complementaria grupal: Se da una conclusión por parte del facilitador donde se despejen dudas e inquietudes emergentes durante el proceso de aprendizaje.</p>		<p>fortalezas con base en la cultura.</p>	
Autonomía	<ul style="list-style-type: none"> • Autonomía fiscal. • Autonomía administrativa. • Autonomía política. • Autonomía jurídica o normativa. 	<p>Se abordará el tema de autonomía y se explicará su alcance y funciones, después se seleccionarán los asistentes y se procederá con una Lectura grupal e individual sobre los tipos de autonomía relacionados con la comunidad, Por último, se invitará a un líder o un ex cacique que ilustre el tema desde la experiencia.</p>	<p>Constitución política, block, fotocopias, marcadores, cartulina, papelógrafos, libros.</p>	<p>Diferenciar y reflexionar sobre los fundamentos de la autonomía al interior de la comunidad indígena, para ser tenidos en cuenta al momento de la toma de decisiones colectivas que lleven al buen vivir comunitario.</p>	<p>Comprender los conceptos sobre autonomía y los alcances de cada una en la toma de decisiones comunitarias.</p>
Usos y costumbres	<p>Tradiciones, creencias, mitos, saberes, tradición oral.</p>	<p>Se realizará teniendo en cuenta el número de participantes en varios momentos:</p> <p>a. Explicación por parte del facilitador sobre la parte teórica de los usos, las costumbres y la conservación</p>	<p>Marcador, borrador, videobeam, computador, caña flecha, ingredientes tradicionales, pinturas, cartulinas,</p>	<p>Comprender como se manifiesta en la vida cotidiana los usos y costumbres en el pueblo Zenú, y su relacionamiento intercultural.</p>	<p>Reconocer y valorar los usos y costumbres que se desarrollan en la vida diaria en la comunidad</p>

		de estas tradiciones para la revitalización de la cultura.	pinceles, vestuario, sombrero vueltiao.		como referente de la cultura Zenú.
		b. Iniciación en las artesanías tradicionales como elaboración del tejido en caña flecha, recetas tradicionales de comidas y bebidas.			
		c. Actividad lúdica: Se pondrá en práctica los usos y costumbres por medio de cuentos, chiste, baile, socio dramas, comida y bebida tradicional.			
Legislación Indígena	Recordar la historia organizativa del movimiento indígena desde lo local, zonal, regional, nacional	Se realizará a través de lecturas, investigaciones y exposiciones acerca de cada actividad por cada grado escolar.	Libros, revistas, internet, lapiceros, cartulina, lápiz, colores, marcadores, borrador, fotocopias	Brindar herramientas que permitan el conocimiento a los niños y niñas sobre la historia del proceso organizativo.	Reconozco y valoro el proceso organizativo de la comunidad indígena.
La Madre Tierra	<ul style="list-style-type: none"> • Principios. • Derechos. 	<p>Se realizará en tres momentos:</p> <p>a. introducción del tema por el facilitador del encuentro.</p> <p>b. se organizarán en tres grupos escolares por grados para realizar trabajo en equipos,</p>	Temperas, fotocopias, libros, cartulina, borrador lápiz, colores, cinta enmascarar.	Generar reflexiones para la comprensión de los derechos otorgados constitucionalmente para su debida	Identifico y reconozco el concepto sobre la Madre Tierra, además de sus

			mediante lecturas afines al tema y exposición del mismo, representados en dibujos, juego dramático.		reivindicación individual y colectiva.	principios y derechos.
La Familia	<ul style="list-style-type: none"> • Niño, niña indígena. • Etapa de crecimiento y desarrollo. • Valores ancestrales y tradicionales 	<p>Se realizará teniendo en cuenta los siguientes espacios:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Introducción y reflexión por parte del facilitador. b. División de los grupos en subgrupos y cada uno realizara una cartelera con la historia del origen de la familia. c. Conversatorio reflexivo sobre las etapas de crecimiento y desarrollo d. Socialización para todos los participantes. 	<p>Cartulina, temperas, colores, hojas de block, lápiz, pinceles, cinta enmascarar.</p>	<p>Recuperar la tradición oral acerca de lo relacionado con la familia, niño, niña indígena y las etapas de crecimiento y desarrollo en la sociedad.</p>	<p>Comprendo y considero la importancia de la conservación de la tradición oral en la trasmisión de conocimientos en la familia, conceptualización niños y niñas indígenas y valores.</p>	

Fuente: Elaboración propia

8. Valoración

La valoración de este proyecto educativo y como estrategia para establecer avances y logros se tendrá en cuenta la participación activa, trabajo en equipo, exposición de acuerdo a las temáticas o actividades realizadas en cada encuentro por los participantes, además de la disciplina, respeto y compromiso consigo mismo y hacia los demás. También es importante la participación en los encuentros comunitarios para una efectiva toma de decisiones en comunidad.

Referencias

- Berdugo, L. (2009). *Herencia Zenu. Catedra de la Cultura Zenu*. Barranquilla: Altiva Editores Ltda.
- Cecoin . (2007). *Indigenas sin derechos: Sitauacion de los derechos humanos de los pueblos indigenas* . Bogota : Antropos Ltda.
- Consejo Regional Indigena del Cauca . (2004). *¿Que pasaria si la escuela...?* Popayan : El fuego Azul
- Corantioquia. (2015). *Ordenamiento Ambiental Territorial en Armonia con los Planes de Vida de los Pueblos Indigenas de Antioquia*. Medellin: Punto Tres.
- Decreto 1953. (7 de octubre de 2014). *Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de CP*. Bogota, D.C, Colombia: Ministerio del interior.
- Fundacion Escuela Nueva Volvamos a la Gente. (2009). *Escuela nueva- Escuela Activa Manual para el Docente*. Bogota: Quebecor World.
- Garcia, P. (2004). *"Territorios indigenas: tocando a las puertas del derecho* . Tierra Adentro : IWGIA.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2019). *Lineamientos para la construcción de la propuesta educativa*. Quito: Ministerio de Educación.
- Organizacion Indigena de Antioquia . (2007). *Volver a Recorrer el Camino*. Medellin : OIA .
- Organización Indigena de Antioquia. (2009). *Construyendo conocimientos ejercemos autonomía en nuestros territorios*. Medellín: Impresiones Graficas.
- Resguardo Indigena Zenú San Andres de Sotavento Córdoba- Sucre. (2017). *La legislación Indigena de Colombia y el derecho propio del Pueblo Zenú-Fundacion progresar con Futuro*. Sincelejo: Salgado publicidad.
- Rojas, A., & Castillo, E. (2005). *Educar a los otros, Estado, politicas educativas y diferencia cultural en Colombia*. Popayan : Universidad del Cauca .

Roldan, R. (2012). *Manual Juridico Indigena Normas legales y Guia para la Formacion* .
Medellin : Litografia Impregón S.A. .

Velasquez, M., & Macedo, M. (2016). *Plan de Vida Guia para la planificacion colectiva* . Lima
: Biblioteca Nacional del Peru .

Formato 2. Planeación encuentro local-Medico tradicional



**MAESTRIA EN EDUCACION - MADRE TIERRA
FACULTA DE EDUCACIÓN**



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
MAESTRIA EN EDUCACION MADRE TIERRA
FORMATO PLANEACION ENCUENTRO LOCAL**

FECHA: octubre de 2018

LUGAR DEL ENCUENTRO: Resguardo Los Almendros

Puntos a desarrollar en el encuentro local

1. ¿CUÁL ES LA PROPUESTA DE ARTICULACIÓN O TEMÁTICA A TRABAJAR?

Diálogo sobre la exploración en lo relacionado a la construcción de la conceptualización del Derecho Propio

2. ¿CUAL ES EL PROPOSITO?

Construir conjuntamente con el medico tradicional y la partera el significado del tema a investigar en la comunidad sobre el derecho propio de los pueblos indígenas.

3. ¿CON QUIEN O QUIENES LO VAMOS A REALIZAR?

Se realizará la invitación previa al médico o médica tradicional.

4. ¿COMO LO VAMOS HACER?

Esta temática se realizará mediante visita domiciliaria, basado en los siguientes momentos:

1. Saludo y socialización de la actividad poniendo en práctica el fortalecimiento de la tradición oral
2. Conversatorio a través del libre intercambio de saberes desde el patio o la huerta medicinal

3. Espacio para compartir experiencias del tema tratado
4. Socialización de la información recopilada y producida
5. Despedida

5. ¿QUE ACTIVIDADES SE VAN A REALIZAR?

5.1 Saludo fraternal y familiar.

5.2 retroalimentación de la dinámica de trabajo

5.3 para una mejor comprensión y apropiación del tema, se iniciará conversando sobre temas organizativos coyunturales.

5.4 Diálogo para la conceptualización del Derecho Propio

5.5 Valoración del diálogo

5.6 Saludo de despedida

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD DEL DÍA

Ni De Actividad	Actividades	Tiempo De Duración
1	Saludo fraternal y familiar	5 minutos
2	Retroalimentación de la dinámica de trabajo	10 minutos
3	Para una mejor comprensión y apropiación del tema, se iniciará conversando sobre temas organizativos	30 minutos
4	Diálogo para la conceptualización de derecho propio	45 minutos
5	Valoración del diálogo	10 minutos
6	Saludo de despedida	

7. ¿CUÁL ES EL RESULTADO O RESULTADOS QUE ESPERAMOS?

El o la participante tendrá conocimiento sobre la existencia acerca del Derecho Propio indígena y su alcance en la comunidad.

8. ¿CUAL ES EL PAPEL DE QUIENES ORGANIZAN EL EVENTO LOCAL?

Facilitar las herramientas indispensables y respeto por el otro para que fluya el diálogo, llevar el control del tiempo y notas sobre la información que resultante de la actividad.

9. ¿COMO SE EVALUÁ EL ENCUENTRO LOCAL?

Esta se hará dejando actuar libremente al médico tradicional, donde pueda expresar la motivación, interés por el tema tratado, además de las dificultades si las hubo y si le gustaría en otra ocasión continuar el diálogo sobre el tema tratado.

10. MATERIALES A UTILIZAR

10.1 Planeación del encuentro

10.2 Libreta de apuntes.

10.3 Disponibilidad de tiempo

10.4 Cámara fotográfica

10.5 Lapicero

Formato 3. Planeación Encuentro local - Niños



MAESTRIA EN EDUCACION – PEDAGOGIA Y DIVERSIDAD CULTURAL

FACULTA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FORMATO PLANEACION ENCUENTRO LOCAL

FECHA: 13 abril de 2019

LUGAR DEL ENCUENTRO: Resguardo Los Almendros

Puntos a desarrollar en el encuentro local

11.¿CUÁL ES LA PROPUESTA DE ARTICULACIÓN O TEMÁTICA A TRABAJAR?

La temática a trabajar es sobre: Definición conceptual sobre Derecho Propio

12.¿CUAL ES EL PROPÓSITO?

Comprender y definir el concepto de Derecho Propio

13.¿CON QUIEN O QUIENES LO VAMOS A REALIZAR?

Se realizará con la participación de los niños y niñas de la básica primaria de los grados 03, 04, 05, convocados por medio de la voz a voz e invitación de encuentro anterior.

14.¿COMO LO VAMOS HACER?

Este encuentro se realizará mediante la participación asertiva de cada miembro participante.

Se tendrá en cuenta cinco momentos:

1. Se hará una introducción a cerca de la temática a trabajar
2. Se conformarán dos grupos de trabajo
3. A través de una cartulina podrán dibujar, elaborar la definición del concepto según su conocimiento poniendo en práctica las diferentes habilidades y actitudes de los participantes.

4. Se hará la socialización grupal de la temática trabajada

5. Se realizará la valoración grupal del encuentro

5. ¿ACTIVIDADES SE VAN A REALIZAR?

5.1 Saludo fraterno de Bienvenida.

5.2 Se formarán grupos mixtos de trabajo (niños y niñas) entorno a las siguientes preguntas a trabajar en el encuentro.

5.3 ¿Alguna vez han escuchado hablar sobre Derecho Propio? ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Cómo lo saben?

5.5 ¿Qué entendemos por Derecho Propio?

5.6 ¿Cuál es la importancia de comprender el Derecho Propio en la comunidad?

5.7 Dinámica (juego): la tortuga

5.8 Valoración del encuentro: Se realizará a través de grupo de clase en forma de media luna, cada estudiante expresará su punto de vista de lo realizado y aprendido

5.9 Refrigerio.

5.10 Saludo de agradecimientos y despedida

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD

N° De Actividad	Actividades	Tiempo De Duración
1	Saludo de Bienvenida	5 minutos
2	Trabajo en grupos	2 horas
3	Socialización de trabajos grupales	1 hora
4	Dinámica	20 minutos
5	Valoración del encuentro	20 minutos
6	Refrigerio	25 minutos
7	Saludo de despedida	5 minutos

15. ¿CUÁL ES EL RESULTADO O RESULTADOS QUE ESPERAMOS?

Los niños y niñas participantes en esta actividad pueden comprender y definir el concepto relacionado con el derecho propio.

16.¿CUAL ES EL PAPEL DE QUIEN ORGANIZAN EL EVENTO LOCAL?

Coordinar la logística del encuentro, el suministro de los materiales a utilizar, el orden y control de la jornada de trabajo, dirigir y organizar los grupos de trabajo, recolección de información, mediar por el cuidado y uso del espacio.

17.¿COMO SE EVALUÁ EL ENCUENTRO LOCAL?

Los y las participantes en grupo de clase en forma de media luna manifestaran lo aprendido, además podrán sugerir inconvenientes sobre la temática si las hay que ayuden a fortalecer los encuentros.

10. MATERIALES A UTILIZAR

10.1 Planeación del encuentro

10.2 Cartulina, hojas de block, Papel periódico, marcadores, cinta de enmascarar.

10.3 Lapiceros

10.4 Lápices

10.5 Colores

10.6 Borradores

PLANEACIÓN ENCUENTRO LOCAL				
Lugar (El Bagre-Resguardo Los Almendros-Antioquia)				
FECHA Y LUGAR	OBJETIVOS O PROPOSITO	ACTIVIDADES	DURACION	METODOLOGÍA
Enero 26 de 2019, Centro Educativo Rural	Definición conceptual	Saludo de Bienvenida Dinámica	5 minutos 20 minutos	Este encuentro se realizará bajo la participación asertiva

Indígena Los Almendros	sobre Derecho Propio	Trabajo de grupos	2 horas	de cada miembro participante. Se tendrá en cuenta cuatro momentos: 1. Se hará una introducción a cerca de la temática a trabajar 2. Se conformarán dos grupos de trabajo 3. A través de una cartulina podrán dibujar, elaborar la definición del concepto según su conocimiento poniendo en práctica las diferentes habilidades y actitudes de los participantes. 4. Se hará la socialización grupal de la temática trabajada 5. Se realizará la valoración grupal del encuentro
		Socialización de trabajos grupales	1. hora	
		Valoración del encuentro	20 minutos	
		Refrigerio	25 minutos	
		Saludo de despedida	5 minutos	

Formato 4. Consentimiento informado



RESGUARDO LOS ALMENDROS

Acuerdo 199 del INCODER, Diciembre 14 de 2009

CONSENTIMIENTO INFORMADO

A través de la presente doy mi consentimiento a los diez niños y niñas de la comunidad indígena Zenú del resguardo los Almendros, en calidad de representante legal para la participación en la realización de actividades investigativas, la toma de fotografías y grabaciones de voz como participantes en la construcción del trabajo investigativo: El Derecho Propio: Un Tejido Poblacional en el Centro Educativo Rural Indígena Los Almendros.

Por lo tanto, la información verbal, gráfica y escrita suministrada será usada principalmente para la elaboración del trabajo investigativo de la comunidad mencionada, respetaremos su derecho a retirar este consentimiento en cualquier momento de la investigación.

Dado en el resguardo Los Almendros a los 23 días del mes de Febrero de 2018.

Coordinador del Trabajo Investigativo: Edilberto Antonio Pérez Polo

Fraternalmente

Euclides Suarez Terán
Cacique, Resguardo Los Almendros
CC: 2825794

ANEXO 2. FOTOGRAFIAS

Fotografía 1. Conversatorio líderes y médicos tradicionales



Elaboración propia, (Tomada el 13 de marzo 2019)

Fotografía 2. Juego de la tortuga



Elaboración propia, (Tomada el 6 de abril 2019)

Fotografía 3. Dibujo la Madre Tierra



Elaboración propia, (Tomada el 13 de marzo 2019)

Fotografía 4. Recorrido Territorial



Elaboración propia, (Tomada el 25 de mayo 2019)

Fotografía 5. Taller Participativo



Elaboración propia, (Tomada el 6 de abril 2019)

Fotografía 6. Taller participativo dibujando la comunidad Los Almendros



Elaboración propia, (Tomada el 8 de junio 2019)

Fotografía 7. Comunidad Los Almendros



Elaboración propia, (Tomada el 12 agosto 2019)